

# Dossier 1

## Colombia: rompiendo el silencio

### Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos

Primera parte

#### PRESENTACIÓN

El informe "Colombia: Rompiendo la ley del silencio" ha sido elaborado por la Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos, que recorrió tres de las regiones más conflictivas de Colombia (Magdalena Medio, Urabá y Arauca) además de Bogotá y Medellín, entre el 10 y el 25 de enero de 2005. Esta Comisión se constituyó por iniciativa de la Coordinación Valenciana de Solidaridad con Colombia, una entidad que aglutina a organizaciones no gubernamentales (ONG) valencianas con el objeto de contribuir a la defensa de los derechos humanos y a la consecución de la paz con justicia social en Colombia, así como a la búsqueda de una solución política negociada al conflicto fundamentada en la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas.

Ante el contraste existente entre las numerosas denuncias realizadas por las organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos sobre la grave crisis humanitaria que atraviesa el país y la versión del Gobierno Colombiano de que ha mejorado la situación, la Comisión se propuso conocer directamente la realidad en la que vive la población civil envuelta en el conflicto social y armado y transmitir sus demandas a las autoridades colombianas y a los organismos internacionales que trabajan en la defensa de los derechos humanos.

Esta Comisión ha estado integrada por Francisco Simón Conejos, Javier Moya Equiza y Luis Cerdán Ortiz-Quintana, representantes de las ONG Colectivo Sur-Cacarica, CEDSALA y CEAR, respectivamente; Isaura Navarro Casillas, diputada en el Congreso de los Diputados por Izquierda Unida y secretaria cuarta de la Mesa del Congreso; Ramón Cardona Pla, diputado en las Cortes Valencianas por Esquerra Unida del País Valencià; y Emilia Bolinches Ribera, periodista de Canal 9-Televisión Valenciana. La Coordinación Valenciana de Solidaridad con Colombia invitó a participar en la Comisión a representantes de otros partidos políticos, pero por problemas de agenda no pudieron aceptar aunque varios de ellos expresaron por escrito su apoyo a la Comisión y su petición formal de recibir este informe final con las conclusiones y recomendaciones que ahora les enviamos.

En la organización de la Comisión han participado la Comisión Española de Ayuda al refugiado (CEAR), el Centro de Documentación y Solidaridad con América Latina y África (CEDSALA), la Fundación CEPS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), el Colectivo Sur-Cacarica, la Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina (OSPAAAL) y SODEPAU-PV. En Colombia, los integrantes de la Comisión contaron con el inestimable acompañamiento y apoyo logístico de las organizaciones Brigadas Internacionales de Paz (Peace Brigades International, PBI) y Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia.

#### RESUMEN

A pesar de estar advertidos, los seis integrantes de la Comisión Valenciana de

Verificación de Derechos Humanos en Colombia no podíamos imaginar hasta qué punto la violación sistemática de todos y cada uno de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ha minado la situación de amplias capas de la población que vive en una indefensión absoluta. Ni tampoco que el Estado, sus instituciones y sus máximos responsables no garanticen hasta tal punto la seguridad y la vida de sus ciudadanos ni se responsabilicen de esa falta de garantías.

## NI SEGURIDAD NI DEMOCRACIA

Dos meses después de aquel viaje de quince días y de las reuniones mantenidas con los políticos con responsabilidad en el Gobierno de la República de Colombia nos preguntamos incrédulos, a la luz de las tragedias vistas y oídas sobre miles de personas y centenares de familias, cómo es posible que defiendan a ultranza y con estudiada naturalidad la política antiterrorista de "seguridad democrática" del Presidente Álvaro Uribe Vélez poniendo sobre la mesa de la reunión unas cifras maquilladas previamente. Porque, se argumentaba, antes de Uribe el país era un desastre y con Uribe no podemos decir que hemos alcanzado la perfección pero estamos en el buen camino, el único posible, el de la lucha a muerte contra la guerrilla.

Y respecto al paramilitarismo, decían ante nuestras molestas preguntas, que está en vías de solución... y las acusaciones sobre la implicación de las Fuerzas Armadas y las instituciones del Estado en graves violaciones a los derechos humanos son algo residual, es decir "pecata minuta". Y añadían con desparpajo que "la justicia no funciona en Colombia", como si ese no fuera su problema.

Pero la realidad es muy tozuda. En los dos primeros años de mandato del Presidente Uribe Vélez, más de 6.000 civiles fueron asesinados o desaparecidos en hechos no esclarecidos y con participación creciente de agentes estatales. Una media de seis sindicalistas al mes resultaron asesinados o desaparecidos (97 en 2004), y hasta agosto del 2004 cayeron asesinados 33 defensoras y defensores de los derechos humanos. También durante esos dos primeros años de mandato 71 militantes de la Unión Patriótica fueron asesinados y 30 más desaparecieron. Respecto de la población desplazada forzosamente de sus hogares en estos dos años de "seguridad democrática" ha alcanzado la cifra récord de casi medio millón de personas. También el Gobierno de Álvaro Uribe tiene el honor de registrar el promedio más alto de torturas de los últimos siete años: 340 víctimas anuales, casi una persona torturada por día. Y todo ello sin perder de vista que mientras el presupuesto de 2005 para la defensa es de casi 4.000 millones de euros -lo que significa un aumento del 37% respecto del año anterior- la población colombiana sigue empobreciéndose hasta alcanzar la cifra del 64,2% de pobres de solemnidad, al tiempo que muere una persona cada dos días por desnutrición crónica.

La novedad estriba en la práctica de una política de difamación y descalificación de líderes sindicales, sociales, comunitarios y de defensores de derechos humanos "porque lo critican todo, simpatizan con los comunistas, es decir con la guerrilla porque en realidad son lobos con piel de cordero". O como decía un general bragado, que opera en el departamento de Arauca, que tilda a las organizaciones no gubernamentales (ONG) de cocodrilos a abatir porque "cuando usted se encuentra con un animal que se parece a un cocodrilo, que tiene la boca de un cocodrilo, la mirada de un cocodrilo, las patas y la cola de un cocodrilo, lo más probable es que sea un cocodrilo", declarando a la población civil enemigo del Estado y por tanto digna de represión hasta obtener su sumisión o su eliminación. Pero, ¿por qué va a reprimirse un militar cuando es el propio Presidente de la República quien públicamente estigmatiza a los defensores de los derechos Humanos y a las ONG hasta el punto que la propia Corte Constitucional le dio un

enérgico tirón de orejas al mandatario en su sentencia de 29 de enero pasado?

## SUSPENSO EN DERECHOS HUMANOS

En contraste, hay que recordar la fina diplomacia del director de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Bogotá al asegurar que "a esta Oficina no le consta que la situación de los Derechos Humanos haya mejorado, por el contrario sigue siendo altamente crítica" frente a la opinión mantenida por las autoridades diplomáticas españolas valorando muy positivamente el esfuerzo realizado por el Gobierno colombiano. A nuestro entender el esfuerzo del Gobierno colombiano se centra en aquietar a los paramilitares con medidas-vaselina y ofrecerles mucho dinero para su integración en las estructuras del Estado, dinero que en un 60% procede de los fondos europeos. Las negociaciones de Santa Fe de Ralito para conseguir la desmovilización son la asunción por parte del Estado de un problema creado por el propio Estado. Porque fue el Estado quien en 1965 los legalizó para que actuasen en su nombre allá donde él no llegaba y sin ninguna cortapisa legal o humanitaria, y en la década de los 80 quedaron estructurados tal como hoy los conocemos.

Y ahora son los mismos paramilitares quienes reclaman al Estado para que se haga cargo de su futuro. Así, el Estado, como buen padre, quiere darles una salida airosa al tiempo que procura salvar la cara ante la comunidad internacional. Pero de momento no hay marco legal, no se observa voluntad alguna de búsqueda de la verdad, la justicia ni la reparación a las víctimas y, por tanto, sigue asegurada la impunidad. Y, como padre ejemplar para sus hijos mamporreros, el Estado encubre el hecho de que entre 1994 y 2003 a los paramilitares se les atribuye cerca de 2.000 matanzas con más de 10.000 víctimas y más de 6.000 desapariciones forzadas.

Nosotros, después de visitar el Magdalena Medio, Urabá y Arauca, no podemos por menos que exponer nuestra más rotunda discrepancia respecto de la valoración mantenida por las autoridades colombianas. Hemos visto un pueblo amenazado y hostigado hasta la muerte, el hambre y el miedo; hemos vivido con unas comunidades de paz asediadas por militares y paramilitares dispuestos a implicarlas a la fuerza en el conflicto armado; hemos hablado con la tercera generación de defensores de los derechos humanos, que pese a su juventud han tenido que sustituir a los que están muertos, desaparecidos, desplazados o pudriéndose en las cárceles acusados por la red estatal de tres millones y medio de cooperantes/informantes que actúan por dinero; hemos compartido breves pero intensos momentos en las cárceles de Bogotá con algunos presos políticos acusados de "rebelión" como la líder campesina Luz Perly Córdoba que sólo cometió el "terrible delito" de presentar una alternativa agraria a las fumigaciones masivas, o con Raquel Castro y Samuel Morales que, además, son testigos directos de una matanza cometida en Arauca el pasado agosto a sangre fría por el propio Ejército contra tres líderes sindicales; hemos conocido la práctica de la detención arbitraria de los representantes de la Asamblea Departamental de Arauca y de los concejales del Partido Liberal que cinco días antes de las elecciones fueron detenidos con pruebas prefabricadas para evitar su presencia y facilitar así las candidaturas partidarias de Álvaro Uribe.

Hemos comprobado cómo están obligados a vivir con protección permanente y amenazas de muerte continuas mientras esperan justicia y reparación, los sobrevivientes del extinto partido Unión Patriótica que ha sufrido el genocidio político más brutal de la historia colombiana con más de 3.000 militantes y simpatizantes asesinados, un caso todavía sin resolver después de 20 años y que cuenta con el mandato expreso de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos; y hemos percibido el peligro en el camino de San José de Apartadó, en la

carretera de Caño Limón, en las calles militarizadas de Arauquita y Saravena, en el salón de Plenos de la Asamblea Departamental de Arauca con un policía armado escuchando y vigilando nuestra conversación, en la remota comunidad en resistencia de Cacarica, en las diferentes Casas de la Mujer de la Organización Femenina Popular y en la sede del sindicato petrolero USO de Barrancabermeja.

#### UNA MATANZA ANUNCIADA

Sí, no nos avergonzamos al confesar que ha habido algunos momentos en que hemos sentido miedo. Pero pasado ese peligro puntual y ya a salvo en nuestro país hemos sentido un inquietante sentimiento mezcla de preocupación y admiración por aquellos hombres y mujeres colombianos que viven hermanados en un fuerte vínculo comunal y social luchando por sus vidas y por la de sus familias sin rendirse. Ese miedo solidario que evitaba imaginar la posibilidad de cualquier desgracia ha cristalizado de repente en la tragedia real de una noticia luctuosa venida desde San José de Apartadó. Entre el 21 y el 22 de febrero, Luis Eduardo Guerra, su mujer y su hijo de 11 años, otra pareja con sus dos hijos de 6 y 2 años y un octavo habitante del corregimiento morían torturados y asesinados a manos de los militares que operan en la zona. Frente a un testigo presencial que pudo escapar a la selva y logró encontrar días después la fosa con los cuerpos troceados, el Gobierno niega la evidencia de la autoría y además se saca de la manga, como un prestidigitador de feria, una carta tramposa: la del desprestigio al argumentar que Luis Eduardo le anunció a un informante que iba a dejar la Comunidad porque ya no quería apoyar a la guerrilla. Nosotros tenemos grabadas sus últimas declaraciones en una entrevista que Luis Eduardo nos concedió, declaraciones que están a disposición de las autoridades europeas y colombianas. En ellas, nuestro entrevistado, se reafirma en su compromiso de no involucrarse con ningún actor armado, en su denuncia del acoso de militares y paramilitares a que están sometidos y en el mantenimiento de los planes de futuro mientras le quede un hábito de vida.

Por todo ello, pero sobre todo por el deber y el respeto que merecen las víctimas inocentes y sus familias, recomendamos enérgicamente al Gobierno español y a la Unión Europea que interrumpa la ayuda y cooperación con Colombia hasta que el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez cumpla las reiteradas recomendaciones de la ONU en Derechos Humanos y dé un giro de 180 grados en su actual política de tratamiento antiterrorista que niega el conflicto armado interno y por tanto impide su solución. En el presente Informe encontrarán más precisión informativa y explicativa así como las conclusiones y recomendaciones de esta Comisión de Verificación de Derechos Humanos en Colombia.

#### COLOMBIA, A LA LUZ DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se considera que es esencial que los derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho a fin de que el ser humano no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Los defensores de los derechos humanos sabemos, pues, que la batalla por conseguir que los derechos de todos los hombres y mujeres estén garantizados es una lucha por la justicia para la paz. Lo que se desprende del contenido de este Informe, compilación muy resumida de informaciones contrastadas por diversos medios, hechos conocidos en nuestro viaje y aportaciones directas de los testigos y protagonistas de la realidad Colombiana,

es que la situación de los derechos humanos en Colombia es catastrófica.

No existen garantías de respeto a ninguno de los derechos humanos más relevantes. Todos los actores armados, los legales y los ilegales, constituyen una evidente amenaza para la seguridad y la vida de la población civil, con todo lo que ello comporta: desplazamiento, pérdida de medios de vida, desarraigo y exclusión. Pero lo que agrava de forma extraordinaria la situación en Colombia es que las instituciones del Estado no garantizan la salvaguarda de estos derechos y en múltiples ocasiones son estas mismas instituciones las responsables de las más terribles transgresiones a estos derechos. En este sentido las actuaciones del Ejército y de los paramilitares, que aparecen indefectiblemente unidos, son un claro ejemplo: la cercanía del Ejército, en lugar de representar mayor seguridad para la población civil, se transforma en la certeza de que se producirán asesinatos, masacres, desapariciones, torturas, amenazas, desplazamientos forzados... Todo sobre personas no beligerantes y cometido por los soldados y los paramilitares que los suelen acompañar. El papel de la justicia y de las leyes que se promulgan acaba por configurar un escenario en el que la población civil es considerada como enemigo del Estado y, por tanto, sospechosa de subversión y digna de represión indiscriminada. Como decía un alto mando militar: "No existen guerrilleros, existen pueblos guerrilleros".

En este marco hemos observado como el derecho más básico de la Declaración Universal, aquel que permite ejercer todos los demás, el derecho a la vida, y los derechos con él relacionados, los de no ser sometido a torturas o tratos degradantes, no sólo están garantizados para la población civil, sino que en muchos casos, estos derechos son arrumbados por las estructuras del Estado Colombiano. El Ejército aparece como el responsable de la matanza de tres sindicalistas el 5 de agosto de 2004 en Arauca. El mismo Ejército es el máximo sospechoso de la masacre de ocho personas –tres de ellas niños- en San José de Apartadó, durante los últimos días de febrero de 2005. Y estos son sólo dos casos entre infinidad de ellos relatados por testigos directos y contrastados con fuentes independientes. Del mismo modo son incontables los casos de torturas –muchos de ellos acabaron con la muerte del torturado-, tratos humillantes y degradantes realizados por agentes del Estado o por paramilitares.

Estas realidades podrían ser atajadas o, al menos, investigadas y juzgadas en el caso de que se pudiera acudir a una administración de justicia eficaz e imparcial cuando alguna persona o colectivo viera agredidos sus derechos. A este aspecto se dedican seis artículos de la Declaración, desde el 6 al 11. Ninguno de los requisitos indicados en ellos con respecto al acceso a la justicia por parte de toda persona está garantizado en Colombia, donde se producen detenciones arbitrarias de forma sistemática y planificada y donde la justicia no garantiza el trato igual ante la ley, la presunción de inocencia, la imparcialidad ni el recurso efectivo ante los tribunales. Ni, claro está, existe protección eficaz contra cualquier discriminación. Como nos dijo el Vicepresidente de la Nación: "La justicia en Colombia no funciona". Esta afirmación coincide con nuestras averiguaciones. Sin embargo, nuestra Comisión no tiene ninguna capacidad para modificar esta realidad más allá del hecho de hacerla pública. No es el caso del Gobierno colombiano que tiene capacidad de actuación ejecutiva. Que se remueva a los que sean responsables.

Los señalamientos hacia personas significan un gravísimo ataque al debido respeto a su honra o reputación, derecho recogido en el artículo 12 de la Declaración Universal; en Colombia la ley no interviene si no es para escuchar a los difamadores. En el Informe se refieren los casos de personas detenidas arbitrariamente que, tras ser liberadas, son asesinadas o son amenazadas de muerte por los paramilitares, que interpretan el hecho de ser detenido como suficiente argumento para considerar a una persona como ejecutable. Ante nuestra

Comisión, gran parte de las autoridades con las que nos entrevistamos, intentaban descalificar a los defensores de los derechos humanos, a las personas que formaban parte de organizaciones perfectamente legales y democráticas y a sindicalistas y líderes comunitarios sugiriendo su cercanía a la insurgencia, cuando no acusando directamente de pertenencia a la misma. El hecho de que lo hicieran ante nosotros, simplemente verificaba con exceso las diversas constataciones de que la difamación es en Colombia un hábito cuando se refiere a personas que no están de acuerdo con el Gobierno. Los medios de comunicación, al no comprobar las acusaciones, no actuar con independencia y hacerse eco automáticamente de las imputaciones sin pruebas, son cómplices necesarios de esta estrategia de desvalorización dirigida a justificar cualquier acción violenta sobre las personas y comunidades difamadas.

La justicia tampoco interviene cuando se ataca, por actores perfectamente conocidos, el derecho a la propiedad, artículo 17 de la Declaración. Las comunidades que tienen tituladas sus tierras son expoliadas por grandes empresas sin posibilidad real de acceder a ninguna tutela judicial. Las leyes reconocen el derecho de los propietarios, pero la justicia protege a los ladrones. Sólomente una clase de propietarios es respetada: la de las grandes empresas, los grandes poderes económicos y los grandes terratenientes que, ellos sí, gozan de protección jurídica para sus propiedades, incluso cuando se ha adquirido ilegalmente. Algunas de las leyes que se prevé promulgar van dirigidas a restringir el derecho de propiedad de los débiles (desplazados) y a fortalecer el de los ocupantes por la fuerza. De esta manera el ataque a este derecho estará garantizado por ley en Colombia.

Están igualmente degradados los derechos a la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y expresión y la libertad de reunión y asociación pacíficas. Querer concretar estos derechos es un acto de valor con muy altas posibilidades de ser perseguido y reprimido. Ejercer el derecho a la sindicación o la voluntad de participar democráticamente en el gobierno de una comunidad significa, en Colombia, el riesgo a sufrir amenazas -incluida la muerte- por instancias paraestatales que gozan de la protección de las diversas estructuras del Estado (Ejército, Administración de Justicia, Gobierno), a la vista de la connivencia detectada en las escasas ocasiones que algún hecho de esta naturaleza ha llegado a abrir algún proceso judicial.

Para terminar este cotejo a vuelapluma entre la Declaración que todos dicen respetar y la realidad colombiana, podemos atender a aquellos derechos que deberían protegerse por una adecuada organización de la sociedad que asegurara la igualdad y la solidaridad entre sus miembros (desde el artículo 22 al 27). Los derechos a la seguridad social, a la protección en caso de desvalimiento, al acceso a la educación elemental y fundamental gratuita, a la vivienda, a un nivel de vida que asegure la salud y el bienestar, se han convertido en mercancías y en formas de presión hacia las comunidades que no se muestran suficientemente sumisas al poder. Los bloqueos de alimentos, la no provisión de maestros y maestras o la política económica que hace más pobres a los pobres y más ricos a los ricos -servida por el Gobierno y protegida por el Ejército y las estructuras paramilitares-, son transgresiones directas de derechos humanos explícitamente dictados en la Declaración Universal.

Los responsables de esta situación, ejecutores y responsables intelectuales de todas estas transgresiones, no trabajan por la paz porque no realizan ningún esfuerzo por la justicia. No creen lo que establece el artículo primero: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Tampoco creen que "todas las personas tienen todos los derechos que se

proclaman en la declaración sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, política o de cualquier otra índole". Niegan los Derechos Humanos y son, inevitablemente, generadores de violencia.

Por ello, cualquier reclamación por su parte para ser considerados como paladines de la paz sólo cabe interpretarla como un disfraz, un intento de ocultar su terrible responsabilidad en el origen, sustento y agravamiento de la violencia que acaba afectando a toda la sociedad, pero que se ceba en los más pobres y desvalidos.

Hemos sido testigos.

## GRAVE CRISIS HUMANITARIA DURANTE EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La ruptura de las conversaciones de paz del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana (1998-2002) y los grupos guerrilleros de las Fuerzas Armadas de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) generó en Colombia un ambiente de decepción y escepticismo sobre la posibilidad de una solución política y negociada al conflicto (el Gobierno quería dialogar sin ceder privilegios de las clases dominantes y la guerrilla quería negociar sin parar la guerra). Este hecho, la influencia de los atentados del 11 de septiembre, el mayor rechazo por parte de sectores sociales a los desmanes de la guerrilla -acciones sistemáticas que infringen el derecho internacional humanitario como secuestro, reclutamiento forzado o voluntario de menores, eliminación de militares en estado de indefensión, uso de armas con efectos indiscriminados, masacres contra civiles, etc.- y las presiones que, según las organizaciones sociales, ejercieron los grupos paramilitares en algunas regiones del país propiciaron la victoria en las elecciones presidenciales de 2002 de Álvaro Uribe Vélez con su eslogan de "mano firme y corazón grande" y su propuesta de Política de Seguridad Democrática supuestamente dirigida a reforzar la lucha contra la insurgencia.

Dos años y medio después, el país está inmerso en una grave crisis humanitaria: la situación sigue siendo crítica y ha empeorado, en muchos aspectos, en cuanto al respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, y se ha producido un deterioro alarmante en las condiciones de vida de la población.

Las organizaciones sociales y defensoras de los derechos humanos no niegan que las guerrillas cometan crímenes contra civiles, pero centran sus denuncias en las acciones del Estado y de los grupos paramilitares porque cuantitativa y cualitativamente son más graves los hechos que han perpetrado. El Estado está obligado, en virtud de la ratificación de tratados y convenios internacionales, a garantizar los derechos de sus ciudadanos por eso cuando no sólo no cumple con esta obligación sino que además funcionarios públicos están implicados en violaciones de esos derechos la gravedad del delito aumenta. La misma responsabilidad estatal y, consecuentemente, idéntica gravedad en los hechos, se da cuando las violaciones las cometen particulares (paramilitares) instigados o tolerados por servidores públicos. Esta Comisión coincide plenamente con este planteamiento y pretende, a través de este informe, dar a conocer a la opinión pública esta grave crisis humanitaria y la responsabilidad del Gobierno Colombiano en esta situación.

En los dos primeros años de Uribe Vélez, más de 10.000 personas perdieron la vida a causa de la violencia sociopolítica: murieron como consecuencia del conflicto armado interno, a manos de agentes del Estado o por motivaciones políticas o sociales. De ese total, más de 6.000 fueron civiles asesinados o desaparecidos en

hechos ajenos a la guerra. En todas estas muertes producidas fuera del combate, la participación directa de agentes estatales ha ido en aumento. Así, mientras entre 1999 y 2002 a los funcionarios públicos se les atribuyó alrededor del 3% del total de homicidios y desapariciones forzadas, en 2003 se ha llegado al 4,7% (184 víctimas) y hasta junio de 2004 eran los presuntos autores del 11,4% de estos crímenes (94 víctimas) . A esto hay que añadir que el Estado Colombiano también fue responsable por omisión, tolerancia o apoyo en el 69,3% (1.642 víctimas) de los casos de crímenes contra civiles perpetrados por los grupos paramilitares en 2003; a las guerrillas se les atribuyó el 22,8% de los casos.

Muchas de las víctimas de la violencia sociopolítica eran líderes sociales, sindicales, militantes de la izquierda o defensores de los derechos humanos. Desde julio de 2003 hasta agosto de 2004, hubo una media de seis sindicalistas al mes asesinados o desaparecidos; 46 murieron a manos de los paramilitares y en 6 casos concretos fue hallada la responsabilidad directa de la Fuerza Pública; durante todo el año 2004 ha habido 97 sindicalistas asesinados. El genocidio político practicado contra la Unión Patriótica (UP) es el paradigma de persecución política a los militantes de la izquierda colombiana. Esta formación, surgida en 1985 tras los acuerdos de paz con las FARC, ha sufrido el asesinato de más de 3.000 de sus miembros y simpatizantes, entre ellos dos candidatos a la Presidencia. En los dos años de Gobierno de Uribe, 71 personas de la UP han sido asesinadas y otras 30 están desaparecidas a pesar de los requerimientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que el Estado garantice la vida de los sobrevivientes y sus familiares. El número de defensores de derechos humanos víctimas de violaciones al derecho a la vida desde el inicio del actual Gobierno es el más alto de los últimos 7 años: hasta agosto de 2004 habían sido asesinados o desaparecidos 33 defensoras y defensores.

La práctica de la tortura es sistemática en Colombia. El Comité contra la Tortura estableció a finales de 2003 que esta modalidad de violación a los derechos humanos se realiza en Colombia “de manera generalizada y habitual por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (...) tanto en operaciones militares como fuera de ellas”. Durante el mandato de este Gobierno se ha registrado el promedio más alto de torturas de los últimos siete años: 340 víctimas, casi una persona a diario fue torturada . Más de la mitad (el 51,47%) de los casos fueron atribuido a agentes estatales: por perpetración directa, el 15,29% (52 víctimas); por omisión, tolerancia, aquiescencia o apoyo a las violaciones cometidas por grupos paramilitares el 36,18% (123 víctimas). A las guerrillas se les atribuyó la presunta autoría del 2,94% (10 víctimas).

Más de tres millones de colombianos han sido desplazados desde 1985, según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). La propia Corte Constitucional, en su sentencia T-025 de enero de 2004 ha afirmado que la obligación constitucional del Estado de garantizar una protección adecuada a las personas desplazadas no puede ser aplazada indefinidamente . Este fallo envía un mensaje contundente: el Estado no ha asumido su deber de protección y garantía de los derechos de cientos de miles de personas que por causa del desplazamiento forzado sufren violaciones múltiples y continuas de sus derechos humanos.

Durante los últimos años la satisfacción de los derechos de la población desplazada no sólo se ha retrasado sino que se ha ido deteriorando. Por esa razón y por la omisión reiterada de las autoridades en brindar a la población desplazada una protección oportuna y efectiva, la Corte Constitucional declaró formalmente que el desplazamiento forzado constituye un estado de cosas inconstitucional. El pasado año la cifra de desplazados aumentó en casi 290.000 personas, lo que representó un incremento del 38% con respecto a 2003, según las organizaciones sociales; por el contrario, el Gobierno afirma que disminuyó en un 37%.

Además, el Gobierno, con el argumento de que no existen "territorios vedados para la Fuerza Pública", ha estigmatizado a las comunidades de desplazados en proceso de retorno que se han declarado al margen del conflicto y las ha sometido a todo tipo de presiones (cercos militares, montajes judiciales a sus líderes) para que abandonen su iniciativa. Esta actitud ha sido denunciada por la propia oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), "uno de los factores de riesgo de las comunidades se ha originado precisamente en la incoherencia del mensaje del Estado frente a los procesos organizativos durante los últimos años y, en particular, durante el actual gobierno".

## EL HAMBRE MATA A UN COLOMBIANO CADA DOS DÍAS

El Programa Mundial de Alimentos de la ONU sitúa a Colombia como el quinto de los diez países con más habitantes con hambre en el mundo: el 13% de la población colombiana, es decir, más de cinco millones y medio de personas, sufre de este flagelo. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el país muere una persona cada dos días por desnutrición crónica. La Contraloría General de la República cifró un 64,2% de pobres en Colombia en 2003 y determinó que no sólo han aumentado los pobres sino que éstos son cada vez más pobres. Un estudio de la Universidad Nacional señala que el 10% del sector más rico del país concentra el 45% de los ingresos totales. Pero además de la alimentación, la mayoría de la población tampoco ve satisfechos otros derechos básicos como salud, educación o empleo digno. Actualmente, el 40% de los colombianos no tienen acceso a la atención médica. La Contraloría destaca que el más grave problema en materia de salud pública es la situación de enfermedades como malaria, fiebre amarilla, sarampión y tétanos. Más del 10% de los niños pobres de entre 5 y 11 años no va a la escuela primaria, el 25% de los jóvenes no tiene acceso a la secundaria y menos del 20% logra un cupo en la universidad.

La Contraloría ha señalado que, en 2003, "la principal razón de inasistencia de las niñas y los niños en edad escolar es la falta de dinero en su hogar que, en muchos casos, los obliga a vincularse al mercado laboral en busca de ingresos adicionales para su hogar, dejando de lado las actividades académicas". En cuanto al empleo, el índice de paro de 2003 fue del 17%, una reducción de casi un punto sobre la tasa de 2002; sin embargo, la Contraloría ha puntualizado que la mayor parte del empleo generado corresponde al sector informal, que se caracteriza por la baja calidad, inestabilidad y baja productividad.

Mientras tanto el presupuesto de 2005 para el sector Defensa se incrementó en un 37% con respecto al año anterior: en 2004 el presupuesto equivalía a 3,5 del producto interno bruto para 2005 la tajada será de 5,3. En cifras, el Ministerio de Defensa contará en 2005 con 11,84 billones de pesos (casi 4.000 millones de euros), que equivalen al 13% del presupuesto nacional. Otros 32 billones se destinan al pago de la deuda externa. Todos estos factores están en el origen del conflicto y son el caldo de cultivo idóneo para que la guerra perdure.

## LA VERSIÓN OFICIAL, DESENMASCARADA

Esta Comisión cuenta con elementos suficientes para cuestionar seriamente los

datos y las estimaciones en los que el Gobierno Colombiano basa su apreciación de una mejoría sustancial en la situación de los derechos humanos en Colombia. Creemos que no están en absoluto justificadas la exultante satisfacción que mostró el Vicepresidente de la República en entrevista mantenida con esta Comisión y la que denota afirmaciones como la contenida en el Informe Anual de Derechos Humanos de la Vicepresidencia 2005: "La disminución de los principales índices de violencia, en proporciones que no tienen antecedentes en la historia reciente del país, es sin duda el principal logro del Gobierno en derechos humanos durante el 2004".

Esta valoración contradice de forma notoria la ofrecida sin excepciones por todas las organizaciones sociales, de derechos humanos y comunidades con las que esta Comisión se reunió, las cuales testimoniaron el mantenimiento de la gravedad de la situación. Esta misma percepción nos fue expresada por los representantes de la Defensoría del Pueblo con los que nos entrevistamos, así como por el Director de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, quien nos aseguró que "a la oficina de la Alta Comisionada no le consta que la situación de los derechos humanos haya mejorado, por el contrario está sigue siendo altamente crítica".

Por esta razón, debemos dejar constancia en este Informe de la extrañeza que nos causan declaraciones como la recientemente suscrita por la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, en la que se "reconocen los esfuerzos realizados, los mecanismos establecidos, (...) y los logros obtenidos por el Gobierno de Colombia (en materia de Derechos Humanos)" o la postura de aprobación y comprensión adoptada por el Embajador de España en Colombia en las entrevistas que esta Comisión mantuvo con este funcionario.

Afirmamos que las estadísticas oficiales son sumamente cuestionables en base a los siguientes aspectos fundamentales: la manifiesta poca fiabilidad de los datos aportados, la falta de claridad en los conceptos utilizados como indicadores y las graves incorrecciones y deficiencias en los procesos de registro.

#### POCA FIABILIDAD DE LOS DATOS APORTADOS

El informe de Vicepresidencia registra en efecto variaciones notables en la mayoría de los indicadores para el 2004 respecto al año anterior. Así habría habido un 52% de reducción en el número de masacres, un 37% de reducción en el número de víctimas de desplazamiento forzado o un 15% de reducción en el número de homicidios, por poner unos cuantos ejemplos.

Sin embargo, los datos aportados arrojan serias dudas sobre su veracidad, siendo en ocasiones manifiestamente falsos. Este último es el caso, por ejemplo, de las cifras registradas de guerrilleros desmovilizados, muertos y capturados por la Fuerza Pública en los últimos dos años, que dan un total de 20.630 efectivos. Si esto fuera cierto, en sólo dos años los movimientos guerrilleros habrían desaparecido de Colombia ya que, según todas las estimaciones, su fuerza no supera los 20.000 miembros.

En el caso de las masacres, esta Comisión es conocedora por ejemplo de la ausencia de registros de masacres en el departamento de Arauca, cuando se tiene constancia de al menos tres de ellas. La misma Vicepresidencia reconoce en una de sus publicaciones la existencia de una masacre en Flor Amarillo, municipio de Tame, entre el 19 y 20 mayo del 2004, en la que murieron 11 campesinos. "Sin embargo, según la Policía Nacional, los homicidios cometidos no tienen relación

entre sí, razón por la cual no la ha considerado como masacre, de acuerdo a la definición de esta entidad". El relato de los hechos contradice no obstante la no relación de los homicidios.

De igual forma, se ha de hacer constar las evidentes discordancias entre las cifras oficiales y las aportadas por las organizaciones de derechos humanos. Este es el caso de los 135.315 desplazados en el 2004 según las estadísticas de Vicepresidencia, frente a los 290.000 en el mismo periodo según las organizaciones de derechos humanos. También tenemos conocimiento del registro de 97 sindicalistas asesinados en el 2004, frente a los 40 que aparecen en las estadísticas oficiales.

Esta Comisión considera relevante registrar en este informe la dimisión ocurrida en septiembre pasado de Cesar Caballero, el entonces director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, por "presuntas presiones ejercidas desde Presidencia para que no publicara los resultados de una encuesta sobre criminalidad en las principales ciudades".

En cualquier caso, en alguna de las zonas visitadas, por ejemplo en el Magdalena Medio, sí se nos transmitió una apreciación por parte de las organizaciones sociales de una disminución en algunos hechos de violencia (masacres, homicidios), aunque no en otros (desapariciones forzadas, desplazamiento). En estos casos, más que deberse a las políticas de "seguridad democrática", como sostiene el Gobierno, parece ser consecuencia de un cambio en la estrategia paramilitar, centrada ahora en acciones más selectivas, dado el grado de control adquirido. En estas regiones ya no quedarían tantas voces que acallar, como consecuencia de la violencia ejercida inicialmente y el desplazamiento. Al mismo tiempo, estas muertes más selectivas les suponen un menor coste político debido a su limitada repercusión en la opinión pública nacional e internacional.

#### FALTA DE CLARIDAD EN LOS CONCEPTOS UTILIZADOS COMO INDICADORES

El fenómeno al que el Gobierno hace mención más habitualmente, como base de su valoración optimista, es la disminución en el número de homicidios registrados. Nosotros queremos cuestionar la validez de este indicador, así como la de otros utilizados, para determinar la situación de los derechos humanos en Colombia. El concepto "homicidio", engloba y camufla otro indicador que resulta más pertinente a este fin, como es el de los homicidios por razones sociopolíticas. De esta forma se confunde, posiblemente de manera voluntaria, la violencia perpetrada por la delincuencia común con aquella originada en motivaciones sociopolíticas.

Nos parece especialmente grave la no inclusión de la figura de la desaparición forzada, que según todas las informaciones obtenidas por esta Comisión sufrió un incremento alarmante en el último año. La no inclusión de las desapariciones en los registros parece ser una práctica consolidada. Así esta Comisión puede poner el ejemplo de al menos cuatro casos ocurridos en mayo del 2004, en el municipio de Tame, reportados ante las autoridades del Ministerio Público, que después no aparecen en ningún registro.

En lo referente al desplazamiento forzado, la confusión existente es palpable. En múltiples casos, los únicos desplazamientos registrados son los que se producen entre departamentos y, en cualquier caso, los desplazamientos entre veredas no son registrados. De igual forma, se objeta la naturaleza de desplazamiento forzado para los casos que se originan en una situación de amenaza y no de hechos consumados, catalogándolos de desplazamiento voluntario.

También se nos ofrecieron testimonios de casos de tortura que quedan registrados como brutalidad policial, o crímenes llevados a cabo por los paramilitares que se registran como delincuencia común.

Este tipo de confusiones dan como resultado conclusiones especialmente engañosas. Un dato que tiende a no ofrecerse desagregadamente es el de los hechos cuya autoría se debe a la guerrilla o a los paramilitares. Se habla así de que "la enorme mayoría de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en Colombia tuvieron como autores a los grupos armados ilegales". Se quiere de esta forma generar la idea de una lucha entre las "fuerzas del orden" y la "ilegalidad". Lo cierto es que, dadas las múltiples evidencias relativas a la connivencia o apoyo de la Fuerza Pública a los crímenes de los grupos paramilitares, la responsabilidad de estos ha de hacerse recaer en última instancia en el Estado. Este análisis es compartido por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: "los hechos imputables a los grupos paramilitares constituyen igualmente violaciones a los Derechos Humanos que comprometen, por lo tanto, la responsabilidad del Estado. Esta consideración se basa en el hecho de que estos grupos cuentan con el apoyo, la aquiescencia o tolerancia de agentes del Estado y se benefician de la falta de respuesta del mismo".

#### IMPORTANTES INCORRECCIONES Y DEFICIENCIAS EN LOS PROCESOS DE REGISTRO

Los procedimientos oficiales de registro de los casos de violencia adolecen de un defecto de principio: debido a la práctica inexistencia de investigaciones de oficio o independientes es la víctima o un familiar el que, salvando todos los obstáculos derivados de la singularización ante las autoridades, ha de efectuar la denuncia que origina el registro. En muchos casos la reducción en el número de denuncias no significa una reducción en el número de hechos de violencia. Esta Comisión conoció diversos testimonios en los que la denuncia no se había producido, entre otras razones, por temor, por desconfianza ante la autoridad, por descrédito de la eficacia de la denuncia.

Así fuimos informados tanto por organizaciones sociales y de derechos humanos, como por fuentes oficiales, de la detección de una tendencia a la disminución del porcentaje de casos que se denuncian, debido a los siguientes factores:

- El alto grado de impunidad inhibe al posible denunciante, que no percibe ninguna razón para efectuar la denuncia. En muchos casos, ni siquiera cuando la denuncia lleva aparejada la posible percepción de una ayuda (este es el caso del desplazamiento) el alcance de ésta compensa los problemas que la denuncia puede generar.
- Las víctimas o sus familiares se encuentran con que la denuncia conduce en numerosos casos al señalamiento, la amenaza, a convertirse en sujeto de investigación ellos mismos, a la judicialización y a la represión. Esta Comisión recibió testimonios en los que los autores de la violencia habían amenazado con acciones más graves si se producían denuncias.
- Por otro lado, el que acude a denunciar se encuentra muchas veces con una actitud de incompreensión u hostilidad por parte del funcionario. En numerosas ocasiones, éste trata de disuadirlo, anunciándole los problemas que su acto le puede acarrear, proponiéndole otras vías para resolver su problema o quitándole importancia al asunto.

Es por todas estas razones que esta Comisión intuye que los datos y las valoraciones oficiales sobre la situación de los derechos humanos son en gran medida un intento de lavado de imagen del Gobierno colombiano ante las presiones que la comunidad internacional ha venido ejerciendo sobre él para que corrija el gran déficit que Colombia ofrece en esta materia, especialmente tras la puesta en marcha de las políticas de "seguridad democrática" del actual presidente, Álvaro Uribe Vélez.

## UNA "SEGURIDAD" CONTRARIA AL ESTADO DE DERECHO

La puesta en práctica de la Política de Seguridad Democrática ha hecho resurgir en Colombia la Doctrina de Seguridad Nacional exportada por Estados Unidos en la década de los sesenta, que implica que todos los ciudadanos son combatientes y quienes no colaboren con la Fuerza Pública en la lucha contra el "enemigo interno" son sospechosos de terrorismo. Uribe ha repetido en numerosas ocasiones que en Colombia no hay un conflicto armado interno sino que es una lucha contra terroristas financiados por el narcotráfico. De esta forma, cualquier opinión disidente es sospechosa, se desconocen las causas estructurales del conflicto, se elimina el principio básico de distinción entre combatientes y población civil recogido en el derecho internacional humanitario, se obvian los tratados internacionales sobre derechos humanos y se aleja la posibilidad de negociar con la guerrilla ya que no se le reconoce como actor político. Además de continuas violaciones a los derechos humanos y una mayor degradación en las condiciones de vida, esta opción por la guerra total contra el terrorismo está provocando la restricción de los derechos y libertades fundamentales que, al menos sobre el papel, se reconocían a los colombianos, es decir, el resquebrajamiento del Estado de Derecho.

La apuesta por la guerra del actual Gobierno ha supuesto la aplicación de una serie de medidas legislativas de marcado carácter represivo, según denuncian las organizaciones de defensa de los derechos humanos. El 11 de agosto de 2002, cuatro días después de su toma de posesión, el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez decretó el estado de conmoción interior en todo el país, que comenzó a ejecutarse a través de las medidas "para el control del orden público" recogidas en el decreto 2002 del 9 de septiembre de 2002, que también estableció unos territorios militarizados denominados "zonas de rehabilitación y consolidación". El decreto permitió que, sin autorización judicial, la Fuerza Pública detuviera a sospechosos, interceptara comunicaciones y realizara registros domiciliarios; en las zonas especiales, militares y policías podían registrar todos los datos personales y los movimientos de los residentes y de las personas que estuvieran de paso. Estos amplios poderes concedidos a la Fuerza Pública propiciaron los abusos y el aumento de la presencia o consolidación de los grupos paramilitares en muchos municipios de las zonas de rehabilitación; la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) dio cuenta de esto: "Al mismo tiempo que las fuerzas de seguridad intensificaban sus operaciones de contrainsurgencia en las zonas de rehabilitación, que cubren áreas tradicionalmente bajo el control de la guerrilla, los grupos paramilitares penetraron algunos lugares, como en la ciudad de Sincelejo y otras municipalidades en Sucre, como Chalán y Ovejas. En otros lugares, como Arauca, mantuvieron su presencia a pesar de las operaciones militares".

Paralelamente, desde el Ejecutivo se impulsó la aprobación del Estatuto Antiterrorista, que mantenía las mismas medidas del estado de conmoción más la concesión de facultades de policía judicial a las Fuerza Pública, es decir, podrían investigar violaciones a los derechos humanos de las que son acusados los propios

militares. La Corte Constitucional impidió la aprobación del estatuto, pero el Gobierno deslegitimó a este alto tribunal, aseguró que recurriría contra la resolución jurídica y anunció que reformaría la Constitución para limitar el control de la Corte sobre decisiones que afecten a los derechos fundamentales.

Uno de los programas centrales de la Política de Seguridad Democrática es la constitución de una red de cooperantes e informantes integrada por civiles y empresas privadas de vigilancia que cumplen funciones de inteligencia militar. Aunque los datos facilitados a través de este sistema deberían ser cuestionados, dada la arbitrariedad de criterios de quienes los proporcionan motivados en muchas ocasiones por rencillas personales o por la recompensa que se ofrece, esta información es utilizada como único fundamento para la detención y como prueba dentro del proceso penal. De esta forma, numerosos líderes sociales y defensores de los derechos humanos han permanecido o permanecen en la cárcel durante meses o años porque algún informante les acusó de vínculos con la guerrilla. Esta red también ha propiciado la práctica de detenciones masivas y arbitrarias por todo el país. La anterior ministra de Defensa, Marta Lucía Ramírez, afirmó en julio de 2003, que durante el primer año de Presidencia hubo 125.778 detenidos. De acuerdo con las estadísticas de la autoridad penitenciaria colombiana, en julio de 2003 existía una población carcelaria de 58.877 personas, de las cuales 25.636 tenían prisión preventiva. Por consiguiente, la sorprendente conclusión pareciera ser que de los 125.000 detenidos, la inmensa mayoría tuvieron que ser liberados porque fueron capturados sólo para intimidarlos o como consecuencia de montajes judiciales; también hay que revisar la situación de los más de 25.000 en prisión preventiva pues como comprobó esta Comisión muchos líderes sociales permanecen encarcelados en base a acusaciones formuladas por cooperantes o supuestos reinsertados de la guerrilla.

Las consecuencias de esta política, que ha sido comparada con las pescas milagrosas realizadas por la guerrilla (una práctica contraria al derecho internacional humanitario que consiste en retener a numerosos civiles en los controles de carretera para posteriormente mantener secuestrados únicamente a los que puedan pagar rescate), no sólo son vulneraciones al derecho a la libertad personal sino otro tipo de violaciones de los derechos humanos como son el estado de inseguridad jurídica, la tortura, el desplazamiento o incluso la muerte; además, con esta práctica se logra el desmembramiento del tejido social ya que habitualmente las personas que han experimentado una detención se alejan de las organizaciones sociales cuando recobran la libertad por temor a ser procesados de nuevo o a otro tipo de represalias.

En un informe especial sobre las detenciones masivas la Procuraduría General de la Nación criticó la “reducida eficacia del procedimiento una vez que se produce la judicialización correspondiente. (...). Son muchas las personas que resultan innecesariamente afectadas y muchos de sus principales derechos conculcados: libertad, dignidad, buen nombre, sin que haya reparación alguna y se los libera una vez transcurrida la espectacularidad del operativo ya que sus casos no se pueden solventar probatoriamente ante la fiscalía”.

La propia Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos también llamó la atención sobre las detenciones arbitrarias y la incoación de procesos penales bajo la acusación de delito de rebelión de que han sido objeto miembros de organizaciones no gubernamentales, líderes sociales y sindicalistas, contando muchos de ellos, al momento de su detención, con medidas cautelares aprobadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y siendo beneficiarios del Programa de Protección a cargo del Ministerio del Interior.

Al mismo tiempo, el Gobierno ha puesto en marcha un programa militar especial,

llamado "soldados campesinos", con el que prevé incorporar 100.000 jóvenes. Estas personas cuentan con un entrenamiento militar de escasos tres meses y posteriormente desempeñan labores de combate. El Gobierno argumenta que este tipo de medidas son urgentes y que la formación de soldados profesionales es más costosa y requiere más tiempo. Muchos jóvenes campesinos se han incorporado al programa por presiones económicas y por falta de opciones de vida. A esto se añade el hecho de que, dentro de la actual política de militarización de la vida civil, se ha venido reforzando la idea de que quien no está con la Fuerza Pública está contra ella. De manera que los jóvenes que no se presentan ante los comandantes de brigada para ser reclutados son señalados posteriormente como auxiliares de los grupos guerrilleros, con lo que se pone en peligro su vida e integridad personal y la de sus familias. Las autoridades militares han empezado a hacer, en la práctica, una mezcla entre el programa de la red de informantes y el de los soldados campesinos, negando cada vez más la posibilidad de que existan personas que no participen en las hostilidades.

## DESLEGITIMACIÓN DEL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En reiteradas ocasiones, el Presidente Uribe ha atacado públicamente a los defensores de derechos humanos que denuncian las violaciones de los paramilitares y de los funcionarios públicos: los ha calificado de "politiqueros que finalmente le sirven al terrorismo y que se escudan cobardemente en la bandera de los derechos humanos"; ha amenazado con deportar a los voluntarios de Brigadas Internacionales de Paz (PBI), entre los que hay varios españoles -"le reitero la sugerencia al DAS y a la Policía (...) de que si estas personas vuelven a obstruir la justicia, los metan a la cárcel y si hay que deportarlos, se deportan" -, y ha acusado a Amnistía Internacional de legitimar "el terrorismo internacionalmente"; en las declaraciones sobre PBI se refirió a la comunidad de paz de San José de Apartadó, de la que dijo que era un corredor de las FARC: en la última semana de febrero de 2005, ocho habitantes de San José fueron salvajemente asesinados por el Ejército, según denunció la comunidad de paz y diversas ONG. La OACNUDH ha manifestado que "no ha habido avances significativos en el cumplimiento de la obligación de sancionar disciplinariamente a los servidores públicos que con sus declaraciones, acciones u omisiones descalifiquen o pongan en riesgo la labor de los defensores de derechos humanos. Ha continuado la descalificación a la legítima labor de los defensores de derechos humanos y de líderes sindicales por parte de altas autoridades del Estado. La Oficina ha conocido pocos ejemplos de acciones tomadas por los superiores jerárquicos o por el Ministerio Público en el sentido de esta recomendación del Alto Comisionado".

La Corte Constitucional, por su parte, publicó el 14 de enero de 2005 la sentencia T-1191/04, sobre la acción de tutela que habían promovido diversas organizaciones de derechos humanos contra el Presidente de la República por sus declaraciones públicas contra las ONG del 8-9-03, solicitando el amparo de los derechos fundamentales a la honra, al buen nombre, a la integridad física, a la vida y a defender y promover los derechos humanos. La Corte estimó que las declaraciones del Presidente fueron ambiguas, y que por ello le era imposible determinar quiénes fueron las personas u organizaciones a las que aludía, por lo cual decidió declarar improcedente la tutela. Sin embargo, dada la importancia del asunto, la Corte Constitucional decidió recordar al Gobierno los compromisos internacionales suscritos por el Estado colombiano en esta materia y dedicó parte importante de su sentencia a destacar la legitimidad del trabajo de las organizaciones defensoras de derechos humanos, a recordar la normatividad y la jurisprudencia internacional y nacional que así lo reconocen e hizo un emplazamiento al Presidente para que modere sus declaraciones y rija las informaciones que hace públicas por la

veracidad y la objetividad. Su alto grado de credibilidad y las mínimas posibilidades de defensa que tienen quienes puedan resultar afectados por las aseveraciones hechas públicamente elevan el nivel de responsabilidad que debe observar el Jefe de Estado, señala la sentencia. Así mismo, el alto tribunal recuerda que las opiniones del Presidente no pueden ser formuladas sino a partir de una "justificación táctica real" y de "criterios de razonabilidad".

La Corte Constitucional enfatizó que el Presidente, como garante de los derechos fundamentales, "debe abstenerse de emitir cualquier declaración o afirmación que lesione o ponga en riesgo tal categoría de derechos". En sus consideraciones, la Corte expresó que cualquier declaración del Presidente debe contribuir a la defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de aquellas que merecen especial protección, como los defensores de derechos humanos, los reinsertados, los desplazados por la violencia o miembros de las comunidades de paz. La sentencia señala que estos grupos ya están expuestos a un alto riesgo y que las autoridades -comenzando por el Presidente- deben contribuir a su seguridad con un tratamiento especial y la adopción de medidas reforzadas de protección, "si el Estado está obligado a otorgar y desplegar acciones positivas para asegurar esta protección especial, más aún está obligado a evitar cualquier tipo de actividad que pueda ampliar el grado de exposición a riesgos extraordinarios de estas personas".

El pronunciamiento del alto tribunal abre un marco oportuno para que el Presidente Uribe cumpla el anuncio que hizo en una reunión el 5 de agosto pasado con diez organizaciones no gubernamentales en el sentido de comprometerse a reconocer públicamente la legitimidad y la conveniencia del trabajo de las y los defensores de derechos humanos. Según el alto tribunal, las relaciones entre el Estado y los defensores de derechos humanos deben desarrollarse dentro de "un marco pacífico de respeto y deferencia, que permita lograr un mayor grado de entendimiento y el reconocimiento del pluralismo y la tolerancia, a fin de garantizar al máximo la protección y promoción de los derechos humanos".

Para las organizaciones sociales colombianas, estos ataques forman parte del intento del Gobierno de imponer un nuevo concepto sobre los derechos humanos con el objetivo de evitar la responsabilidad que tiene en las violaciones masivas que se producen en el país. Desde el Estado ha defendido públicamente -incluso ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU- que no sólo los estados son los que vulneran estos derechos sino que hay responsabilidades particulares en las que la autoridad estatal no se ve implicada. Esta tesis ha sido desmentida de forma clara por la propia OACNUDH: "En esta materia existen cuatro supuestos de conductas de individuos particulares, que obrando solos o como miembros de grupos no estatales, deben ser consideradas en relación con la responsabilidad del Estado: a) Las conductas que son producto de la instigación de servidores públicos; b) las que se realizan con el consentimiento expreso o tácito de dichos servidores; c) las que se producen gracias a la tolerancia manifiesta de agentes estatales; y d) las que resultan del incumplimiento del deber de garantía que tiene el Estado".

Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas, afirma que estas actitudes gubernamentales "constituyen la expresión fidedigna de una repulsión visceral a los derechos humanos por parte del Jefe del Estado, que se transmite al conjunto de su Gobierno y que pretende irrigarse a la sociedad para sustituir en ella los valores de derechos humanos por los de seguridad. Si esa mentalidad adversa a los derechos humanos prospera y si además tiene éxito el empeño gubernamental de dismantelar el Estado social de derecho, restringiendo el alcance de instituciones de protección de derechos, como la tutela y la Corte Constitucional, las perspectivas para la población colombiana no son nada halagüeñas. Paradójicamente, so pretexto de brindar seguridad frente a las guerrillas, la

sociedad quedará desprotegida y profundamente insegura frente al Estado (y a las fuerzas paraestatales)".

## JUSTICIA E IMPUNIDAD

Diversas iniciativas legislativas y de reforma constitucional encaminadas a dismantelar el Estado social de derecho y restringir permanentemente los derechos fundamentales de la población han sido presentadas desde la llegada al poder de Álvaro Uribe Vélez en 2002. Estas iniciativas buscan condicionar la Justicia al modelo de "Estado comunitario y de Seguridad Democrática". Esas propuestas son un factor determinante de la quiebra del Estado social y democrático de Derecho y afectan gravemente al disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población colombiana, desconociendo abiertamente los instrumentos y compromisos internacionales más importantes en materia de derechos humanos que obligan al Estado colombiano.

Por otro lado, numerosas instancias internacionales de protección a los derechos humanos han reconocido que en Colombia la impunidad es estructural y sistémica, particularmente en lo que se refiere a violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario. La propia Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas declaró que "(la Comisión) condena enérgicamente la persistencia de la impunidad en Colombia, especialmente en relación con violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Urge al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para terminar con la impunidad y recuerda la importancia de castigar con toda la fuerza de la ley a aquellos responsables de la comisión de delitos, investigándolos y juzgándolos ante tribunales civiles, de acuerdo con las normas internacionales del debido proceso. La Comisión enfatiza que ninguna solución al conflicto armado puede conducir a la impunidad de tales crímenes".

Desafortunadamente, en los últimos años existen factores que hacen más preocupante la situación en la materia. El papel del actual Fiscal General de la Nación y la reforma al procedimiento penal son tan sólo dos ejemplos, de los muchos que conculcan efectivamente el derecho a la tutela judicial efectiva, al debido proceso, a las garantías procesales, a la defensa; en definitiva, el derecho a la justicia. Todas estas circunstancias fundan la afirmación rotunda de las organizaciones sociales y de defensa de derechos humanos de que la Justicia en Colombia no funciona. Pero todavía más grave resulta que el propio Vicepresidente de la República, Francisco Santos, del que depende el Programa de Derechos Humanos, corroborara esta manifestación e indicara a esta Comisión: "La Justicia en Colombia no funciona. Pero no sólo en el ámbito de la defensa de los derechos humanos, sino en cualquier ámbito".

## **Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos Segunda parte**

## LIMITAR LA ACCIÓN DE TUTELA Y LAS ATRIBUCIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

El actual Gobierno ha incidido en una iniciativa que busca limitar la acción de tutela, los alcances de los fallos de la Corte Constitucional y restringir la autonomía en la administración de la rama judicial . Ese propósito puede tener graves efectos para la seguridad y los derechos humanos en Colombia. El propio Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su Informe de 2003 sobre Colombia hacía hincapié en que los desafíos de protección de los derechos y libertades fundamentales podrían asumirse con mayor eficacia y legitimidad si las instituciones estatales de control cuentan con el espacio y los recursos necesarios para actuar eficientemente, destacando que es muy problemático la ausencia de espacio para un control independiente y una actuación imparcial para los funcionarios de la Justicia y del Ministerio Público ; además, incidió en el hecho de que los órganos que han mostrado mayor independencia e ímpetu por cumplir con sus facultades de controlar y vigilar se han visto amenazados con el recorte de sus funciones mediante proyectos normativos, refiriéndose expresamente a la Corte Constitucional.

En contra de las constantes recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado Colombiano de que se abstenga de adoptar leyes y otras medidas que limiten la eficacia o el alcance de la acción de tutela o que limiten el acceso a ese recurso judicial y de que la Corte Constitucional siga desempeñando un papel activo en el examen de la juridicidad de las declaraciones de los estados de emergencia y que no se limite la autoridad de la Corte a ese respecto , el actual Gobierno viene insistiendo en la propuesta de una reforma a la Constitución que dejaría de lado la función primordial del Estado de hacer prevalecer los derechos reconocidos en ella. El medio para alcanzarlo se circunscribe a la reforma a la acción de tutela, limitando las facultades del juez, prohibiendo la tutela contra decisiones judiciales manifiestamente inconstitucionales o que constituyan vías de hecho, y haciéndola improcedente para proteger derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos de la niñez, la juventud, las ancianas y ancianos, y el derecho a la salud, entre otros.

Esa misma propuesta busca limitar las atribuciones que le permiten a la Corte Constitucional garantizar la supremacía de la Constitución por encima del poder de las autoridades estatales. La reforma incluye la prohibición a la Corte Constitucional de dar órdenes a autoridades públicas o a particulares en los fallos de constitucionalidad, de modificar la redacción de normas sujetas a su examen, de determinar los efectos de sus fallos y de determinar la retroactividad de los mismos. Todas las anteriores facultades, atribuidas hasta el momento a la Corte Constitucional colombiana, han permitido que dicho tribunal juegue un papel indispensable en la defensa del Estado social y democrático de derecho y la garantía de los derechos fundamentales; igualmente, tales facultades son las propias de los tribunales constitucionales de las democracias modernas, como el Tribunal Constitucional en el caso español. En la práctica, la Corte dejaría de ser la máxima intérprete de la Constitución.

La propuesta lanzada por el Gobierno contempla también la eliminación del control de la Corte Constitucional sobre la declaratoria de estados de excepción. De esa manera se daría un paso decisivo para regresar al antiguo estado de sitio, cuyo régimen laxo hizo posible que Colombia permaneciera en estado de sitio prácticamente indefinido durante la segunda mitad del siglo pasado (estuvo vigente en una proporción de tres años sobre cada cuatro).

Finalmente, el proyecto propone eliminar el Consejo Superior de la Judicatura, órgano que se encarga, además del control disciplinario de los jueces y del ejercicio

de la abogacía, de la administración financiera del poder judicial colombiano. El Consejo Superior de la Judicatura toma autónomamente sus decisiones, sin ninguna injerencia del Ejecutivo. La propuesta gubernamental propone la creación de un nuevo cuerpo que se encargaría de la administración de la rama judicial con presencia decisiva del Gobierno. Esto supone un retroceso, una vuelta al viejo modelo constitucional en el que el Gobierno tomaba las decisiones referentes a la administración de poder judicial.

El Gobierno ha tenido dificultades en la tramitación de esta iniciativa, pero no ha desistido de su intención de presentar una reforma en ese sentido. En desarrollo de ese proceso y debido a los anuncios gubernamentales de un supuesto acuerdo sobre la propuesta, la Corte Constitucional se vio obligada a desmentir tal afirmación expidiendo un comunicado de prensa en el que se opuso rotundamente a la propuesta gubernamental. En el comunicado la Corte informó que “ese proyecto acaba con los mecanismos de protección de los derechos constitucionales y deja a los colombianos indefensos frente a la arbitrariedad”. Igualmente, afirmó: “No ignora la Corte, por lo demás, que los mecanismos para hacer cumplir la Constitución y defender los derechos puedan resultar incómodos para quienes han sido afectados por fallos adversos. Lo que diferencia una democracia de otros regímenes es el respeto al Estado social de derecho, el acatamiento a las decisiones judiciales y la garantía de los derechos humanos”.

Con motivo de este comunicado y la declaración de inconstitucionalidad del llamado “estatuto antiterrorista”, el Ministro del Interior, Sabas Pretelt de la Vega no solamente afirmó que “la Corte extralimitó su competencia”, sino que, sin medir las consecuencias de sus palabras, manifestó que “los terroristas deben estar contentos”.

## EL PAPEL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En relación con la actuación de la Fiscalía, criticada nacional e internacionalmente, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de las 27 recomendaciones para 2004 contenidas en el Informe sobre la situación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Colombia en 2003, dedica gran parte de las mismas al bloque titulado “Estado de derecho e impunidad”, donde exhortó a la Fiscalía General de la Nación a asegurar y respetar la independencia de los fiscales en todas sus actuaciones y a garantizar que los procedimientos de detención y de allanamiento se basen en indicios suficientes y se realicen respetando el debido proceso.

Asimismo, instó a fortalecer la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía, crear un grupo especializado en la investigación de posibles vínculos entre miembros de la Fuerza Pública y grupos paramilitares y elaborar un proyecto de ley sobre carrera para los funcionarios y empleados de la Fiscalía. La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada manifestó tajantemente en relación al estado de implementación de las tres recomendaciones formuladas referidas a la Fiscalía General de la Nación que “ninguna de ellas logró ser cumplida por la institución”. Recientemente, la Fiscalía ha seguido formalmente algunas de las recomendaciones de la Alta Comisionada. Por ejemplo, se ha creado un Grupo especializado de investigación de vínculos entre miembros de la Fuerza Pública y los grupos paramilitares. Sin embargo, todavía no ha arrojado ningún resultado material.

En el marco de la actuación del Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio, como factor que ha contribuido decisivamente a agudizar la ya crítica situación de impunidad permanente en Colombia, cabe destacar cuatro aspectos de su gestión: en primer lugar, la Fiscalía ha pretendido minimizar y quitar importancia a las

violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de la Fuerza Pública; en segundo lugar, el Fiscal ha intervenido arbitrariamente en investigaciones que se encontraban en curso; en tercer lugar, la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía se ha debilitado notablemente; por último, la Fiscalía ha sido responsable directa de violaciones de derechos humanos.

Human Rights Watch informó que “a su llegada al cargo, el Fiscal General Osorio dejó en claro sus profundas dudas sobre los procesos de derechos humanos, especialmente cuando éstos se encontraban basados en acusaciones a miembros de las fuerzas militares. Prometió públicamente corregir lo que calificó como una atención excesiva a estas acusaciones por parte de los fiscales. Afirmó que este presunto exceso era consecuencia de que se desatendieran los casos contra la guerrilla. (...) Más de una docena de ex funcionarios y funcionarios judiciales en servicio activo dijeron a Human Rights Watch que las actuaciones y las declaraciones del Fiscal General Osorio habían dejado en claro que no serían bien recibidos los esfuerzos por pedir cuentas a altos oficiales militares acusados de abusos a los derechos humanos”. La interferencia del Fiscal General en casos de violaciones de derechos humanos es flagrante, a través de destitución y remoción por órdenes directas de fiscales y cambio del rumbo de la investigación. Ejemplos paradigmáticos de ello son los casos del general retirado Rito Alejo del Río y del ex embajador de Colombia ante Bélgica, Luxemburgo y la Unión Europea, Carlos Arturo Marulanda, implicados en graves violaciones a derechos humanos, y respecto de los cuales el Fiscal General intervino abiertamente en su favor.

La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos resaltaba en su informe de 2003 sobre Colombia que “no se ha percibido, hasta el momento, un compromiso lo suficientemente efectivo en la política institucional de la Fiscalía en la lucha contra la impunidad, mediante el avance de las investigaciones por graves violaciones de derechos humanos o acciones vinculadas con el paramilitarismo que involucran a servidores públicos. Llama la atención la ausencia de investigaciones de varias denuncias relacionadas con esas situaciones”, subrayando, a modo de ejemplo, las responsabilidades institucionales en el ataque indiscriminado a Bojayá de mayo de 2002 y en homicidios y desapariciones en la Comuna 13 de Medellín, como consecuencia de la operación Orión, desarrollada en octubre de 2002 . Asimismo afirmaba que “sigue haciendo falta una actuación decidida y consistente de las autoridades frente a la impunidad con la que siguen actuando los grupos paramilitares, manifestando que son necesarias medidas por el Gobierno para sancionar las acciones y omisiones de los servidores públicos que apoyan o toleran a los grupos paramilitares”. El informe criticaba la política estatal de lucha contra la impunidad por su falta de resultados y cuestionaba la labor efectiva de la Unidad de Lucha contra la Impunidad, coordinada por el Vicepresidente, Francisco Santos, dentro del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Por otra parte, la Fiscalía ha sido parte activa en múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario que se han cometido bajo la vigencia de la política de seguridad democrática. Es notoria la falta de control sobre detenciones y allanamientos solicitados por funcionarios del poder ejecutivo, ya que la Fiscalía se ha limitado a legalizar las medidas sin hacer controles de fondo. Muchas personas detenidas por la Fuerza Pública, con la compañía de la Fiscalía, son después liberadas por inexistencia de pruebas en su contra, colocándolos en situación de extrema vulnerabilidad, lo que demuestra el hecho de que muchos hayan sido hostigados con mayor intensidad, e incluso, asesinados, como sucedió en el caso del académico Alfredo Correa De Andreis.

Asimismo, en las zonas de rehabilitación se presentó falta de control de la Fiscalía en allanamientos y otras actuaciones en cabeza de miembros de la Fuerza Pública.

La propia Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos afirmó que durante la creación de las zonas de rehabilitación "la actuación de la Fuerza Pública en estas zonas, creadas por el decreto n.º 2002, no contó con el suficiente y efectivo control de los órganos judiciales y del Ministerio Público, concentrados principalmente en las cabeceras y en algunos municipios. A pesar de la designación de fiscales y procuradores delegados para acompañar los operativos castrenses en aplicación del decreto, la intervención de estos servidores públicos se produjo solamente en algunos casos. Con esto se demuestra que en muchos casos la autoridad civil no estaba presente al momento de realizar los allanamientos y que, en esa medida, las fuerzas militares quedaban sin la supervisión de una autoridad civil".

Asimismo, la Oficina en Colombia de dicho organismo detectó la gravedad de las violaciones a la libertad individual por la comisión de detenciones arbitrarias por parte de las autoridades estatales, produciéndose muchas de ellas mediante la práctica de detenciones masivas, privaciones de libertad por parte de la policía y de los militares sin orden judicial, o con órdenes irregulares por no identificar previamente a las personas, o por estar basadas en señalamientos de informantes encapuchados, que denuncian bajo recompensa y actúan en varias zonas del país muy distantes entre sí con una delación-modelo prácticamente idéntica, o en informes de inteligencia.

Por otro lado, la Oficina recibió numerosas denuncias por la actuación de los funcionarios de la Fiscalía que han avalado posteriormente iniciativas de la Fuerza Pública en desarrollo de los mal llamados allanamientos o registros voluntarios, donde la amenaza implícita por el uso de las armas los convierten abiertamente en allanamientos ilegales, de las capturas administrativas sin que medien necesariamente los requisitos exigidos para que éstas se justifiquen y sean legítimas, o de la aplicación en la práctica de la noción de "flagrancia permanente", concepto incompatible con las normas internacionales. La Oficina informa también que conoció quejas en las cuales se daba parte de casos en que las órdenes de captura fueron elaboradas después de que el detenido había sido objeto de señalamiento por antiguos guerrilleros reinsertados. Todas estas denuncias también fueron recogidas en las reuniones y entrevistas con las organizaciones sociales que la Comisión mantuvo a lo largo de su visita. Incluso, en algunos casos los fiscales que se niegan a autorizar las medidas por encontrarlas infundadas son destituidos y hasta judicializados.

Llama poderosamente la atención a esta Comisión que, en el marco de una grave situación de impunidad estructural, el valor probatorio otorgado a una delación efectuada por un miembro de la red de informantes o de la red de cooperantes sea exorbitante y prueba suficiente por sí misma para detener a una persona e incoar un procedimiento penal y, por el contrario, denuncias fundadas sean continuamente archivadas o desestimadas, provocando la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos.

Casos como el de Luz Perly Córdoba, que desarrollaremos en profundidad posteriormente, que fue detenida en febrero de 2004 por presunto delito de rebelión y concierto para delinquir con fines de narcotráfico, teniendo como únicas pruebas las denuncias efectuadas bajo recompensa por dos informantes reinsertados de las FARC y los testimonios de los propios escoltas de la líder social y campesina, contrasta radicalmente con el archivo y preclusión definitiva, por orden directa del Fiscal General de la Nación, de la investigación contra el general retirado Rito Alejo del Río, comandante de la Brigada XVII cuando se desarrolló la Operación Génesis en 1997, acusado de genocidio y de más de 200 crímenes de lesa humanidad, para cuya acreditación obran infinidad de pruebas en el sumario, y que ha quedado en la más absoluta impunidad.

## EL PASO AL SISTEMA ACUSATORIO

El acto legislativo 03 de 2002, que reformó el marco constitucional que rige el procedimiento penal, así como el Código de procedimiento penal (CPP) que lo desarrolla, fueron aprobados para establecer un sistema penal de tipo acusatorio. De un lado, no existe el equilibrio necesario entre Fiscalía y defensa, y tampoco se ofrecen las condiciones para que el juez pueda actuar como un ente verdaderamente independiente.

En cuanto a la posición de la defensa, el nuevo Código ha establecido unas restricciones jurídicas desproporcionadas que la colocan en franca desigualdad con respecto a la Fiscalía que adquiere facultades exorbitantes. Así, por ejemplo, se atribuyó a la Fiscalía la facultad de dictar medidas de privación de libertad en casos en que, a su juicio, el imputado constituya un peligro para la seguridad de la sociedad o de la víctima (arts. 296, 308 y 310); se estableció que el detenido en caso de flagrancia es llevado en primer lugar a la Fiscalía y no al juez de control de garantías (art. 302); se permitió la captura sin orden judicial cuando la persona represente peligro para la comunidad u obstruya la investigación (art. 300); y se incorporó la posibilidad de renunciar a las garantías de guardar silencio y a un juicio oral (art. 131).

Mientras tanto, la Fiscalía puede ordenar registros y allanamientos, retención de correspondencia, interceptación de comunicaciones sin control judicial previo (art. 2, numerales 2 y 3 del acto legislativo 02 de 2003 y 237 del C.P.P.). Se le concedió la atribución de realizar búsquedas selectivas en bases de datos que impliquen acceso a información confidencial (art. 244). El equilibrio entre defensa y Fiscalía se ve desdibujado en la medida en que ninguna de tales facultades puede ser ejercida ni contrarrestada por la defensa, en tanto que los controles judiciales para verificar el respeto a las garantías procesales y la validez de la prueba son posteriores. Por último, los fiscales de conocimiento, a pesar de tener atribuciones judiciales, no cuentan con independencia frente a sus superiores, pues se estableció una fuerte estructura jerarquizada de la Fiscalía, propia de autoridades no judiciales, como las facultades para asumir directamente las investigaciones y para asignar y desplazar a los fiscales en cualquier momento (art. 3 del acto legislativo 02 de 2003 y 116 del C.P.P.).

Por otro lado, el principio de legalidad, según el cual se configura el deber de la Fiscalía de perseguir a los autores de hechos punibles y acusarlos ante los jueces, se ha visto matizado y desdibujado por la introducción de una amplia excepción al mismo, abriéndose la vía para que conductas punibles graves escapen a la persecución penal del Estado, o para que víctimas de delitos en general se vean abandonadas por el Estado en la persecución de la conducta, perpetuando la impunidad reinante. Específicamente, los numerales 5 y 6 del artículo 324 podrían permitir que por el hecho de colaborar con la justicia el responsable de los hechos no sea juzgado, quedando el caso en la impunidad y desconociendo los derechos de las víctimas. Igualmente, según los numerales 9 y 15 del mismo artículo, la Fiscalía está autorizada para suspender, interrumpir, o renunciar a la persecución penal "cuando la realización del procedimiento implique riesgo o amenaza graves a la seguridad exterior del Estado" o "cuando la persecución penal de un delito comporte problemas sociales más significativos (...)".

Esta reforma perpetúa, aún más si cabe, la sistemática situación impunidad que reina en Colombia, estableciendo mecanismos legales que abren las puertas para generar mayor impunidad, con desconocimiento absoluto de los principios de justicia, verdad y reparación a las víctimas. Esta Comisión ha sido testigo, mediante

los testimonios recibidos a lo largo de todo su trabajo, de la desconfianza total hacia las autoridades judiciales, fruto del estado de la Justicia colombiana, ya que a sabiendas de que no se castigará a los culpables optan por no denunciar, porque les situaría en el blanco de mayores violaciones.

#### UN CASO EMBLEMÁTICO: Luz Perly Córdoba

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer de primera mano un caso emblemático, fiel reflejo del estado de la Justicia colombiana, pero que tan sólo es uno más de la larga lista de similares violaciones de derechos humanos cometidas durante el año 2004, de los que la Comisión recibió denuncias. Consideramos oportuno desarrollarlo porque concentra en sí mismo muchos de los aspectos analizados en los apartados anteriores. Varios miembros de la Comisión lograron entrevistarse con Luz Perly Córdoba, detenida en la prisión de El Buen Pastor, de Bogotá. La entrevista se desarrolló en condiciones inaceptables de absoluta falta de intimidad y privacidad, debido a la presencia intimidatoria permanente de funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC) en el despacho de escasos 10 metros cuadrados, mientras una funcionaria de la prisión continuaba con su actividad ordinaria escuchando el contenido de la conversación.

Luz Perly Córdoba, presidenta de origen indígena de la Asociación Campesina de Arauca (ACA) y secretaria general de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) fue detenida arbitrariamente y puesta a las órdenes de la Fiscalía por los cargos de "rebelión y concierto para delinquir con fines de narcotráfico" el 18 de febrero de 2004 poco después de haber acompañado a miembros de la Campaña de Solidaridad con Colombia en una misión a favor de los derechos humanos en Arauca. Dichas acusaciones surgen a raíz de una investigación del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS, organismo de seguridad que depende de Presidencia de la República), que tiene como única base las supuestas declaraciones de unos informantes reinsertados de las FARC y de los propios escoltas de Luz Perly, proporcionados por el Ministerio del Interior -en el marco del Programa de Protección a Líderes- a instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por las constantes amenazas de muerte y hostigamientos de que ha sido víctima a lo largo de sus años de liderazgo social y campesino y que le habían obligado a trasladarse desde Arauca a Bogotá. Luz Perly goza (y gozaba en el momento de la detención) por esta razón de medidas cautelares aprobadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El mismo día de la detención se procedió a registrar su vivienda, así como la de sus familiares cercanos, y la sede de la ACA en Araucuita (Arauca). A Luz Perly en dos ocasiones se le denegó el derecho a sustituir la cárcel por su casa (detención domiciliaria), derecho que le asiste por su condición madre soltera de dos hijos menores de edad que dependen de ella, según el fiscal porque "esta mujer representa un peligro hasta para sus propios hijos".

En el proceso judicial incoado se le han conculcado el derecho al debido proceso, a la defensa, a las garantías procesales, a la contradicción de la prueba, a la imparcialidad e integralidad de la investigación; en suma, a un juicio justo e imparcial. A modo de ejemplo, en las declaraciones de los informantes y los reinsertados (proferidas bajo recompensa) y las denuncias presentadas por sus propios escoltas, encargados supuestamente de su protección, se encontraron todo tipo de contradicciones y equivocaciones; por otro lado, los dos abogados que iban a asumir el proceso de la ACA fueron detenidos antes de comenzar el proceso, sin ningún motivo y utilizando como testigo para que los reconociera a uno de los escoltas que sirvió de testigo en el caso de Luz Perly; se utilizó como única prueba del delito de "concierto para delinquir con fines de narcotráfico" un proyecto

alternativo a las fumigaciones indiscriminadas para la erradicación de cultivos de uso ilícito formulado por la ACA. Esta situación le llevó a renunciar a su defensa técnica y material, por la parcialización política del proceso y la falta de garantías judiciales por parte de la Fiscalía, ante lo que las organizaciones nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos han caracterizado como un montaje judicial contra los miembros de ACA y, por extensión, de todas las organizaciones sociales y sindicales.

El 31 de marzo de 2004, Luz Perly Córdoba recibió, aunque no pudo acudir a recogerlo, el Premio Danés de la Paz otorgado por el alcalde Per Bregengaard en el Palacio Municipal de Copenhague, por su defensa de los derechos de los campesinos colombianos. La ACA se ha caracterizado por desarrollar sus actividades legítimas en el fomento y la defensa de los derechos humanos, en particular, los derechos de los pequeños agricultores y campesinos, destacando su voz fuertemente discrepante respecto las fumigaciones a gran escala e indiscriminadas como medio para acabar con los cultivos de uso ilícito, frente a lo que ha elaborado numerosos proyectos alternativos y sostenibles. En octubre del 2004, el Parlamento Europeo mantuvo una discusión de mesa redonda sobre los defensores de los derechos humanos de Arauca. En ésta se presentó el caso de Luz Perly Córdoba y, como resultado, un grupo significativo de parlamentarios europeos se ha interesado en estos casos y ha decidido investigarlos.

Asimismo, los eurodiputados solicitaron la liberación de Luz Perly, en la audiencia en la Eurocámara que fue titulada "Colombia: Libertad para Luz Perly Córdoba", en petición formulada por el presidente del grupo de Izquierda Unitaria Europea Francis Wurtz, que indicó que "la señora Luz Perly Córdoba, presidenta de la ACA (...) fue detenida en febrero después de un viaje a Europa, en el que denunció las violaciones de las comunidades rurales de su país". La presidenta de ACA había asistido a la Segunda Plataforma de Dublín para los Defensores de los Derechos Humanos en septiembre del 2003. Francis Wurtz afirmó que el juicio es "muy criticable en cuanto al fondo y a la forma, y nosotros queríamos contribuir a que se oyera la exigencia más amplia posible de la liberación de la señora Luz Perly". El eurodiputado Giusto Catania, también de Izquierda Unitaria Europea añadió que "Perly es un caso simbólico de este proceso de criminalización del conflicto social que tiene lugar en Colombia, todo el movimiento campesino se está criminalizando (...) Este caso, para nosotros, es un símbolo de los arrestos masivos y arbitrarios que están a la orden del día en Colombia (...)".

Gracias en gran parte a la presión nacional e internacional ejercida a favor Luz Perly, el 16 de marzo de 2005 una juez decretó su libertad condicional y la del tesorero de la ACA, Juan Luis Gutiérrez, previo pago de la exorbitante suma de 24 millones de pesos (alrededor de ocho mil euros). Sin embargo, el proceso judicial sigue en marcha y miles de hombres y mujeres continúan detenidos arbitrariamente en Colombia como presos políticos en situación similar a la sufrida por Luz Perly.

## UN CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO

El conflicto colombiano hunde sus raíces en una realidad social que va más allá del surgimiento de las actuales guerrillas en la pasada década de los sesenta. Tras la independencia, hubo ocho guerras civiles nacionales, catorce guerras civiles locales, innumerables asonadas, dos guerras contra Ecuador y tres golpes de Estado; algunos historiadores aseguran que en el siglo XIX Colombia era un país en guerra permanente. Los instigadores fueron los dos partidos tradicionales, Conservador y Liberal, que aún hoy dominan la vida política del país. Pero entonces, igual que en la actualidad, las diferencias ideológicas entre ambos no eran fundamentales y

mucho menos explican la intensidad de la violencia. Miles de hombres participaron en los ejércitos de los terratenientes locales a cambio de favores o recompensas y, al ver caer a sus compañeros o familiares, acrecentaron su odio al enemigo, al que combatían más por venganza que por convicción. La guerra de los Mil Días (1899-1902) fue la última del siglo XIX y la primera del XX, dejó un saldo de 170.000 muertos y desencadenó la separación, por instigación de Estados Unidos, de Panamá. Todos estos enfrentamientos y los que se sucederían después tienen un elemento común que explica la continua violencia que azota Colombia: existen unas élites dominantes dispuestas a recurrir a la fuerza para defender sus privilegios políticos, económicos y sociales, que en ocasiones se enfrentan entre ellas por el reparto del poder, pero habitualmente actúan unidas para mantener el control frente a los excluidos.

Durante la primera mitad del siglo XX las tensiones entre las clases dirigentes de ambos partidos se mantuvieron hasta que estallaron el 9 de abril de 1948. Ese día fue asesinado Jorge Eliécer Gaitán, líder liberal con gran arraigo popular, y se desató un levantamiento popular en la capital -conocido como Bogotazo- que se extendió a otras zonas del país. La respuesta fue la represión estatal contra las reacciones de protesta populares y el enfrentamiento armado entre los dos partidos. El conservador Laureano Gómez -declarado admirador de Franco- ocupó la Presidencia de la República y comenzó una etapa de la historia de Colombia conocida como la Violencia, en la que cayeron asesinados unos 300.000 colombianos. Inicialmente los perseguidos fueron los liberales, que conformaron guerrillas que lucharon conjuntamente con las autodefensas campesinas organizadas por el Partido Comunista para defenderse de las agresiones de los terratenientes. Pero en 1953 un sector de los conservadores, con el visto bueno de los dirigentes liberales, propició el golpe de Estado del general Gustavo Rojas Pinilla, quien decretó la amnistía para los guerrilleros excepto los comunistas; muchos de los líderes de las guerrillas liberales que se acogieron al perdón fueron asesinados en los años siguientes. El intento del general Rojas Pinilla de consolidarse en el poder volvió a unir a los enemigos de antaño y liberales y conservadores firmaron un pacto en Benidorm (España) por el que acordaron provocar la renuncia del militar -que se produjo el 10 de mayo de 1957- y alternarse en el Gobierno durante 16 años al menos, mediante la fórmula de un Frente Nacional que excluía de todas las instituciones a quienes no militaran en alguno de los dos partidos. Durante décadas las élites dominantes utilizaron a las clases populares en sus luchas partidistas y éstas pusieron los miles de muertos para facilitar el acuerdo de reparto del poder que los dejó al margen.

Sin embargo, pervivían lo que se conocía como "repúblicas independientes", unas pequeñas comunidades de campesinos creadas por el Partido Comunista y que organizaban su propia autodefensa. El Ejército, con la ayuda de consejeros militares estadounidenses y de su plan Laso (Latin American Security Operation), lanzó una ofensiva en 1964 contra estos reductos de resistencia: 16.000 soldados rodearon el valle de Marquetalia, donde trabajaban 42 campesinos (según su líder, Manuel Marulanda), mientras la Fuerza Aérea bombardeaba la zona. Casi todos los campesinos de esta y otras zonas similares atacadas lograron escapar y formaron guerrillas móviles que, dos años más tarde, dieron lugar a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

En los años siguientes surgieron otros grupos insurgentes como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el grupo guerrillero indígena Movimiento Armado Quintín Lame, la Autodefensa Obrera (ADO) y disidencias de los anteriores, entre otros. Todos ellos se fueron desmovilizando a partir de la década de los noventa, excepto las FARC y el ELN que, según el Ministerio de Defensa, contaban en 2003 con 13.000 y 4.000 hombres, respectivamente. Con el ELN existe actualmente un proceso de acercamiento propiciado por la comunidad internacional mientras que con las FARC

no ha habido ningún intento de negociación desde que en febrero de 2002 se puso fin a la zona de despeje (un área del sur de Colombia donde Gobierno y guerrilla adelantaban conversaciones de paz). La última vez que las FARC decretaron un cese el fuego prolongado fue en 1984 tras los acuerdos de La Uribe; entonces algunos dirigentes guerrilleros dejaron las armas para pasar a ejercer la actividad política a través de un partido de nueva creación: la Unión Patriótica (UP); en diez años, más de 3.000 miembros de la UP fueron asesinados.

## MILITARES Y PARAMILITARES, DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA

“La subversión es otro tipo de guerra, nuevo en su intensidad aunque de antiguo origen (...) Cuando debemos contrarrestar este tipo de guerra, estamos obligados a emplear una nueva estrategia, una fuerza militar diferente, lo que requiere una preparación y adiestramiento militar nuevos y distintos”, afirmaba en 1962 el presidente de Estados Unidos, John F. Kennedy, en un discurso pronunciado en la academia militar de West Point. Estas palabras sintetizan el concepto de Doctrina de Seguridad Nacional que Estados Unidos trató de imponer en toda Latinoamérica para contrarrestar la influencia de la Revolución Cubana y cuyo objetivo no fue sólo atacar, sin importar los medios, al “enemigo interno” alzado en armas sino a todos los simpatizantes del comunismo y a cualquiera que cuestionara el sistema. Colombia fue una alumna aventajada. En 1951, el Ejército Colombiano fue el único latinoamericano que participó en la guerra de Corea. Las estrechas relaciones que se forjaron entre ambas naciones propiciaron que un año más tarde Colombia se convirtiera en uno de los cinco primeros países en firmar un tratado de asistencia recíproca con Estados Unidos y en ser sede de la primera escuela de contrainsurgencia en la región. Además, entre 1961 y 1967, fue beneficiaria del programa estadounidense Alianza para el Progreso que supuso una inversión de 60 millones de dólares en asistencia militar para la contrainsurgencia y “desarrollo económico” y 100 millones más para equipamiento militar .

Con un Ejército con amplios poderes -el general Ruiz Novoa, antiguo combatiente en Corea, fue nombrado ministro de Guerra- y proclive a adoptar la nueva estrategia y con el apoyo de las élites dominantes, el presidente Guillermo León Valencia expidió el día de Nochebuena de 1965 el decreto 3398 Por el cual se organiza la defensa nacional, que legalizó los grupos de autodefensa, embrión de los paramilitares. El decreto estableció en su artículo 25 que “todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad”. Además, en su artículo 33 indicaba que “el Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de los comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas” con lo cual grupos de civiles se armaron legalmente. Este decreto fue convertido en legislación permanente en 1968 y los llamados grupos de autodefensa se conformaron al amparo de estas normas, con el patrocinio de la Fuerza Pública.

A partir de esa fecha se oficializó la colaboración entre militares y paramilitares como una estrategia de Estado que se ha mantenido hasta nuestros días y de cuyas trágicas consecuencias es responsable el mismo Estado Colombiano. Es de destacar, como explicó a los miembros de la Comisión de Verificación el jesuita y defensor de los derechos humanos, Javier Giraldo, que cuando el Estado legalizó las autodefensas aún no se habían constituido las guerrillas.

La nueva doctrina fue asumida con diligencia en los propios manuales castrenses. El Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia aprobó en 1969 el

Reglamento de combate de contraguerrillas que incluye un apartado sobre cómo “organizar en forma militar a la población civil para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate” . Este reglamento impuso la creación de “juntas de autodefensa” con civiles para desarrollar acciones contra la guerrilla “o para operar en coordinación con tropas en acciones de combate” . En 1976 la Revista de las Fuerzas Armadas reprodujo el siguiente texto: “Si una guerra limitada convencional entraña demasiados riesgos, entonces las técnicas paramilitares pueden proveer una manera segura y útil que permita aplicar la fuerza a fin de lograr los fines políticos”; ese mismo año la Revista del Ejército publicó el artículo El terrorismo como arma psicológica, en el que el mayor Raúl H. Mora Bohórquez afirmaba sin ambages que “hay que combatir al terrorista con sus mismas tácticas” .

Algunas de esas “técnicas” y “tácticas” las recogió el manual de Instrucciones generales para operaciones de contraguerrillas de 1979 al pedir a los comandantes de las compañías de fusileros la utilización “de agentes clandestinos de civil que cumplan y simulen acciones de bandoleros” y otras actividades como “el boleteo (amenaza) al personal de lista gris (población no definida) o negra (población que apoya a la subversión) que no quiera colaborar con la tropa, para obligarlos a que se descubran; atemorizarlos haciéndoles creer que están comprometidos y que deben abandonar la región” . El citado manual mantenía la necesidad de organizar “grupos de autodefensa”, ordenaba una serie de medidas que garantizaran el control riguroso sobre la población (realización de censos y viviendas; inventario del ganado; restricciones a la libertad de circulación e imposición de salvoconductos; identificación mediante “carnets militares” de los mayores de 15 años; control del transporte de alimentos y medicamentos, etc.) y definía la implicación de los civiles con el Ejército en diversas categorías: auxiliadores, informantes y guías (desertores de la guerrilla) ; si comparamos estas disposiciones con las medidas derivadas del Estado de Conmoción Interior y de las Zonas de Rehabilitación y Consolidación, decretados por el actual Gobierno de Álvaro Uribe Vélez en agosto y septiembre de 2002, respectivamente, se puede comprobar que pocas cosas han cambiado en las últimas dos décadas.

El nuevo Reglamento de combate de contraguerrillas, de 1987, mantenía los mismos planteamientos que sus antecesores. El manual establecía que “encuadrar paramilitarmente a la población resulta (...) uno de los objetivos tácticos del Ejército” y señala que las fuerzas subversivas están formadas por “población civil insurgente y grupo armado” situando a la primera en “los movimientos sindicales, estudiantiles, campesinos, políticos, etc.” con el objetivo de ejecutar “acciones de tipo civil” dentro de las “estructuras formales de la sociedad” para desgastar, desmoralizar, dislocar y finalmente eliminar “las instituciones” .

Y toda esta teoría castrense se vio reforzada por los abundantes escritos y manifestaciones de destacados oficiales. El general Álvaro Valencia afirmaba en 1988 en el diario El Tiempo: “(las fuerzas revolucionarias) comienzan con un indetectable proceso de infiltración del Estado y del cuerpo social. Implantan cédulas expansivas en puntos neurálgicos: sindicatos, centrales obreras, magisterio, universidades, medios de comunicación, aparato judicial y, si es posible, Fuerzas Armadas e Iglesia. Crean organismos de fachada dentro y fuera del país (...). Se recurre a idiotas útiles en plan de notoriedad para que desde las toldas democráticas torpedeen el sistema” . En esas fechas y en términos similares se expresaba el general Rafael Samudio, entonces ministro de Defensa: “La subversión actúa en los campos políticos, económicos, educativo, sindical y armado, con propósitos bien definidos (...) los grupos subversivos actúan simultáneamente en zonas urbanas y rurales, desarrollan actividad militar paralela a la acción política y utilizan la estrategia de convergencia en los campos político, social, laboral, educativo, judicial y armado” .

Con todas estas directrices no resultó extraño que estos grupos de autodefensa pasaran de enfrentar a la guerrilla a conformar escuadrones de la muerte en las décadas de los setenta y ochenta, vinculados a poderosos sectores económicos y del narcotráfico, con la misión de eliminar a quien se opusiera a sus intereses. Las matanzas indiscriminadas, empleando los métodos más atroces de tortura y asesinato, y los crímenes selectivos se sucedieron por todo el país. La mayoría de estos crímenes siguen impunes, como la masacre en 1987 de 19 comerciantes en Puerto Boyacá. Desde el principio se vinculó en esta matanza a mandos militares de la zona, incluido el general Faruk Yanine. Sin embargo, el oficial continuó ascendiendo en la jerarquía castrense en la misma medida en que arreciaron las acusaciones en su contra. En octubre de 1996 la Fiscalía General dictó orden de detención contra el general, pero dos meses después el Consejo Superior de la Judicatura transfirió el caso a la justicia militar, que resolvió que no había pruebas de su participación ni de la de otros tres militares en los hechos. En julio de 2004 la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado Colombiano por avalar la creación y el fortalecimiento de los grupos paramilitares autores de la masacre de Puerto Boyacá, que contaron con el apoyo de altos mandos militares para ejecutarla. La Corte consideró que la intervención de la justicia militar “implicó una violación al principio de juez natural y, consecuentemente, al derecho al debido proceso y acceso a la justicia, y además conllevó a que no fueran investigados y sancionados por tribunales competentes los miembros de la Fuerza Pública que participaron en los hechos”. La sentencia también obliga a reparar moral y económicamente a los familiares y a reabrir la investigación para juzgar y sancionar a los autores materiales e intelectuales; hasta ahora sólo han sido condenados seis civiles por los asesinatos.

A esta masacre de civiles por paramilitares con la colaboración de funcionarios públicos le siguió el asesinato el 18 de enero de 1989, a manos del mismo grupo paramilitar, de los miembros de la comisión judicial que se trasladó a la zona para esclarecer el destino de los 19 comerciantes; la alegada responsabilidad de agentes estatales en esta matanza, conocida como la masacre de La Rochela, está siendo examinada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estos hechos propiciaron que ese año se aboliera, mediante los decretos 0815 y 1194, la existencia de estos grupos. Sin embargo, pocos años después resurgieron los escuadrones de la muerte con una nueva apariencia legal: las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, conocidas como Convivir, creadas en 1994 e impulsadas por Álvaro Uribe Vélez durante su mandato como gobernador del departamento de Antioquia. Estas cooperativas sirvieron para legalizar muchos grupos paramilitares que continuaron practicando la guerra sucia con el supuesto objetivo de colaborar con la Fuerza Pública para mantener el orden, “eran una fachada; les daban un carné de la Convivir y los militares sabían que los que lo tuvieran podían pasar con armas por los retenes (puestos de control), era como un salvoconducto para que los paramilitares pudieran pasar por los retenes militares”, asegura el padre Giraldo. Ante las atrocidades cometidas por estas cooperativas, la Corte Constitucional limitó sus atribuciones en 1997, pero con la llegada a la Presidencia de Uribe se reactivó un nuevo proceso de reciclaje aún más ambicioso.

## LOS PARAMILITARES, EN LA CAMPAÑA ELECTORAL

Durante la campaña presidencial de 2002 tuvo que intervenir la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, para alertar del riesgo de las propuestas que planteó el candidato Uribe Vélez. Ante el 58 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (18-4-02), Robinson afirmó: “Aún más preocupante es el hecho de que un importante segmento de la sociedad vea ahora al paramilitarismo como una opción legítima, y que algunos candidatos

políticos parecen aprobar las actividades paramilitares, tal como lo demuestra la propuesta presentada por uno de los principales candidatos, de armar a un millón de civiles". Las manifestaciones posteriores de Uribe han servido para respaldar la supuesta seguridad que estos grupos ofrecían en amplias zonas del país: "A medida que se ha venido retirando a las organizaciones mal llamadas paramilitares han reaparecido grupitos guerrilleros a secuestrar"; "en un sitio (de) donde salió un grupo de autodefensas, llegó el ELN y nos secuestró un señor palmicultor". Ante la gravedad de estas declaraciones, algunos comentaristas destacaron el mensaje que subyace: "Lo que es peligroso es cómo el Presidente va entretejiendo en su discurso, de manera cada vez más abierta y directa, una defensa del paramilitarismo (...) y cómo ese discurso se va filtrando de manera casi imperceptible en la mente de los ciudadanos (...)".

Uribe ganó las elecciones, pero las organizaciones defensoras de los derechos humanos denunciaron que tanto en las presidenciales de mayo como en las elecciones al Congreso, celebradas meses antes, los paramilitares hicieron campaña activa a favor de sus candidatos. Javier Giraldo, en la entrevista mantenida con esta Comisión, explicó que recogió testimonios que aseguran que en los centros donde fueron a votar "se encontraron a un paramilitar armado que decía lo que tenían que marcar; a los que se negaron les dejaron señalar la casilla que quisieron y luego rompieron el voto. En otros casos, amenazaron con cometer una masacre si no ganaba su candidato u obligaron a renunciar a los otros candidatos". Salvatore Mancuso, uno de los principales líderes de los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC, entidad que aglutinó en 1997 a la mayoría de estos grupos), afirmó que entre el 30 y el 35% del Congreso fue elegido por ellos. Dos congresistas, Rocío Arias y Eleonora Pineda, han manifestado públicamente su admiración y amistad personal con Mancuso y Diego Fernando Murillo Bejarano, alias Adolfo Paz o Don Berna; ambos han formado parte del Estado Mayor de las AUC, están acusados de crímenes de lesa humanidad (sobre Mancuso pesa una condena de 40 años) y EE UU les reclama en extradición por narcotráfico. Durante los procesos electorales regionales y locales que tuvieron lugar en 2003 los paramilitares continuaron practicando el proselitismo armado: presionaron a la población para favorecer a ciertos candidatos y vetaron a otros.

En las zonas que visitó la Comisión los testimonios coincidieron en denunciar el creciente proceso de paramilitarización del país, algo que las organizaciones sociales venían denunciando desde tiempo atrás, que ha sido manifestado por la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ahora se ha visto reflejado en los propios medios de comunicación colombianos. El fenómeno no es nuevo, pero durante el Gobierno de Uribe Vélez se ha consolidado y en algunas regiones el control político, social y económico es de tal magnitud que cuantitativamente parece que las violaciones a los derechos humanos han disminuido, pero en realidad la situación ha empeorado, denunciaron las organizaciones sociales. Se nos informó que en muchos casos la violencia sociopolítica ha disminuido porque, sencillamente, ya no hay a quien acallar y en otros impera la ley del silencio que oculta el drama humanitario que sufre la población civil.

Varias publicaciones de ámbito nacional difundieron en septiembre del pasado año una serie de artículos sobre el férreo poder de los paramilitares en amplias zonas del país y las fases en que se ha implantado. Primero se ejecuta la etapa del terror con grandes masacres, desapariciones y desplazamientos masivos con el objeto de demostrar las consecuencias que le esperan a quien no se someta. Luego se suceden los asesinatos selectivos para eliminar a los que todavía muestran resistencia a su presencia y se inicia la penetración en las estructuras sociales, políticas y económicas a través de amenazas y extorsiones. La tercera fase es la de organización y consolidación del nuevo poder: comienzan a manejar las

instituciones locales y departamentales y crean sus propias fundaciones y cooperativas para controlar a la población. La cuarta etapa es la culminación del proceso con la implantación de un modelo económico y político paramilitar. Actualmente, aunque siguen practicando las masacres y crímenes selectivos, ya no necesitan recurrir a esos métodos con la misma intensidad porque su control en amplias zonas del país es casi absoluto: "El problema es que la paramilitarización va mucho más allá de las violaciones a los derechos humanos y la actividad puramente criminal o ilegal de las autodefensas. (...). Éstas han impuesto su modelo de dominación a sociedades regionales completas. Apuntar con el dedo a personas específicas es extremadamente complejo, pero en varios departamentos del país es un secreto a voces la complicidad, en unos casos, y la intimidación, en otros, de las autoridades locales, mientras la verdadera autoridad la ejercen los 'señores'. Hoy el país está constatando que, luego de una ofensiva que involucró los peores crímenes, una porción sustancial del territorio, de la vida diaria de millones de personas, de la política, la economía y los presupuestos locales y una cantidad desconocida de poder e influencia al nivel de instituciones centrales como el Congreso está en manos paramilitares", aseguraba el diario El Tiempo el 25-9-04.

Los medios de comunicación aportaron numerosos elementos que prueban ese control. Además de mantener la presión sobre las organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos (amenazas, atentados, crímenes), los paras - como se denomina coloquialmente a los paramilitares- imponen sus propias leyes sociales y castigos a la población en muchos municipios del país. Decretan horarios de apertura y cierre, se inmiscuyen en peleas familiares y hasta establecen normas de decoro a la hora de vestir; en el capítulo de este informe dedicado al Magdalena Medio se profundiza en esta cuestión ya que en Barrancabermeja las AUC han impuesto unas estrictas Normas de Convivencia. Paralelamente han logrado permear las instituciones, como lo demuestran -aunque sólo sea la punta del iceberg- las detenciones de varios alcaldes y los procesos abiertos contra otros integrantes de administraciones locales y entes territoriales de la Fiscalía por sus vínculos con el paramilitarismo. A partir de ahí, el control económico se facilita.

Ahora están empezando a aflorar las vías de financiación de los grupos paramilitares a través de recursos públicos y se ha denunciado el desvío a sus arcas de dinero que el Estado gira a las empresas encargadas de prestar servicios de salud a los más pobres, el manejo de las contratas públicas, el impuesto que cobran a los comerciantes, el control del robo y contrabando de la gasolina... Sin embargo, salvo en raras excepciones, estos hechos no se investigan o las indagaciones que se inician no avanzan. Además, las organizaciones paramilitares crean sus propias estructuras económicas como los megaproyectos de palma de aceite que imponen a la fuerza o a través de supuestas cooperativas en amplias zonas del Magdalena Medio o Urabá (en muchos casos en territorios reconocidos por la ley de propiedad colectiva de las comunidades afrocolombianas), las presuntas asociaciones de campesinos del departamento de Córdoba y las entidades que el propio Salvatore Mancuso reconoció haber constituido para que más de 3.000 familias sustituyeran los cultivos de uso ilícito, al mismo tiempo que en otras regiones obligan a los campesinos a sembrar coca. El diario El Espectador explicaba que en septiembre de 2004, "con la participación de más de cien alcaldes del país y a instancia de los jefes de las autodefensas, nació la Asociación de Municipios Amigos del Proceso de Paz, dispuesta a promover proyectos integrales de inversión y generación de empleo en aquellas zonas del país donde hayan tenido influencia los grupos de autodefensa".

A todo este enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico (Estados Unidos reclama en extradición a varios de los jefes que negocian actualmente con el Gobierno), de la extorsión y del desvío -voluntario o forzado- de fondos públicos, se añade la usurpación de la tierra. Un reciente estudio de Consultoría para los

Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (Codhes) demuestra que los paramilitares se han apropiado de 5 millones de hectáreas entre 1997 y 2003 -el 70% del suelo ocupado por los grupos armados ilegales- aprovechando que los campesinos abandonan la tierra ante el riesgo de verse envueltos en la guerra, los despojan violentamente de su propiedad o se la compran bajo presión; las víctimas cuentan que en muchas ocasiones les dicen: "Le compramos a usted o a su viuda". De esta forma, en el país cada vez más se reduce la cantidad de dueños de la tierra; en un estudio encargado por el Banco Mundial a la Universidad de los Andes puede leerse lo siguiente: "El desplazamiento puede estar generando una contrarreforma agraria hacia una reconcentración de tierras en grandes proporciones. Estimaciones recientes sugieren que la tierra abandonada por desplazados en años recientes asciende a cuatro millones de hectáreas, cifra que casi triplica la tierra redistribuida durante más de cuatro décadas de reforma agraria".

## LEGALIZAR EL PARAMILITARISMO

Para poder mantener esta situación sin que influya en la imagen externa del país y, consecuentemente, en las ayudas económicas que recibe, había que revestirla de legalidad. Con ese objetivo, según coinciden en denunciar las organizaciones sociales, se diseñaron buena parte de las medidas contempladas en la Política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe Vélez. Al día siguiente de posesionarse como Presidente, puso en marcha la primera red de cooperantes integrada por unas 200 personas; hoy, según datos oficiales, son 3,5 millones los informantes que, en muchas ocasiones a cambio de dinero, han provocado detenciones masivas. La mayoría de los capturados han tenido que ser puestos en libertad por la falta de fundamento de las acusaciones, pero son víctimas de la estigmatización que supone ser detenido y muchos han tenido que dejar su ciudad o incluso el país y algunos, tras ser liberados, han sido asesinados por los paramilitares. Estas redes, el programa de soldados campesinos (jóvenes de las áreas rurales que reciben una instrucción de unos tres meses y se incorporan a labores de combate en su lugar de nacimiento) y el apoyo a las empresas de seguridad privadas son los espacios que ha ido creando el Gobierno de Uribe para que los civiles se puedan integrar en lo militar "y una vez abiertos estos espacios legales, entre comillas, empezó a formalizar la negociación con los paramilitares, cuyo objetivo no es su desmovilización sino más bien su integración al Estado", coinciden en denunciar las organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos colombianas.

La propuesta de paz formulada en diciembre de 2002 por las Autodefensas Unidas de Colombia (que, según el Ministerio de Defensa, contaban en 2003 con 13.500 hombres) sólo pretende, en opinión de organizaciones como Human Rights Watch (HRW), evitar la extradición a Estados Unidos por narcotráfico, eludir la cárcel o, al menos, cumplir penas mínimas en Colombia, y conservar la mayor parte posible de la riqueza obtenida ilegalmente. Ernesto Báez, uno de los jefes paramilitares que negocian con el Gobierno, reclamó al Estado que ejerza la "paternidad responsable" ya que "si nos crearon como un monstruo ahora tienen que asumirlo". Aunque desde el principio violaron el cese de hostilidades que ellos mismos anunciaron -la Comisión Colombiana de Juristas asegura que de diciembre de 2002 a agosto de 2004 los paramilitares han asesinado o desaparecido a 1.899 personas; la Defensoría del Pueblo recogió en los primeros ocho meses del pasado año 342 denuncias de violaciones de derechos humanos atribuidas a las AUC-, el Gobierno autorizó el 1 de julio de 2004 una "zona de ubicación" para los jefes paramilitares y sus escoltas en el departamento de Córdoba y suspendió las órdenes de captura que, realmente, permanecían sin efecto desde el inicio de las conversaciones.

Previamente, en noviembre de 2003, se había realizado la experiencia piloto de

desmovilización. Los supuestos 874 paramilitares del Bloque Cacique Nutibara, uno de los frentes urbanos que operaba (u opera) en las comunas (barrios) de Medellín, abandonaron las armas. En la comuna 13, una de las más violentas, la Fuerza Pública había realizado en 2002 varios operativos con el supuesto objetivo de acabar con la guerrilla. El resultado fueron numerosos civiles muertos y heridos, varios desaparecidos y unos 350 detenidos, "de los que más de 300 quedaron libres a los pocos días porque los fiscales no encontraron argumentos para acusarles; sobre los otros se comprobó que hubo muchas clonaciones de testimonios, es decir, un mismo abogado firmaba varias indagatorias que se realizaban en distintas salas al mismo tiempo. El Gobierno dijo que había sido un éxito, pues se había logrado liberar el barrio, y cuando le presentamos al vicepresidente Francisco Santos el informe sobre las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que se habían cometido durante esos operativos, nos dijo, gritando, que aunque hubiera habido violaciones si hoy se tuvieran que volver a repetir se harían de la misma forma", afirma el jesuita Javier Giraldo. En la reunión que mantuvo esta Comisión con Francisco Santos, el vicepresidente destacó como muestra de la eficacia del Gobierno en la lucha contra el crimen la labor realizada en la comuna 13 y puso a Medellín como ejemplo de desmovilización.

Los paramilitares ahora son los dueños de la comuna. Tras la supuesta desmovilización del Bloque Cacique Nutibara, la violencia se ha hecho más selectiva ya no visten uniformes y las armas las han cambiado por teléfonos celulares, "los vecinos les oyen hablar con los militares y controlan todo lo que se mueve a pesar de que el Ejército construyó un búnker en la comuna tras los operativos", aseguraron a esta Comisión varios integrantes del Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (CODHESEL), una coordinación departamental que reúne a numerosas organizaciones sociales y de derechos humanos. Los propios miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la visita que hicieron a Medellín en julio de 2004, confirmaron las denuncias de los defensores de derechos humanos: "Los testimonios, denuncias e informaciones recibidos indican que, a pesar de cierta baja en el número de incidentes de violencia política (...) persiste el dominio paramilitar en ciertas comunas de Medellín y los actos de violencia, hostigamiento e intimidación contra quienes no expresen apoyo al proyecto de estos grupos. Concretamente, miembros de estos grupos y alegadamente personas beneficiadas por procesos de desmovilización individual y colectiva, buscan legitimar su influencia a nivel de las juntas de acción comunal y mantener su control sobre las actividades cotidianas de las comunas mediante la violencia, la extorsión y la intimidación. Los testimonios hacen referencia a la comisión de 130 desapariciones forzadas durante el año 2003 y 97 desapariciones entre enero y julio de 2004 y al descubrimiento de fosas comunes. Asimismo, hacen referencia a asesinatos, con énfasis en la utilización de armas blancas en vez de armas de fuego. Persisten las denuncias sobre colaboración entre paramilitares y Fuerza Pública y el temor de presentar denuncias ante las autoridades judiciales y de control, sumado a un sentimiento de indefensión frente a la legitimación que los beneficios procesales de la desmovilización habrían dado a miembros del Bloque Cacique Nutibara".

Además, los comisionados verificaron que la mayoría de los desmovilizados estaban acusados de delitos comunes no de violaciones a los derechos humanos: los jefes del Bloque reclutaron a jóvenes marginados para que engrosaran las listas de los que abandonaban las armas a cambio de los recursos económicos derivados de la reinserción. El Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, les recriminó esta actitud: "En el proceso de Medellín nos revolviéron delincuentes callejeros 48 horas antes y nos los metieron en el paquete de desmovilizados", según el contenido de las cintas grabadas entre los comandantes y Restrepo que publicó la revista Semana. Toda esta situación ha provocado numerosos desplazamientos entre los distintos barrios

de Medellín y existe un profundo malestar en los sectores más desfavorecidos de las comunas por los beneficios económicos que el Estado está concediendo a los supuestos desmovilizados aunque la mayoría de las veces no se expresa públicamente por miedo a las represalias, nos comentaban los líderes sociales.

El resto de desmovilizaciones que se han ido sucediendo han tenido características similares y la opinión pública colombiana e internacional sigue desconociendo quiénes son realmente los que están abandonando las armas, qué pasa con los que tienen pendientes crímenes de lesa humanidad y por qué se siguen produciendo agresiones atribuidas a los paramilitares en zonas donde supuestamente se han desmovilizado. "A los campesinos de la comunidad de paz de San José de Apartadó los militares les amenazan con la llegada de los paramilitares y cuando les plantean que ya se han desmovilizado, los soldados se ríen y les dicen que eso es una fachada, que están entregando armas obsoletas y que ahora están más fuertes que nunca y van a volver a matar", comenta Javier Giraldo. Y en los medios de comunicación se dan cuenta de casos de narcotraficantes que se han convertido en jefes paramilitares para evitar la extradición a Estados Unidos o de líderes de las AUC capturados que ahora son liberados para acogerse a la desmovilización.

## LEYES QUE GARANTIZAN LA IMPUNIDAD

Al mismo tiempo, desde el Gobierno se han buscado distintas fórmulas para asegurarles a estos grupos la impunidad. Según la transcripción de Semana de las conversaciones entre los líderes paramilitares y Luis Carlos Restrepo, éste les asegura que el Presidente "usará la facultad discrecional para no extraditarlos" a Estados Unidos y que tampoco han de temer a la justicia internacional ya que "el Gobierno ofreció un proyecto de ley que bloquea la acción de la Corte Penal Internacional". En cuanto a la legislación colombiana, paradójicamente, se sigue aplicando a este proceso una serie de normas que excluyen de sus beneficios a los autores de graves crímenes contra los derechos humanos o el derecho internacional humanitario. Sobre varios de los líderes paramilitares que actualmente negocian con el Gobierno recaen condenas de hasta 40 años de cárcel por delitos que incluyen masacres, crímenes selectivos, desapariciones, torturas y desplazamientos forzados.

Para intentar aparentar que pretendía hacer justicia, el Gobierno presentó en 2003 un proyecto de ley de alternatividad penal, que no era más que una argucia legal para la autoamnistía, "el Estado Colombiano tenía un dilema: condenar a quienes fueron sus más fieles aliados durante décadas con el riesgo de verse salpicado aún más en sus atrocidades o librarlos de toda culpa con el unánime rechazo que generaría una medida de perdón y olvido", denunció la defensora de derechos humanos y directora de la Corporación Reiniciar, Jahel Quiroga. Realmente era una ley de punto final ya que no imponía ni un día de cárcel para los autores de estos delitos que únicamente debían cumplir alguna de las penas alternativas establecidas, como la prohibición de aproximarse a las víctimas o comunicarse con ellas, "en síntesis, las penas alternativas que contemplaba el proyecto son irrisorias y violan los principios democráticos de justa retribución y proporcionalidad de las sanciones penales", aseguró Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas.

Ante la protesta unánime de la comunidad internacional por el contenido del proyecto, en abril del pasado año se presentó un Pliego de Modificaciones. Aunque en el pliego ya se introdujeron penas mínimas de reclusión no se establece como requisito para obtener beneficios procesales revelar la verdad sobre los delitos cometidos ni restituir los bienes adquiridos legalmente. El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hecho público en diciembre de 2004,

asegura que esas omisiones en la propuesta legislativa del Gobierno “amenazan con privar a las víctimas de su derecho a la protección judicial y a la adecuada reparación” y concluye que “no se detectan esfuerzos destinados a establecer la verdad de lo sucedido y los grados de involucramiento oficial con el paramilitarismo”.

Actualmente en el Congreso se han presentado para su debate ocho proyectos de ley para regular la desmovilización; la propuesta oficial del Gobierno sigue sin condicionar los beneficios procesales a la confesión fidedigna de los crímenes, incluye la posibilidad de que la pena de cárcel sea inferior a 5 años y no otorga ninguna función decisiva a las víctimas en el proceso.

## LA MILITARIZACIÓN Y LA PARAMILITARIZACIÓN DE ARAUCA

En reunión mantenida con esta Comisión, el Vicepresidente de la República afirmaba que la base de la política gubernamental para acabar con las violaciones a los derechos humanos es el incremento del pie de fuerza militar (aumentar la cantidad de efectivos militares), asegurar la presencia de la Fuerza pública en todos los municipios para conseguir la recuperación del control del territorio. Nuestra visita a Arauca nos hace dudar de esta fórmula. En realidad Arauca, siendo el departamento más militarizado, registra unos índices dramáticos de violaciones de los derechos humanos. Más aún, la presencia militar parece agravar la situación, concitando, no disuadiendo, la actuación violenta contra la población civil de los grupos paramilitares.

Son innumerables los testimonios de abusos y atropellos de la Fuerza Pública contra civiles. Se denuncia la prohibición de circular entre las 18 y las 6 horas, así como los bloqueos de circulación de entrada y salida a determinadas poblaciones, generando una situación de "comunidades cercadas". También se denuncia la intervención de la Fuerza Pública en las actividades sociales y políticas del departamento. Durante la entrevista que esta Comisión mantuvo con miembros de la Asamblea Departamental hubo presencia policial uniformada. En numerosas ocasiones se ha convocado a la población o a sus organizaciones a las instalaciones militares, para "orientarles" sobre un determinado programa a desarrollar o una determinada opción de voto.

El Ejército sigue haciendo uso además de las atribuciones que le otorgaba la derogada Zona de Rehabilitación, efectuando detenciones, censos y registros sin orden judicial. Anulada la norma que permitía al Ejército realizar registros domiciliarios sin orden judicial, estos se siguen haciendo bajo la figura de "registros voluntarios". Es obvio que la "voluntad" del registrado queda muy constreñida ante la perspectiva de tener que confrontar la "voluntad" de una patrulla armada. En este sentido, esta Comisión fue avisada por el recepcionista de uno de los hoteles donde nos alojábamos de la posibilidad de un registro a eso de las 4 de la mañana, "que es cuando suelen realizarlos".

Son especialmente preocupantes las acusaciones genéricas que se vierten sobre poblaciones enteras, convirtiéndolas en blanco de la confrontación y justificando de esa forma los operativos de tierra arrasada. En este sentido, son censurables las siguientes declaraciones del general Gustavo Matamoros Camacho, comandante de la XVIII Brigada: "Aquí la población son muchos milicianos, la guerrilla no tiene grandes campamentos como en otras zonas. Son pueblos guerrilleros (...) Es difícil establecer la condición de las personas: si son civiles, delincuentes (...)".

En base a infinidad de hechos conocidos se puede afirmar que la arremetida paramilitar que vive el departamento se revela como complementaria a la ofensiva militar llevada a cabo por el Ejército, coincidiendo en numerosas ocasiones en tiempo y lugar las más graves acciones paramilitares contra la población civil con operativos militares a gran escala. Es por esta connivencia, cuando no simbiosis, entre los grupos paramilitares y las fuerzas públicas, que los crímenes de aquéllos han de calificarse de violaciones a los derechos humanos, ya que la responsabilidad última radica en el Estado.

Se nos ofrecen testimonios de amenazas proferidas por miembros del Ejército anunciando la llegada de los paramilitares; de incursiones de soldados en poblaciones portando brazaletes de las AUC, a los que se les oye dirigirse a sus mandos como "mi teniente" o "mi cabo"; del reconocimiento de soldados haciendo parte de grupos de paramilitares; de la instalación de retenes paramilitares permanentes y móviles en las cercanías de bases militares; de la impunidad de los

paramilitares en sus actuaciones; del reparto de panfletos por parte de los paramilitares, firmados por las AUC, en cascos urbanos con fuerte presencia militar. Esta connivencia queda demostrada, en fin, por el siguiente dato: en los últimos 3 años, de un registro total de 144 combates iniciados por la Fuerza Pública, únicamente en ocho ocasiones éstos se dieron contra grupos paramilitares.

Sin embargo, en reuniones mantenidas con esta Comisión, las autoridades departamentales insistieron en establecer dos campos en conflicto: el de la Fuerza Pública y el de los "actores armados al margen de la ley", dando a entender que aquélla se enfrenta a guerrillas y a paramilitares indistintamente, así como una indefinición de las acciones perpetradas por la guerrilla o por los paramilitares. A preguntas de esta Comisión, tanto el Procurador como el Coordinador de Personeros, reconocieron no tener datos separados de las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de guerrillas y paramilitares.

En el episodio más reciente conocido de connivencia, el Ejército Nacional acantonado en el municipio de Arauquita solicitó a diferentes empresas la relación del nombre de todos los trabajadores, su dirección y demás datos. Con posterioridad, en torno al 7 de febrero del presente año, algunos de estos trabajadores han sido llamados por teléfono a sus casas, para amenazarlos y tildarlos de ser auxiliares de la guerrilla, conminándolos a abandonar el departamento en un plazo máximo de 10 horas, pues de lo contrario serían asesinados por supuestos miembros de las AUC.

En estos cinco años de presencia masiva de los grupos paramilitares en el departamento, éstos han centrado su estrategia en acciones tendentes a aterrorizar a la población recurriendo a homicidios selectivos y masacres. Esta Comisión ha sido informada de al menos dos masacres cometidas por estos grupos en el último año, las cuales no han sido registradas como tales por las autoridades sino como asesinatos aislados .

Se denuncia el proceso de parainstitucionalización que está viviendo el departamento. Desde sus bases, los paramilitares estarían empezando a ejercer un control cada vez más notorio sobre la vida económica y política araucana (control que resulta casi absoluto en Cravo Norte y Tame). Este accionar violento de los grupos paramilitares contradice el supuesto cese el fuego decretado por el grupo paramilitar Bloque Vencedores de Arauca, que estaría en proceso de negociación con el Gobierno para su desmovilización.

Esta Comisión ha recibido informes recientes de una escalada en las violaciones a los derechos humanos, presuntamente cometidas por grupos paramilitares, en el municipio de Saravena, habiéndose producido al menos seis asesinatos en el casco urbano desde comienzos de año. Este hecho vendría a confirmar los crecientes rumores de una incursión paramilitar masiva a este municipio. Teniendo en cuenta la completa ocupación militar de la que fue testigo esta Comisión, se hace impensable que estos hechos se produzcan sin la permisividad de la Fuerza Pública.

## VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades departamentales con las que se reunió esta Comisión nos informaron de los distintos programas de derechos humanos que se estaban implementando y de la mejoría de la situación que se podía observar. Sin embargo, los asesinatos y desapariciones con carácter sociopolítico, las ejecuciones extrajudiciales (en múltiples ocasiones legalizadas, es decir, presentadas como bajas en combate), las amenazas y hostigamientos, los maltratos, torturas y

violaciones, las detenciones arbitrarias, el creciente desplazamiento entre veredas y hacia Venezuela y los montajes judiciales de los que recibió testimonio esta Comisión, componen un cuadro totalmente opuesto. Se nos explicó que muchas de estas violaciones son cometidas por la Fuerza Pública que, en su afán de presentar resultados de la política de seguridad democrática, hostiga, señala, allana y detiene arbitrariamente, utilizando de base las acusaciones más que dudosas de informantes encapuchados.

La Coordinadora de Derechos Humanos de la Policía Nacional se mostraba así muy satisfecha de los resultados que estaban obteniendo de la extensa red de informantes con la que cuentan. Esto les ha permitido realizar un gran número de capturas de "subversivos", el problema, según nos confesaba, era que "yo no sé que pasa en el proceso pero la mayoría se tumba". Es decir, la gran mayoría de los detenidos quedan en libertad por falta de pruebas. Esto demuestra la debilidad de las acusaciones, ya que muchos procesos están montados con la única prueba de los testimonios de unos informantes pagados y anónimos que, en muchas ocasiones, realizan su declaración motivados por las recompensas a recibir, las presiones de la Fuerza Pública o sus intereses personales. Estas declaraciones son utilizadas en los procesos de terrorismo o rebelión en sustitución de investigaciones imparciales y pruebas concluyentes.

En este sentido queremos recoger aunque sólo sea uno de los testimonios recibidos por esta Comisión. Éste es el caso de José Ricardo Trejo Chaparro, detenido y acusado de participar en el atentado cometido contra el gobernador, a pesar de que numerosos testigos declaran que estaba en su lugar de trabajo en el momento del atentado. El acusado denuncia las torturas recibidas en la estación de la policía. También, se tiene un testimonio de una persona que oyó como el gobernador dirigiéndose a la policía dijo que "si no quería hablar ya saben lo que tienen que hacer, mátenlo y tírenlo al río".

Se ha detectado un creciente abandono de la denuncia ante la violación debido tanto a la actitud con que las denuncias son acogidas por la Fuerza Pública, a los agravios, señalamientos y estigmatización que acarrea normalmente para el denunciante la tramitación de la denuncia, como el convencimiento interno del potencial denunciante de la inutilidad de la denuncia. En el caso de las desapariciones forzadas, que no aparecen siquiera en los informes oficiales, los casos en los que se denuncia son una minoría. Los afectados se niegan habitualmente a denunciar siguiendo las instrucciones de los autores de estos hechos, quienes advierten que quien denuncie "no verá jamás a su familiar, ni vivo ni muerto".

Esta Comisión quiere también recoger la violación a los derechos humanos de los campesinos que está suponiendo la práctica indiscriminada de la fumigación aérea de grandes extensiones de cultivos. Se nos informa que se están fumigando una proporción de 30 hectáreas de cultivos lícitos por una hectárea de cultivos ilícitos. De este procedimiento de actuación se están derivando graves implicaciones en la economía y en la salud de las comunidades campesinas y en el medio ambiente, con la consecuencia final del desplazamiento.

## VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Tal como denuncian los diferentes informes de las organizaciones regionales de derechos humanos, la guerrilla sigue utilizando métodos de actuación que contradicen flagrantemente el derecho internacional humanitario. Cabe destacar la detonación de artefactos explosivos con efectos indiscriminados, las muertes selectivas de civiles, los secuestros, los bloqueos y la destrucción de

infraestructuras y bienes públicos. Las acciones de la guerrilla dejan así en numerosas ocasiones desolación y muerte en la población civil y pérdidas cuantiosas a la economía regional.

Entre las infracciones más recientemente cometidas contrarias al derecho internacional humanitario esta Comisión quiere recoger el deplorable atentado ocurrido el 28 de diciembre pasado dirigido contra el gobernador, Julio Enrique Acosta Bernal, por medio de una bomba activada al paso de su vehículo, del que afortunadamente salió ileso. También registramos de forma especial la masacre de 17 personas, entre ellas cuatro niños, perpetrada en Puerto San Salvador, Tame, el 31 de diciembre pasado, la cual ha sido atribuida por fuentes oficiales a las FARC-EP.

Por otra parte queremos dejar constancia de la preocupación que nos causa la frecuente utilización por parte del Ejército de los centros escolares como bases militares provisionales, poniendo en alto riesgo las vidas de estudiantes y profesores que permanecen en ellos.

## DESPLAZAMIENTO FORZOSO

Los registros oficiales muestran que en el departamento existen al menos 1.983 familias víctimas del desplazamiento forzado, con un total de 9.915 personas afectadas. Las cifras actuales vienen manteniéndose constantes desde el año 2002, cuando se produjo la gran explosión de este fenómeno en el departamento, con un incremento del 400% respecto al año anterior. Según lo expresado por el Procurador y la Defensora, el 2004 ha visto un nuevo aumento en el número de desplazados, que no se ha visto reflejado en las estadísticas.

Lo cierto es que hay centenares de familias y personas desplazadas invisibilizadas, al no aparecer reportadas en el registro único. El proceso de invisibilización tiene diferentes orígenes. Los registros no recogen los desplazamientos que se producen entre veredas o los de aquellos que emigran a Venezuela. En muchos de los casos las víctimas no se registran, pues son intimidados por los promotores del desplazamiento para que mantengan su situación sin denuncia. Cuando el desplazamiento es individual tampoco se recoge. En este sentido queremos anotar por ejemplo el caso de los 111 docentes desplazados fuera del departamento y 34 en el interior del departamento en los últimos tres años. También hemos conocido diversos casos en los que las autoridades competentes deniegan las solicitudes presentadas, alegando razones burocráticas.

Parece en fin que no haya una claridad conceptual por parte de las autoridades sobre el desplazamiento forzado, así el Procurador en reunión con esta Comisión se refirió a que el desplazamiento era "voluntario" cuando éste se originaba en una situación de temor del desplazado. Contrariamente a lo expresado por este funcionario, el desplazamiento forzado siempre viene originado por una situación de temor ante las amenazas o los hechos violentos cometidos por actores armados. La razón de estas amenazas o esta violencia se encuentra en la acusación a la población de ser guerrilleros (recordemos la noción de "pueblos guerrilleros" que introducía el general Matamoros) o auxiliares de la guerrilla. También hemos conocido numerosos casos de desplazamiento debidos a que la presencia de las poblaciones en un territorio contravenía los intereses de las compañías petroleras o el proceso de construcción de infraestructuras. Debemos hacer una mención expresa al grave efecto en términos de desplazamiento que está provocando la política de fumigación aérea de cultivos ilícitos.

Una de las graves preocupaciones que se nos trasladó es la del despojo de tierras

que el desplazamiento lleva aparejado, por vía de compras forzadas o por vía de re-  
titulación de facto. La ley recientemente aprobada según la cual se produce la  
extinción del dominio a los propietarios de aquellas fincas en las que se produzcan  
cultivos ilícitos, puede convertirse en un mecanismo que sea utilizado para este fin.

Finalmente se nos ofrecieron numerosos testimonios de la lamentable situación en  
la que se encuentra la población desplazada. Aunque la ley supuestamente da una  
respuesta integral a este fenómeno, lo cierto es que las ayudas no cubren las  
necesidades más elementales. La situación en la que se encuentran es infrahumana  
e insostenible, con carencias fundamentales en empleo, vivienda, salud y educación  
y, en muchos casos, de física hambre. Los desplazados denuncian también el  
maltrato recibido por parte de los funcionarios encargados de tramitar las  
solicitudes, que hacen patente su consideración de esta población como un  
problema.

## DESARTICULACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

Arauca ha gozado por décadas de un entramado organizativo muy rico, con mucha  
capacidad de trabajo, propuestas y lucha. En palabras del Procurador General, “la  
pertinaz actividad social de estas organizaciones sociales en defensa de los  
derechos humanos, es bien conocida nacional e internacionalmente, lo que hace de  
la sociedad araucana una de las más organizadas y con mayor capacidad de  
denuncia”. Es por ello que la represión contra el movimiento social araucano ha  
revestido tal virulencia. En orden a desarrollar su estrategia militar y paramilitar  
con el menor número de obstáculos posible, se ha procedido a reprimir,  
estigmatizar, aterrorizar y erosionar a los movimientos sociales y los grupos de  
derechos humanos. Para acabar con su trabajo se les ha señalado repetidas veces  
como guerrilleros o auxiliares de la guerrilla, se ha amenazado, hostigado y  
asesinado a sus dirigentes. A otros se les ha detenido acusados de rebelión o  
terrorismo, en base a dudosas “delaciones”, por las que han terminado sin más  
pruebas en procesos judiciales interminables. Es a partir de la aplicación de la  
política de seguridad democrática cuando se han visto más ostensiblemente  
vulnerados los derechos a la libre asociación o a disentir de la ideología oficial. Un  
líder sindical nos afirmaba, “aquí ya no se puede discutir, todos tienen que estar  
con la Política de Seguridad Democrática”.

El primer paso de esta política represiva es el señalamiento indiscriminado. Las  
autoridades militares y civiles del departamento hablan de las organizaciones  
sociales y de derechos humanos como si éstas estuvieran haciendo el juego a la  
guerrilla y, por lo tanto, merecieran la represión del Estado. El general Gustavo  
Matamoros acusa a las organizaciones de Derechos Humanos de tener un discurso  
sesgado. “Cuando usted se encuentra con un animal que se parece a un cocodrilo,  
que tiene la boca de un cocodrilo, la mirada de un cocodrilo, las patas y la cola de  
un cocodrilo, lo más probable es que sea un cocodrilo. Cuando ustedes hablan el  
mismo idioma que habla la subversión, pues a uno le entran muchas dudas, cuando  
ustedes jamás defienden la institucionalidad sino que defienden los bandidos...  
estamos en orillas totalmente opuestas” . De igual forma se afirma que “(...)”  
muchas organizaciones y muchas personas viven a costa de los derechos humanos,  
sacuden banderas políticas defendiendo los derechos humanos, esconden muchas  
veces intereses mezquinos y no muy claros defendiendo los derechos humanos(...)”.  
Estas declaraciones están en sintonía con las efectuadas en su día por el  
Presidente, Álvaro Uribe, contra un conjunto indeterminado de organizaciones de  
derechos humanos a las que acusaba de “politiqueros al servicio del terrorismo”,  
“traficantes de los derechos humanos” y “voceros” de los terroristas.

Obviamente los grupos paramilitares recogen la mano tendida y aportan su grano

de arena en este ceremonial macabro. Así, el Bloque Central Bolívar afirmaba que "(existen) muchas ONG de provincia montadas por esbirros supérstites y encubiertos de la guerrilla comunista, que derrotada política y militarmente (...) buscan suplir el vacío y la nostalgia de poder a través de este tipo de organizaciones de fachada". También, en un comunicado difundido en Saravena en octubre pasado los paramilitares anunciaban que "no permitirían oposición a las políticas del estado por considerarlas apropiadas para el pueblo y por lo tanto rechazan a todo aquel que se oponga". En el mismo comunicado ordenaban a los dirigentes de una lista de organizaciones (ANTHOC, SINDES, ASEDAR, CUT, SINTRENAL, SINTRAELECOL, ASOJER, ASOJUNTAS, ECAAS y la ANUC) a abandonar la región so pena de ser asesinados.

De hecho un buen número de organizaciones sociales araucanas han sufrido el asesinato de alguno de sus miembros en los últimos años. Ocho afiliados al sindicato de docentes (ASEDAR) han sido asesinados en los dos últimos años, cuatro del sindicato de trabajadores hospitalarios (ANTHOC), uno de la Asociación de Usuarios Campesinos (ADUC), uno el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, etc.

El episodio más brutal ocurrió el 5 de agosto pasado en Caño Seco (Saravena), cuando el Batallón Mecanizado Revéz Pizarro, adscrito a la Brigada XVIII, asesinaba a sangre fría, sacándolos medio desnudos, con las manos arriba, de la casa donde dormían, a los líderes sindicales Jorge Prieto y Leonel Goyeneche y al dirigente campesino Héctor Alirio Martínez. Desde el primer momento, el Vicepresidente de la República y los portavoces del citado Batallón del Ejército afirmaron que el operativo "iba dirigido a cumplir órdenes de captura emitidas (...), desde el año pasado, por la Fiscalía General de la Nación" y que, "los militares habrían abatido a las tres personas debido a que estas hicieron resistencia armada", acusando además a las personas asesinadas de pertenecer a un movimiento subversivo. Por su parte el Ministro de Defensa afirmó que: "Primero, eran delincuentes; segundo, fue en combate con la Fuerza Pública; tercero, estaban armados y, cuarto, tenían órdenes de captura".

La versión oficial fue totalmente rebatida por las organizaciones de derechos humanos tanto locales como nacionales, que organizaron una Comisión de Verificación de estos hechos dos días después de los asesinatos, el 7 de agosto de 2004. Asimismo, un equipo especial que se desplazó hasta la zona, compuesto por Fiscales de Derechos Humanos, criminalistas del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) y forenses de Medicina Legal concluyeron que los disparos se habían producido por la espalda y a menos de 50 centímetros de distancia, que no se encontraron marcas de más disparos que los que dieron muerte a los sindicalistas y que, finalmente, los militares manipularon a la escena para que pareciera un enfrentamiento y los sindicalistas fueran presentados como guerrilleros.

Los tres asesinados gozaban de una reconocida trayectoria como líderes sociales, los tres habían sido previamente señalados como objetivo militar, incluso desde la emisora del Ejército Colombia Viva, y los tres habían sufrido procesos judiciales artificiosos. De hecho, la judicialización es una de las campañas de persecución más habituales a las que están siendo sometidos los dirigentes sociales en Arauca. Las denuncias judiciales, que se realizan en base a informaciones de escasa solidez, suelen terminar en la liberación del acusado. Aún así, estos procesos judiciales, incluso si se resuelven favorablemente para el acusado, se traducen en un estigma, que en demasiadas ocasiones puede llevar acarreado un riesgo real para su vida. En el mismo operativo militar que terminó con el asesinato de los tres dirigentes sociales, fueron detenidos Samuel Morales, presidente de la Centra Unitaria de Trabajadores (CUT) en Arauca y Raquel Castro, directiva de ASEDAR, los cuales se encuentran en la actualidad encarcelados acusados de rebelión, al mismo tiempo

que son testigos en el proceso que se sigue por este asesinato. La Comisión logró entrevistar a estos dos líderes sindicales, detenidos en las dependencias penitenciarias del DAS de Paloquemao, en Bogotá. Todavía se encuentran conmocionados por lo que presenciaron y denunciaron que “es un caso simbólico de este proceso de criminalización y exterminio de las organizaciones sociales que tiene lugar en Colombia; todo el movimiento sindical se está criminalizando, arrestando arbitrariamente y asesinando”. Samuel Morales denunció que mientras estuvo en las instalaciones del Grupo Mecanizado Revéz Pizarro y luego en la Brigada XVIII, algunos militares preguntaron en su presencia a los que participaron en el operativo “¿Por qué no los dieron de baja? ¿Por qué traen basura?”. Cabe también destacar la situación de procesamiento judicial en la que se encuentran Luz Perly Córdoba, presidenta de la Asociación Campesina de Arauca, y el tesorero de la misma organización, Juan Luis Gutiérrez.

Como decíamos, las detenciones que se realizan por parte del Ejército Nacional o la Policía, se hacen sobre la base de las “delaciones” de los informantes, originando un ambiente de sospecha generalizada. Estas detenciones se practican en muchas ocasiones sin orden judicial de captura o, como mucho, se firman en el mismo momento de la detención o incluso después de ella. Una vez detenidos, los dirigentes sociales son identificados públicamente, a través de los medios de comunicación, como miembros de la guerrilla. Algunos líderes sociales han sido detenidos y puestos en libertad en repetidas ocasiones (hasta en 7 ocasiones en uno de los casos conocidos por esta Comisión). Hemos conocido también el caso de defensores de derechos humanos detenidos repetidas veces, en algunas ocasiones, por el simple hecho de interesarse por el arresto de otros dirigentes sociales. En los últimos dos años más de cien dirigentes sociales o de derechos humanos han sido detenidos. En el caso de algunas empresas públicas, el ser acusado de rebelión es causa válida de despido, por lo que la situación de sus dirigentes es ciertamente precaria. La capacidad sindical de establecer una lucha eficaz contra las políticas privatizadoras o de reestructuración que se intentan implantar se ven de esta forma mermada.

No sólo las organizaciones sociales, sino los partidos políticos se han visto sometidos a esta práctica. Así, la dirigencia en pleno del Partido Liberal fue detenida a pocos días de la celebración de las elecciones departamentales, en una maniobra que se entendió como de apoyo a la opción uribista. Los detenidos, entre los que estaban el entonces presidente de la Asamblea y el alcalde de Arauca, tuvieron que esperar cinco meses a ser liberados sin cargo.

Fueron innumerables los testimonios recibidos por esta Comisión de hostigamiento, amenazas, malos tratos, señalamientos públicos, allanamientos, presiones para que engrosen la red de informantes, tanto por parte de los militares como de los paramilitares, contra líderes sindicales, campesinos, de derechos humanos, estudiantiles, de mujeres, políticos, docentes, de desplazados, miembros de juntas de acción comunal, de cooperativas, etc.

Frente a este escenario, las autoridades departamentales nos aseguran que valoran enormemente la interlocución con las organizaciones sociales. El mismo informe de Derechos Humanos de Vicepresidencia afirma que “la estrategia más importante (...) ha sido la creación de las mesas de distensión y diálogo social con los actores”. Sin embargo en Arauca estas mesas de diálogo están rotas y en las reuniones que tuvimos con el Procurador, la Defensora y el Secretario de Gobernación se nos reconoció el divorcio existente entre las organizaciones sociales y las autoridades departamentales. El origen de este divorcio cabe buscarlo en la desconfianza de la población civil y sus organizaciones hacia unas autoridades militares y civiles, que mantienen una política de señalamiento y represión.

En la reunión con el Secretario de Gobernación, éste volvía a acusar a las organizaciones de derechos humanos de parcialidad y de pretender tener el monopolio de la denuncia, criticando su indiferencia ante las acciones de la guerrilla, pues “sólo denuncian las violaciones cometidas por el Ejército o los paramilitares, o cuando un guerrillero es dado de baja”. Hemos podido comprobar sin embargo los numerosos comunicados emitidos por estas organizaciones ante hechos cometidos por la guerrilla y ni un solo caso de comunicado denunciando una muerte de un guerrillero.

## **MAGDALENA MEDIO: “PACIFICACIÓN” A SANGRE Y FUEGO**

La región del Magdalena Medio es el corazón del país. Su centralidad geográfica y sus grandes riquezas naturales (petróleo, oro, esmeraldas, ganadería, agricultura y pesca) la han convertido en objeto de larga y cruel disputa entre todos los actores de la guerra. Barrancabermeja, ciudad surgida a principios del siglo XX con motivo de la explotación de los pozos petrolíferos, es la capital natural de la región, fue desde sus orígenes epicentro del movimiento social colombiano y en sus barrios había una fuerte presencia de las guerrillas de las FARC, ELN y EPL. Estas características la convirtieron en objetivo de los paramilitares pertenecientes al Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (BCB-AUC) y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM), quienes el 22 de diciembre de 2000 iniciaron por los barrios nororientales la toma de la ciudad. El fuerte contingente desplegado por la Fuerza Pública en Barranca de 2.000 soldados y policías no evitó, paradójicamente, la acción de un par de centenares de efectivos de las AUC, que con la aquiescencia, tolerancia, colaboración o complicidad de los agentes estatales siguen controlando la ciudad política, social y económicamente.

En este contexto, la Comisión Valenciana de Verificación tuvo la oportunidad de conocer la situación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la región, conformada por más de una treintena de municipios de seis departamentos diferentes, analizando además in situ la realidad de las localidades de Barrancabermeja y de Puerto Wilches.

## **NUEVA ETAPA DEL PROYECTO PARAMILITAR EN EL MAGDALENA MEDIO**

A los pocos días de la incursión paramilitar, el obispo de la diócesis de Barrancabermeja, Jaime Prieto, advirtió sobre el peligro de que “después de un tiempo largo o corto se lograra una pacificación de Barrancabermeja a costa de su propia libertad y de la vida de muchos de sus pobladores”. Los hechos han acabado confirmando sus peores sospechas. En los últimos cuatro años, más de un millar de personas han sido asesinadas en la ciudad, más de 200 fueron desaparecidas y cientos de familias huyeron para salvar las vidas, mientras el Gobierno asegura que en Barranca reina la paz y el orden.

En entrevista mantenida por la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar con Yolanda Becerra, coordinadora general de la Organización Femenina Popular (OFP), manifestó que “este Gobierno ha ido demostrando aún más que el paramilitarismo es una estrategia de Estado y eso se comprueba en la actitud de las autoridades locales, en el empoderamiento en lo político y en lo civil; existe un control social, político, económico y militar en Barrancabermeja por parte de los paramilitares, fenómeno que es anterior a Uribe,

pero ahora se consolida ".

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) explicó a esta Comisión que los grupos paramilitares son un proyecto político-militar autoritario en expansión, que permea cada vez más al conjunto de las instituciones estatales colombianas, "en la región han provocado el tránsito de una situación de violaciones masivas y sistemáticas a una crisis cada vez más profunda de derechos humanos y de ser grupos auxiliares a la seguridad del Estado han pasado a convertirse en un fenómeno parainstitucional". En el 2004 la situación se ha consolidado; en la ciudad de Barrancabermeja y los cascos urbanos como Puerto Wilches, Yondó y San Pablo, el control y la presencia de los paramilitares es permanente.

Tal como afirmó el Defensor Nacional del Pueblo, Eduardo Cifuentes, en la Audiencia Defensorial celebrada en Barranca el 3 de abril de 2003, "el Estado en pleno fue testigo de la toma y control paramilitar en Barrancabermeja y que la ciudad está sometida a una justicia espúrea y desde entonces padece una profunda crisis humanitaria y de derechos humanos". La consecuencia es que ahora no se sabe si los paramilitares están en los barrios "o detrás de los escritorios de las instituciones del Estado", señaló Yolanda Becerra en la misma audiencia.

Este proceso de identificación de la institucionalidad con la ilegitimidad del accionar de las AUC no ha estado exento de violencia en Barranca y en el conjunto de la región, pero la cantidad de crímenes cometidos desde el año 2002 descendió notablemente con respecto a las cifras registradas en 2000 y 2001. Este es el principal argumento que se emplea desde el Estado para asegurar que la ciudad recobró la tranquilidad y que quienes denuncian lo contrario sólo favorecen a los intereses de la guerrilla. Sin embargo, esta es una lectura parcial del conflicto que se vive en el Magdalena Medio. La reducción de las muertes se debe a varias causas que nada tienen que ver con que la paz reine en Barranca. En primer lugar, hay menos víctimas mortales porque ya no se dan enfrentamientos entre grupos armados pues la guerrilla fue expulsada de la ciudad y entre la Fuerza Pública y las AUC no se producen combates. Además, se producen menos asesinatos porque, simple y llanamente, los paramilitares ya culminaron la etapa más dura de la represión y sus objetivos fueron eliminados, se marcharon de la ciudad o pasaron a formar parte de sus filas.

También ha influido decisivamente en la disminución de las cifras de muertes violentas el cambio de táctica por parte de las AUC. Los paramilitares han reducido la práctica de asesinatos selectivos y masacres porque la alarma social que provocan daña la imagen pública de la ciudad y dificulta el proceso de parainstitucionalización, y la han reemplazado por otras formas de violencia, como la desaparición y el desplazamiento forzado, que permiten imponer su control social a un costo político menor.

Por eso, el Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos (ETTDDHH) -que aglutina a las organizaciones sociales de Barranca incluida la Iglesia- afirma que existe "un espejismo de paz y tranquilidad" que se resquebraja con sólo mirar la realidad de los hechos, tal como le transmitió a la Comisión en reunión celebrada el 12 de enero de 2005.

## CONTROL SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO

Según CREDHOS, se consolida "la vigilancia privada ilegal, el control a la contratación pública, la extorsión a comerciantes y contratistas; los civiles son obligados a participar en marchas y eventos organizados por estos grupos

(paramilitares), existen manuales de convivencia con los que imponen normas sociales de comportamiento y hacen justicia por su cuenta, acciones que son de responsabilidad directamente del Estado colombiano".

En 2003, los grupos paramilitares que operan en Barranca distribuyeron entre la población un documento titulado Normas de convivencia Autodefensas y población civil en el que se recoge una serie de reglas que se deben cumplir para evitar las sanciones que incluyen amonestaciones, multas, expulsión de la zona, expropiaciones y trabajos obligatorios. En los 16 puntos del texto se establecen las disposiciones para ejercer un estricto control social de la comunidad.

Los paramilitares establecieron el tiempo de permanencia en las calles para los menores de edad -de 6 a. m. a 9 p. m., lunes viernes; de 6 a. m. a 10 p. m., sábados y domingos- y la sanción de 12 horas de detención para el niño o adolescente que lo infrinja. Además, a los chicos y chicas con edades comprendidas entre los 4 y los 17 años los paramilitares determinan que ellos mismos podrán exigirles el carné de estudiante y si no están escolarizados se procederá a un "llamado de atención a sus padres y sanciones disciplinarias por parte del comando central".

Pero además de querer controlar la vida privada de las familias, los paramilitares impusieron normas para organizar el barrio. Así, establecieron como se han de mantener las fachadas, la forma de recolección de las basuras ("cada casa deberá tener su respectiva caneca roja y hacer uso adecuado de las mismas"), la limpieza de fincas y potreros y la manutención de los animales; los que incumplan serían sancionados con multas, trabajos forzados "para el beneficio de la comunidad" o con el decomiso de propiedades.

También determinaron el horario de apertura de los establecimientos públicos y multa de 500.000 pesos o cierre temporal o definitivo del local para los infractores; similar castigo se reserva a los locales donde se vendan bebidas alcohólicas o se permita el juego de "personal en servicio de las AUC". Quienes provocaran escándalos en la vía pública "realizarán trabajos asignados por las AUC" y la "falta de respeto o maltrato por parte de la población civil hacia personal de las AUC" acarreará la expulsión de la zona; si hay abuso de autoridad o maltrato a civiles por parte de miembros de la AUC se impondrá una "sanción ejemplar por parte del comando central y destitución de la organización". Los paramilitares quieren monopolizar el uso de las armas y así prohíben su porte sin autorización de los propios paramilitares y aseguran que detendrán y expulsarán de la zona a quien incumpla esta norma.

Pero además de estas normas escritas hay otras de obligado cumplimiento que difunden en las reuniones a las que fuerzan a ir a la comunidad. También existen sanciones no escritas para los que infringen o los propios paramilitares consideran que han infringido su manual de conducta: son numerosos los casos en que los castigos que se imponen van desde ser amarrados, azotados o rapados, hasta la muerte.

Los paramilitares implementaron en algunos barrios de la ciudad un sistema de vigilancia privada en las noches a cargo de hombres armados que en ocasiones usan pasamontañas negros. Este servicio no era gratuito pues obligaban a cada familia a pagar 2.000 pesos semanales y los que no lo hacían sufrían retaliaciones. Con todos estos métodos coercitivos imponen el control social de la población.

Para ejercer el control político y económico se han infiltrado en las instituciones y en empresas. La Defensoría del Pueblo Regional del Magdalena Medio, el Veedor Ciudadano y las organizaciones sociales agrupadas en el Espacio de Trabajadores y

Trabajadoras de Derechos Humanos han denunciado reiteradamente y también se lo transmitieron a los miembros de la Comisión de Verificación las estrechas relaciones de las AUC con la Administración Municipal de Barrancabermeja y con Ecopetrol, que les permite a los paramilitares manejar los contratos con el municipio y la refinería y los que se establecen con las empresas contratistas. Así, han ido formando una base social para su proyecto.

La influencia de las AUC en el gobierno del municipio era un secreto a voces, pero buena parte del entramado de corrupción y muerte salió a la luz pública a raíz del asesinato del periodista José Emeterio Rivas y ocho personas más el 7 de abril de 2003. La investigación de la masacre implicó al entonces alcalde de Barranca, Julio César Ardila, quien anteriormente había sido Defensor del Pueblo Regional. El ex alcalde estuvo dos meses y medio huido de la justicia hasta que se entregó el 17 de septiembre de ese año y la Fiscalía dictó prisión preventiva en su contra.

El fundamento de las imputaciones contra el alcalde fue el testimonio del jefe paramilitar Wolman Sair Sepúlveda quien decidió vengarse confesando todo lo que sabía al ser capturado debido a la traición de sus ex compañeros. Wolman dijo que desde la Alcaldía le pagaron 250 millones de pesos por asesinar al periodista, quien en los últimos meses había lanzado fuertes ataques públicos contra el alcalde. La crisis municipal que generó las acusaciones contra el alcalde, su huida y su problemático relevo consolidó aún más el poder de los paramilitares en la ciudad.

La campaña para el referendo del Presidente Uribe y las elecciones municipales de octubre de 2003 también estuvieron influidas, cuando no dirigidas, por la presencia omnipotente de los paramilitares. Los pretendientes a la Alcaldía de Barranca se acusaron mutuamente de estar financiados por los paramilitares y éstos obligaron a la población a que acudiera a reuniones con los candidatos que ellos prefieren.

## UNA CRISIS PROFUNDA DE DERECHOS HUMANOS

La situación de Barrancabermeja y el Magdalena Medio, en materia de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario no muestra avances en el último año. A pesar de las negociaciones con los grupos paramilitares y la "supuesta" firma del cese de hostilidades en noviembre de 2002, los índices de violaciones a Derechos como la vida, la libertad y la integridad física y psíquica se mantienen en niveles alarmantes.

Desde que en agosto de 2002 Álvaro Uribe Vélez accedió a la Presidencia de la República hasta septiembre de 2003 un total de 122 personas fueron asesinadas en Barrancabermeja, según las estadísticas registradas por CREDHOS y Medicina Legal. Esta cifra supuso un descenso con respecto a los 567 homicidios del año 2000 y los 356 del 2001, pero no disminuyó el grado de crueldad con que fueron ejecutados.

Durante tan sólo el primer semestre de 2004, CREDHOS registró un total de 301 hechos: 152 violaciones a los derechos humanos, 133 infracciones al derecho internacional humanitario, seis casos de violencia político-social y 10 acciones bélicas; estos hechos arrojaron un total de 5.852 víctimas, de ellas 2.693 por violaciones a los derechos humanos y 3.159 por infracciones al derecho internacional humanitario.

En los primeros dos meses del año 2005, la Defensoría del Pueblo ha registrado tan sólo en el municipio de Barrancabermeja, las espeluznantes cifras de 24 muertes violentas, 14 casos de desaparición forzada, 34 amenazas y 288 casos de desplazamiento, sin que las autoridades civiles, policiales y militares se pronuncien

al respecto y por el contrario siguen manteniendo el discurso escuálido y desgastado que en la ciudad "no pasa nada y se goza de una total tranquilidad".

Además, respecto a los presuntos responsables, mientras que en los años anteriores algunas víctimas podrían ser atribuidas a la guerrilla o a los enfrentamientos de ésta con la Fuerza Pública ahora la responsabilidad de estas muertes corresponde casi exclusivamente a los paramilitares de las AUC ya que únicamente ellos y la Fuerza Pública manejan las armas y controlan su uso en la ciudad. El panorama respecto a la presunta autoría fue el siguiente durante los primeros 6 meses de 2004: en relación a violaciones a los derechos humanos, de los 152 hechos, los paramilitares resultan como presuntos responsables de 128, el Ejército Nacional de 4 y la Policía Nacional de 20. En cuanto a infracciones al derecho Internacional humanitario, los grupos insurgentes resultan como presuntos responsables de 11 hechos, los grupos paramilitares de 118, el Ejército de dos y la Policía Nacional de otros dos.

Si se hace un cuadro comparativo con semestres anteriores, se manifiestan algunas reducciones en las cifras relacionadas con violaciones a derechos civiles y políticos, como la vida, pero las violaciones en general se mantienen y se profundizan las violaciones en otros derechos, como la libertad sindical, la libertad de circulación, expresión y asociación. Es de destacar que la grave crisis de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha provocado un gran empobrecimiento de la población civil, con grandes repercusiones en la satisfacción de los derechos al empleo, la educación y la salud. Esta crisis humanitaria en lo social es la causa de que muchos jóvenes, ante la ausencia de expectativas de vida, adopten como legítima la opción de pasar a ingresar las filas de los grupos armados.

## EL MAGDALENA ALBERGA LA VERDADERA ESTADÍSTICA DE ASESINADOS

En la región continúan repitiéndose las macabras escenas de restos humanos con signos de brutales de torturas flotando en el Magdalena. El periódico Vanguardia Liberal publicó el 16 de agosto de 2003 una entrevista con el desertor de los paramilitares de las AUC, alias Gabriel, en la que se descubría la nueva táctica de los paramilitares para imponer su proyecto sin ocasionar tanta alarma pública. Ante el comentario del periodista acerca de la ausencia de muertes violentas en Barranca en el último mes, el ex paramilitar explicó: "No es que las AUC estén quietas, igual siguen desapareciendo cualquier cantidad de gente. Lo que sucede es que hay mucha presión, sobre todo del Defensor del Pueblo de Barranca y por el lado del Derecho Internacional Humanitario y les resulta mejor desaparecer el cadáver que dejarlo en plena vía pública"; a la pregunta sobre el paradero de los desaparecidos, alias Gabriel contestó: "¡Uf! El río Magdalena está atestado de muertos y hay las fosas comunes que usted imagine. Hasta en el casco urbano hay entierros". Menos de un mes después -el 13 de septiembre de 2003- aparecieron dos fosas comunes en Puerto Berrío con los restos de 14 personas en su interior, algunas figuraban hasta esa fecha como desaparecidas.

La desaparición forzada forma parte de la misma estrategia de control por medio del terror que los paramilitares vienen implementando en Barranca desde hace años, pero ofrece a sus autores más ventajas que los homicidios: dificulta la determinación de responsabilidades y hechos y reduce el número de denuncias -y consecuentemente las repercusiones públicas- pues los familiares en muy pocos casos acuden a las autoridades por miedo y por desconfianza.

En el año 2000 la desaparición forzada se tipificó como delito en Colombia, pero las desapariciones en Barranca están en la más absoluta impunidad. Los autores, en la

mayoría de los casos paramilitares, nunca pagarán estos crímenes de lesa humanidad si se mantiene el procedimiento de investigación que se ha seguido hasta ahora; en un artículo publicado a finales de 2002 en Vanguardia Liberal, la Fiscalía reconocía que el proceso de búsqueda de un desaparecido consiste únicamente en indagar en sitios como hospitales, cementerios o la morgue, donde se dejan datos y fotografías para poder identificarlo en caso de que llegue algún cadáver como cuerpo no identificado. Tampoco se podrán aclarar estas desapariciones si las autoridades no garantizan la seguridad de los familiares que, arriesgando sus vidas, presentan la denuncia y están dispuestos a colaborar en la investigación.

Los paramilitares han utilizado este método con supuestos fines políticos (deshacerse de líderes sociales que cuestionan su proyecto o de personas señaladas de guerrilleras), para ejecutar su limpieza social (eliminar a personas de sectores marginados que pueden dañar la imagen de la ciudad) o para apoderarse de los bienes de las víctimas.

## AMENAZADOS Y DESPLAZADOS

Los asesinatos y las desapariciones no son las únicas agresiones que sufre la población del Magdalena Medio a manos de los grupos paramilitares. Las amenazas y desplazamientos también se han disparado en. Los defensores de derechos humanos de Barranca denunciaron el 15 de septiembre de 2003 al Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos, que 250 personas habían sido amenazadas en la ciudad en el transcurso del año.

La modalidad de violación a los derechos humanos que ha ido en ascenso durante el primer semestre de 2004 es el desplazamiento forzado. Según datos oficiales suministrados por la Red de Solidaridad Social, organismo público dedicado a la protección de los desplazados, se ha pasado de 200 familias desplazadas durante el segundo semestre de 2003 a la friolera de 617 hogares desplazados en el primer semestre de 2004, lo que supone que 3.085 personas, entre ellas niños, mujeres y ancianos, fueron desarraigados de su tierra, debido a la degradación del conflicto social y armado, además de la crisis económica a raíz de la concentración de la tierra y las fumigaciones. Los principales motivos del desplazamiento son las amenazas de muerte directas por parte de los grupos armados, el temor por los continuos enfrentamientos y los señalamientos de ser auxiliadores de uno u otro grupo.

Esto sólo evidencia que mientras algunas cifras de violaciones parece que tienden a bajar, la vulneración de otras libertades fundamentales, los desplazamientos internos, sitios y bloqueos, aumentan, lo que muestra la tendencia a una expansión en las violaciones, no a progresos significativos frente al respeto de los derechos humanos.

Además, en muchas ocasiones el desplazamiento forzado está precedido de amenazas de muerte. "Hay una 'relimpieza social' en todos los barrios tal vez motivada por las negociaciones con el Gobierno; parece como si tuvieran que acabar el 'trabajo' antes de desmovilizarse y esto provoca que casi todos los días se siga sacando gente de la ciudad para evitar que los maten", según Yolanda Becerra. ORGANIZACIONES SOCIALES, VÍCTIMAS DE ATENTADOS, SEÑALAMIENTOS Y AMENAZAS

Los años de Presidencia de Uribe han estado caracterizados por la presión contra las organizaciones sociales en Barrancabermeja. Defensores de derechos humanos, sindicalistas y líderes de asociaciones campesinas sufrieron atentados y amenazas

por parte de los paramilitares, agresiones que en varios casos estuvieron precedidas de señalamientos efectuados por funcionarios públicos.

Los hostigamientos se centraron especialmente, pese a resultar una situación generalizada que sufren todas las organizaciones integradas en el ETTDDHH, incluida la Iglesia Católica, en tres organizaciones: CREDHOS, OFP y la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC); a pesar de que las tres disponen de medidas cautelares de protección dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estado Colombiano no garantizó ni la integridad física de sus miembros ni las condiciones para que pudieran desarrollar su trabajo.

Las constantes denuncias de CREDHOS sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por los grupos paramilitares en la región provocaron que a principios del 2002 las AUC declararan objetivo militar a Francisco José Campo, antiguo integrante de la junta directiva de la organización, ahora miembro de la Corporación Nación, que tuvo que abandonar temporalmente Colombia. Poco después de que Uribe Vélez asumiera la Presidencia -el 7 de agosto de 2002- los paramilitares decidieron asesinar al vicepresidente de CREDHOS, Pablo Javier Arenales; en esa oportunidad los sicarios desistieron al comprobar que estaba acompañado por Brigadas Internacionales de Paz. Pero las AUC se establecieron como plazo el mes de septiembre para matar a un directivo de CREDHOS y a otro de la ACVC; Pablo Javier Arenales se vio obligado a dejar Barrancabermeja durante algún tiempo. En el mismo mes de septiembre, CREDHOS hizo público un informe sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el Magdalena Medio; la reacción de los paramilitares a este documento fue vincular a todos los miembros de CREDHOS y su trabajo "con una campaña de desprestigio realizada por la guerrilla en contra de las AUC para recuperar el espacio militarmente perdido".

A lo largo del período comprendido entre 2003 y 2004 las agresiones contra la OFP fueron constantes. Tras haber asesinado los paramilitares al instructor de danza de la organización, la Fiscalía reveló que existía un plan para matar a Yolanda Becerra, la coordinadora general. El 27 de enero de 2004 una comisión internacional conformada por 11 personas de cuatro organizaciones, entre ellas Yolanda Becerra, partió en lancha desde Barrancabermeja. Esta comisión pasó por el puesto de registro y control de la Armada Nacional, pero a tan solo 15 minutos de este lugar un número indeterminado de hombres armados, desde la ribera derecha del río, con un trapo blanco indicaban que se detuvieran. Al hacer caso omiso de esta indicación, los hombres dispararon en repetidas oportunidades contra la embarcación, que aceleró hasta llegar al municipio de Puerto Wilches donde se colocó la respectiva denuncia y se hicieron llamadas a todas las autoridades regionales. Para gran asombro las autoridades respondieron que era delincuencia común sin mayor importancia.

El 28 de enero de 2004, Inés Peña, de 22 años de edad, coordinadora del Centro de Documentación María Cano de la OFP y presentadora y miembro del consejo de redacción del programa de televisión de la OFP, fue abordada por dos paramilitares quienes con un arma de fuego la obligaron a subirse a un automóvil. Le hicieron un recorrido mientras la maltrataban física y verbalmente. Su cabello fue trasquilado, sus pies quemados con agua caliente recibiendo repetidas amenazas diciéndole: "Para que se salga de esa OFP donde está metida y ahora sí siga haciendo 'cultura por la vida', refiriéndose al nombre de la sección juvenil que ella presenta en el programa televisivo.

El 6 de marzo de 2004 fue encontrada frente a la puerta de la casa de la mujer en el municipio de Cantagallo un envase grande de gaseosa lleno de gasolina y esponjillas del cual se desprendía una mecha quemada hasta la mitad. Las mujeres

encargadas de preparar los alimentos en el comedor popular denunciaron la situación. El policía que llegó hasta el sitio constató que se trataba de un cóctel molotov y en sus indagaciones también llegó a la conclusión de que era una venganza por la campaña en contra de la guerra y un sabotaje a la programación del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo). Debido a la represión del movimiento social organizado, en Cantagallo se han visto obligadas a cesar su actividad todas las organizaciones, salvo la propia OFP y la Iglesia.

El 24 de diciembre de 2004, mientras Yolanda Becerra hacía declaraciones públicas sobre un asesinato ocurrido en Barrancabermeja, a través de un medio de comunicación televisivo, un paramilitar que se encontraba viendo la noticia en un recinto público afirmó que “esa hijueputa es muy de buenas, se salva del accidente y se salva de mis manos. Junto con otro compañero desde hace un mes soy el responsable de hacerle seguimiento y cuando (...) tuve la oportunidad de asesinarla, estaba sin los internacionales, me preparé para actuar; mi compañero se ‘agüevó’ y empezó a discutir que no lo hiciéramos, que la orden no estaba precisa y en eso la hijueputa se montó en el carro y se fue. Hoy estoy arrepentido de no actuar, esa hijueputa es un problema que ya hubiéramos podido acabar y no hubiera pasado nada”.

El 25 de enero de 2005 llegó a la sede de la OFP un periodista muy preocupado a comentar que los bomberos estaban llamando a los medios de comunicación, para confirmar el asesinato de Yolanda Becerra. Tres días después entró un paramilitar a la sede principal de la OFP con una actitud altamente agresiva, preguntando por la directora. Inmediatamente los hombres de seguridad que trabajan con la OFP procedieron a sacarlo. A los cinco minutos, otros paramilitares comenzaron a pasar frente a la sede montados en motocicletas.

Estos acontecimientos vienen enmarcados en una serie casi diaria de hostigamientos, seguimientos, vigilancia y llamadas amenazantes a las coordinadoras de la OFP durante el mes de diciembre del 2004 y de enero de 2005. Eso a pesar de las visitas de delegaciones internacionales y de varias interlocuciones con la Fuerza Pública con el fin de obtener protección para la organización. Debido a esta situación de hostigamiento sistemático, la OFP se ha visto obligada a solicitar el acompañamiento y observación internacionales de carácter permanente a cargo de Brigadas Internacionales de Paz y la Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia.

La persecución contra la ACVC se promovió abiertamente desde el Estado. Miembros de la Alcaldía de Yondó, que se transportaron en un helicóptero militar, distribuyeron el 21 de agosto un comunicado en el corregimiento de San Francisco en el que acusaban a la ACVC de ser responsable del hostigamiento de la guerrilla contra el corregimiento de San Miguel del Tigre, que costó la vida a dos soldados, “al ser emisario de un infundado pronunciamiento que tildaba a toda la comunidad de dicho poblado de ser auspiciadores de grupos de autodefensa”. La misma acusación había lanzado el coronel Andrés Leonardo Rodríguez, comandante del Batallón Plan Especial Energético y Vial No 7, en un artículo publicado en julio en un semanario de Barranca. La ACVC había denunciado la existencia de retenes paramilitares en San Miguel, pero nunca dijo que la presencia de estos controles ilegales fueran responsabilidad de la población.

La reacción de las AUC ante estos señalamientos no se hizo esperar. En septiembre se conoció que existía un plan de los paramilitares para asesinar a miembros de las organizaciones sociales de Barranca y entre ellos figuraban Pablo Javier Arenales, vicepresidente de CREDHOS, y Miguel Cifuentes Ardila, directivo de la ACVC que también forma parte de la junta directiva de CREDHOS. Un mes después, efectivos del Ejército, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y Fiscalía allanaron

la sede de la ACVC en Barranca; los funcionarios públicos registraron los archivos y tomaron fotos del pasaporte de Miguel Cifuentes y de un álbum de fotografías de dirigentes y afiliados de la asociación.

A comienzos de 2003 se produjeron nuevas amenazas contra la ACVC. Los paramilitares del Bloque Central Bolívar (BCB) convocaron a una reunión en Yondó y dijeron: "No vamos a tolerar más a los guerrilleros de la tal Asociación de Campesinos, que con la excusa del trabajo de derechos humanos le hacen proselitismo a la guerrilla, principalmente ese tal Andrés Gil, (miembro de la directiva de la ACVC) que es un ideólogo de ellos y Miguel Cifuentes que es un agrónomo vendido a la guerrilla"; en esa ocasión también señalaron que "Barrancabermeja aún no esta libre de guerrilleros, todavía quedan infiltrados en los sindicatos, ONG y para garantizar que la guerrilla no se retome Barrancabermeja hay que aniquilarlos lo mismo que a los sapos que todavía quedan en los barrios" . El 5 de marzo la embarcación en la que regresaba a Barranca Miguel Cifuentes fue tiroteada por hombres armados de las AUC; el dirigente, que sufrió una herida en la mano, logró huir y se escondió en el monte hasta que al día siguiente fue rescatado por una comisión humanitaria integrada por diversas organizaciones sociales de Barranca e internacionales.

Los señalamientos prosiguieron en mayo a cargo de la Administración Municipal de Yondó. El alcalde Saúl Rodríguez, el personero Jorge Mejía y la presidenta del concejo Hortensia Ardila mandaron una carta al diario Vanguardia Liberal en la que afirmaban que las directivas de la ACVC sirven a "los intereses del grupo terrorista de las FARC en el cual militan". El Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos respondieron a esta acusación recordando la directiva presidencial 07 de 1999 y la resolución de la Defensoría Nacional del Pueblo 007 de 2001 que obliga a los funcionarios a apoyar el trabajo de las ONG defensoras de los derechos humanos y que prevé sanciones para quienes las estigmaticen.

Incluso las escasas instituciones que han velado por el respeto de los derechos humanos en el Magdalena Medio han sido señaladas de favorecer los intereses de la guerrilla. La Defensoría Regional del Pueblo del Magdalena Medio ha sido acusada de entorpecer la labor de la Fuerza Pública y el Defensor Regional, Jorge Gómez Lizarazo, fue cuestionado por uno de los jefes de los paramilitares del Bloque Central Bolívar, porque "no ha sido muy antipático con la guerrilla" . El Presidente Uribe Vélez hizo unas declaraciones el 8 de septiembre de 2003 durante la toma de posesión del General Edgar Alfonso Lésmez en las que acusaba a las organizaciones de derechos humanos de "politiqueros al servicio del terrorismo que cobardemente se agitan en la bandera de los derechos humanos, para tratar de devolverle en Colombia al terrorismo, el espacio que la Fuerza Pública y la ciudadanía le han quitado". Dichas declaraciones públicas también tuvieron su efecto en Barranca. En la misma semana que el mandatario pronunció su discurso se organizaron consejos comunitarios de seguridad, impulsados por los comandantes militares, en los que, aunque hubo críticas a las instituciones y a la Fuerza Pública, las acusaciones más graves tuvieron como objetivo al Defensor del Pueblo, de quien se dijo que era cómplice de la guerrilla, y a las ONG de derechos humanos a las que se acusó de proteger a los terroristas.

Pocos días después el Bloque Central Bolívar alabó en un comunicado la actitud del Presidente y dijo que CREDHOS, la OFP y el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio eran ONG "montadas por esbirros supérstites y encubiertos de la guerrilla comunista, que derrotada política y militarmente por las Autodefensas Campesinas del Bloque Central Bolívar, en varios territorios, buscaron suplir el vacío y la nostalgia de poder a través de este tipo de Organizaciones de fachada"; en ese mismo comunicado, siguiendo el tono de las críticas del Presidente, los paramilitares añadieron: "Tal es el caso, por vía de ejemplo, de las polémicas

Credhos y OFP, que fungen como defensoras acérrimas de los Derechos de algunos Humanos en el puerto petrolero de Barrancabermeja, o del modelo de caridad con uñas que cumple el programa de paz y desarrollo del Magdalena Medio. La falta de imparcialidad, transparencia y objetividad de estas ONGs, nos lleva a llamar las cosas por su propio nombre, eso sí, haciendo hincapié que de ninguna manera estamos con ello, expresando amenazas contra sus dirigentes, simplemente ponemos el dedo en la yaga, duélale a quien le doliera. La verdad no puede seguir siendo la primera víctima de este conflicto fratricida”.

Cabe recordar que el Bloque Central Bolívar de las AUC acordó el cese unilateral de hostilidades en diciembre de 2002, que ha sido constantemente incumplido, como paso previo para proceder al abandono de las armas. Sin embargo, todavía no se ha desmovilizado. En la reunión celebrada por esta Comisión con los miembros del ETTDDHH se apuntó que parece como si tuvieran que acabar el trabajo antes de desmovilizarse, matando o desapareciendo a los líderes sociales, sindicales y populares que todavía resisten y hacen oposición política en la región. Recientemente se ha conocido la existencia de un siniestro plan denominado Operación Final, cuyo objetivo es asesinar a líderes de las organizaciones sociales, de defensa de los derechos humanos y de partidos de izquierda en Barrancabermeja. Según se ha sabido a través de medios de comunicación, los primeros objetivos de este plan son los dirigentes que suscribieron el derecho de petición para ejercer el control al alcalde de la ciudad, Edgar Cote. Entre las personas que firmaron ese documento se encuentran Juan Carlos Galvis, presidente de la CUT; Yolanda Becerra, directora de la OFP; Pablo Arenales, presidente de Credhos; David Ravelo, miembro del Partido Comunista; Jorge Gamboa, presidente de la USO, y Régulo Madero, director de la Corporación Nación. Con la mayoría de ellos se entrevistó esta Comisión.

Negociación con los paramilitares, agresiones a los sindicatos  
Los sindicalistas tampoco se libraron de la violencia estatal y paraestatal. Treinta y siete días duró la huelga general convocada en la industria del petróleo por la Unión Sindical Obrera (USO, el sindicato de los trabajadores del petróleo en Colombia, cuya sede nacional se encuentra en Barrancabermeja. El paro fue la respuesta a la negación por parte de la dirección de ECOPETROL (Empresa pública Colombiana del Petróleo), encabezada por Isaac Yanovich, del derecho a la negociación colectiva y en contra del inicio del proceso de privatización de la empresa pública con la escisión en tres de la misma. Tuvo como fin primordial, según el sindicato, la salvaguarda de los bienes de todos los colombianos representados en el patrimonio administrado por ECOPETROL y la soberanía permanente sobre los recursos naturales de la Nación.

Como resultado del ejercicio de este derecho constitucional, ECOPETROL procedió a despedir a 253 trabajadores que habían participado en la huelga: se despidió a los trabajadores sin justa causa, por el mero hecho de ejercer un derecho constitucional; se vulneró el debido proceso constitucional en la tramitación de los despidos ilegales; se probó que ECOPETROL aplica indistintamente, a su acomodo y conveniencia, de forma arbitraria diferentes procesos disciplinarios en contra de la ley; no se respetó el derecho a la defensa de los trabajadores ilegalmente despedidos. Además, durante la huelga hubo abastecimiento normal de combustibles a través del Plan de Contingencia que implementó el Gobierno para impedirle al sindicato el ejercicio de este derecho; se adoptaron extremas medidas de seguridad militares frente a la huelga y se sancionó individualmente a los trabajadores cuando fue la USO la responsable de la huelga. Actualmente, muchos de los dirigentes sindicales tienen prohibido el ingreso a la refinería por parte de la Fuerza Pública.

Jorge Gamboa Caballero, presidente de la Junta Directiva Nacional de la USO, en

una entrevista mantenida por esta Comisión con altos representantes del sindicato en su sede nacional, manifestó que “en Colombia es más fácil crear un grupo armado que un sindicato. Mientras que se adelantan negociaciones con los paramilitares, a los sindicatos que hemos logrado sobrevivir se nos niega el derecho a la negociación colectiva”.

El 26 de mayo de 2004, gracias a la mediación de la Iglesia, el Consejo Municipal y la CUT, se suscribió un acta de acuerdo entre el Gobierno Nacional, ECOPETROL y la USO, donde se levantaba la huelga y se acordaba no liquidar ECOPETROL, revisar el Decreto de Escisión y revisar los Acuerdos de Asociación con las multinacionales petrolíferas. Asimismo, se decidió conformar un tribunal de arbitraje voluntario adjunto para estudiar las reclamaciones de reintegro.

## **Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos Cuarta parte**

URABÁ: LAS COMUNIDADES RESISTEN

La región de Urabá, integrada por los departamentos del Chocó, Córdoba y Antioquia y con una extensión de 1.230.000 Ha., es una zona de gran riqueza natural y de gran interés estratégico por su ubicación. Es paso obligado hacia Panamá -y por tanto hacia América Central y del Norte-, ruta para el contrabando de armas y narcóticos, y lugar donde confluyen intereses económicos transnacionales que se concretan en el previsto desarrollo de varios megaproyectos: carretera panamericana, canal interoceánico que compita con el de Panamá, proyectos de cultivo intensivo y extensivo de palma africana, etc. Estos proyectos son apoyados por el Gobierno colombiano que pone sus recursos, incluidas sus Fuerzas Militares, para poder realizarlos.

Históricamente, las desigualdades sociales derivadas de una economía basada en el desconocimiento de la legislación laboral y en la sobreexplotación de los trabajadores, en los grandes beneficios nunca reinvertidos en la región y en las injusticias, generaron, lógicamente, procesos de protesta y de defensa de los derechos de los trabajadores. Los empresarios bananeros, los ganaderos y los narcotraficantes, con la aprobación tácita de la Fuerza Pública, decidieron recurrir al asesinato de líderes populares y a los crímenes colectivos (masacres) para acabar con la movilización popular mediante el terror. Entre 1988 y 1990 se calcula que fueron asesinadas cerca de 400 personas por motivos políticos, entre obreros, líderes sindicales y políticos.

Desde la década de los 60 los grupos guerrilleros mantuvieron cierta hegemonía en algunas zonas de la región pero a partir de 1994 el Gobierno colombiano aumentó su presencia. No lo hizo a través de mejorar los sistemas de justicia o buscando proteger a las personas en situación más precaria y en situación de explotación, ni mediante el impulso de servicios públicos necesarios para la población, sino que lanzó una gran ofensiva militar, acompañada de la presencia de grupos paramilitares, que no respeto el principio de distinción entre civiles y combatientes. Esto sumió a la región en una espiral de violencia ya que todos los grupos armados han dirigido su estrategia a atacar a la población civil que suponían que podía ser afecta a sus enemigos.

La Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos visitó la región durante los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 2005. Concretamente, nos desplazamos a la zona de la cuenca del río Cacarica, donde visitamos las comunidades de Nueva Esperanza en Dios y Nueva Vida, acudimos a la aldea de San José de Apartadó y nos reunimos con personas de varias zonas del país, entre ellas del Jiguamiandó y Curbaradó.

En todas las zonas fuimos testigos de comunidades organizadas, con procesos de democracia participativa de sus miembros y con perspectivas claras de futuro basadas en actividades económicas sostenibles. Sin embargo, las actuaciones coordinadas del Ejército y de los paramilitares no han cesado y comprometen gravemente la supervivencia de las personas y su modo de vida. Continúan los bloqueos económicos y al desplazamiento de personas, el hostigamiento, las agresiones graves y los asesinatos.

Es esta una constante en la actuación del Estado Colombiano en las zonas que dice "reconquistar" y sucede incluso en aquellos lugares en que la presencia de la insurgencia es muy precaria. La estrategia perversa del Ejército, donde dice estar combatiendo a la guerrilla, consiste en atacar y reprimir de múltiples maneras a la población civil y más intensamente a sus expresiones organizativas democráticas, "los militares, paramilitares y policía, en franca y ostensible camaradería, se dedican a amenazar, robar, violar, mutilar, desaparecer y matar a pobladores de la región", nos explicó un líder del Cacarica. El Ejército deja claro que "esto les pasa y les seguirá pasando por permitir la guerrilla en su zona" haciéndoles sentir que son

culpables de que la insurgencia esté presente en su territorio y que mientras esa "tolerancia" continúe su vida económica, social, familiar y biológica se verá progresivamente arruinada hasta el aniquilamiento.

## LA ESPERANZA HOSTIGADA: COMUNIDADES DE AUTODETERMINACIÓN, VIDA Y DIGNIDAD DEL CACARICA

Desde Turbo, cruzamos el golfo de Urabá en la panga (lancha) de Brigadas Internacionales de Paz, ascendimos las bocas del Atrato (desembocadura del río) y, a través del río Perancho, llegamos a La Tapa. Cambiamos a los casquitos, las embarcaciones hechas de un solo tronco que nos llevarían a Nueva Esperanza en Dios y, al día siguiente, a Nueva Vida. Estos son dos de los espacios en los que se concentran las poblaciones del río Cacarica tras su retorno.

En la cuenca del río Cacarica, desde mediados del 96 y especialmente con las incursiones militares y paramilitares (todos juntos o unos anunciando la próxima presencia de los otros) de febrero de 1997, se llevó a cabo una campaña de ataque a la población, conocida oficialmente como Operación Génesis, con la finalidad de conseguir que los habitantes abandonaran el territorio para desarrollar sus proyectos agroindustriales (plantar palma africana, extracción de madera) y tener despejada la zona para poner a ejecutar los megaproyectos. Bombardeos, decapitaciones, ahorcamientos... Jugaron a fútbol con la cabeza de Marino López Mena de 35 años, "para que sepan lo que somos capaces de hacer". Las víctimas de estas atrocidades tienen nombre y apellidos, sus comunidades preservan su memoria, las denuncias nunca atendidas dejan constancia de ello. El éxodo fue ineludible: unos llegaron a Panamá tras una extenuante travesía, a otros 4.000 la policía los condujo a la unidad deportiva (polideportivo) de Turbo hacinados en un espacio pequeño y cerrado.

Estas comunidades cuentan más de 85 muertos y desaparecidos en el proceso de resistencia pacífica frente al acoso violento. Desplazados fuera de su entorno, en Turbo, algunos intentaron paliar el hambre intentando recuperar bienes o mantener cultivos en su territorio: muchos de ellos –y otros sacados de su lugar de residencia o detenidos en sus desplazamientos- fueron espantosamente asesinados, en muchas ocasiones ante sus hijos y familiares.

A partir de febrero de 2000, 1.300 de las personas que habían sobrevivido en Turbo en el coliseo y en su entorno en muy precarias condiciones, decidieron regresar a su territorio de origen. Los habitantes de estas comunidades tienen titulado el territorio comunitario. Suyas son, legalmente, 103.024 Has, pero prácticamente han tenido que reducirse a vivir en 24 Has. porque el resto "no es seguro" para ellos. Las Fuerzas Armadas regulares y los paramilitares, en clara complicidad, han continuado haciendo extremadamente peligrosa la vida en esta zona para la población civil.

Muchas de las personas que regresaron se organizaron en las Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad del Cacarica, con unas determinadas normas de exclusión de todo actor armado de su territorio que se establece como zona humanitaria. Esta organización comunitaria es objeto de ataques continuados (como cualquier otra realidad existente en Colombia que resulte molesta para los poderosos), pero es la que permite resistir, manteniendo claros los objetivos de no intervención en el conflicto armado, exigencia de justicia, verdad y reparación por los crímenes sufridos y autoorganización de su actividad económica y de su participación social.

Inmediatamente después del regreso se reinició el acoso contra la población civil. Se instaló un control paramilitar en Tumaradó, un pequeño poblado sobre el río Atrato por el que hay que pasar para llegar hasta Cacarica. La existencia de esta base fue verificada por autoridades judiciales y de la Defensoría del Pueblo. No sucedió nada. Las Fuerzas Militares negaron la existencia de ese puesto de control. Desde este lugar y desde otras bases paramilitares existentes en la zona –como la de La Balsa- se han perpetrado múltiples crímenes: incursiones en junio y octubre de 2001 y en marzo de 2003 a las zonas humanitarias, la quema de la siembra de arroz de propiedad colectiva de CAVIDA (noviembre de 2001), detención arbitrarias y desapariciones (en abril de 2002 los paramilitares retuvieron a Edwin Salazar, miembro de CAVIDA, a quien torturaron e hicieron desaparecer), robo de los bienes y alimentos de los hogares infantiles comunitarios (abril 2002). Además, ha sido frecuentes los sobrevuelos intimidatorios de las zonas humanitarias.

A partir del 13 de mayo de 2003, las tropas de la Brigada XVII llegaron a la zona y comenzaron una campaña de acoso y derribo de las comunidades: atropellos a la población, señalamientos, maltratos y el terror psicológico con amenazas continuas, disparos, avisos de que van a entrar allí a acabar con todos, ofrecimientos económicos a los jóvenes para que formen parte de la red de informantes, a las jóvenes para prostituir las... El 25 de agosto se realizaron vuelos con helicópteros a menos de tres metros de altura en la zona humanitaria de Esperanza en Dios filmando vídeos y tomando fotografías y anunciaron que iban a entrar en esta zona. Finalmente, las familias se vieron obligadas a desplazarse otra vez y han creado Nueva Esperanza en Dios, en un territorio alejado de la presencia de los soldados.

Es importante señalar la utilización de una nueva estrategia para vencer la resistencia de estas comunidades: la judicialización. Forzar y fabricar denuncias mediante testimonios falsos, pagados y forzados que originen acusaciones judiciales contra miembros de CAVIDA y de la ONG Justicia y Paz.

El 14 de mayo de 2003 se denunció ante la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación a diversos integrantes de Justicia y Paz. Las acusaciones fueron: concierto para delinquir como integrantes de las FARC, rebelión, ordenar asesinatos y desapariciones.

De esta denuncia tuvieron conocimiento los denunciados cuando en agosto de 2003 se puso en marcha una campaña de desprestigio protagonizada por el general Jorge Enrique Mora Rangél, entonces máximo comandante de las Fuerzas Militares, y una persona expulsada de las comunidades por robo y por la firma sin el consentimiento comunitario de un permiso para la explotación maderera con maquinaria pesada. Este general y su “testigo” denunciaron que la malla que rodea los límites de las zonas humanitarias era la delimitación de “campos de concentración de las FARC administrados por una ONG llama Justicia y Paz”. En realidad, a esas telas se las conoce como mallas de la Vida y son un recurso simbólico para mostrar su distinción como población civil en un territorio específico y al que sólo ingresan sus asociados que asumen un proyecto de defensa de la vida y del territorio y ajeno a todos los grupos armados.

En el proceso de investigación y en las declaraciones a los medios de comunicación, se acusó de colaboradores de la guerrilla a Brigadas Internacionales de Paz, que acompaña a estas comunidades, a Médicos del Mundo de Francia y a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El intento de judicialización era muy burdo, pero, aparte de que ya hemos visto que en Colombia las garantías jurídicas pueden llegar a ser inexistentes, se trasladó una imagen negativa de las organizaciones que colaboran en la defensa de los derechos humanos de estas comunidades. Esto puede ayudar a reducir el coste político de

actuaciones más drásticas contra ellas. Una vez más, los defensores de los derechos humanos son denigrados y los transgresores de estos derechos ensalzados.

La denuncia fue rechazada por la fiscal tras un extenso análisis probatorio en el que se desvirtuaron todas las declaraciones de falsos denunciadores que querían “imputar responsabilidad a todos los que no trabajan en armonía con sus deseos” y se estableció que se utilizaron a personas “para ofrecerles beneficios a cambio de que rindieran declaración” contra los miembros de Justicia y Paz. En la sentencia se expresa que “en las zonas humanitarias no hay violación a los derechos humanos, que en ellas se vive con las restricciones que ocasiona la pobreza y la desorganización de los entes gubernamentales para llevar de manera efectiva los pocos recursos que a ellas destinan”.

La Comisión Valenciana visitó las zonas humanitarias a que se referían las denuncias, comprobó la endeble barrera que las circunda y habló libremente con los habitantes; cabe concluir que las denuncias realizadas no se basan en ningún hecho cierto y que las personas e instituciones que atacan a estas comunidades son perfectamente identificables y si no son apresadas o frenadas en su acción es porque se las protege. El Ejército y los paramilitares están a sus anchas, la justicia no interviene y garantiza la impunidad, el Gobierno asegura la cobertura institucional, encubre las acciones de los agresores y, quizás, las ordena y organiza. Mientras, prácticamente nadie de los que cometen crímenes reales contra los derechos humanos es condenado.

#### COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ

Subiendo por una carretera infernal, sacudidos hasta el alma, la chiva (vehículo campero para el transporte colectivo) agarrándose –esperamos- al terreno y hundiéndose en el barro hasta el chasis, con el conductor dejándose llevar por las rodadas más que controlando la dirección y tras pasar los preceptivos controles del Ejército, llegamos a San José de Apartadó tras más de una hora de viaje para recorrer 12 kilómetros. Visitamos el pueblo y su entorno, el cementerio en el que destaca la tumba de Aníbal Jiménez, líder carismático de la comunidad asesinado en 2002, y el monumento con el que recuerdan a todas sus víctimas: un conjunto de cantos rodados unidos por cemento en el que constan escritos sus nombres.

Las tierras de San José son aptas para la ganadería y fecundas para una gran diversidad de productos agrícolas, especialmente cacao. El abandono del Estado propició la presencia de la guerrilla para controlar los accesos a la Serranía del Abibe, que es un corredor natural hacia los departamentos de Córdoba, Antioquia y Chocó. Esta situación provocó que en la década de los años 90 los distintos grupos armados intensificaran los enfrentamientos por el control territorial de la zona y que la población civil pagara las consecuencias.

En septiembre de 1996 fuerzas paramilitares asesinaron a los líderes de la Junta de Acción Comunal (equivalente a la asociación de vecinos) y del Comité del Mujeres de San José, “curiosamente el Ejército se había retirado esa noche del caserío que había sido militarizado desde el mes de agosto”, denuncian los dirigentes de la comunidad. Apenas unos meses después, en febrero 1997, un grupo de cuarenta paramilitares asesinaron a los miembros electos de la cooperativa agrícola que recientemente se había formado en el pueblo y a la que acusaron de proporcionar suministros a la guerrilla. Desde entonces los paramilitares tomaron control absoluto de la carretera que une San José con Apartadó, en la cual se han producido la mayoría de los asesinatos.

Tras estas matanzas, los campesinos comenzaron a desplazarse de San José, pero, al mismo tiempo, empezaron a desarrollar una iniciativa, apoyada por el obispo de la Diócesis de Apartadó, Monseñor Isaías Duarte (posteriormente asesinado en Cali), que les permitiera permanecer en su tierra sin verse involucrados en el conflicto. Inicialmente se planteó la formación de espacios neutrales que garantizaran la seguridad de la población civil. Sin embargo, los propios campesinos y campesinas afirman que eligieron la fórmula de Comunidad de Paz ante la política del entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe, de calificar como neutrales zonas dominadas por paramilitares o en las que el Ejército estaba presente, con lo que se manipulaba el término.

La fórmula de Comunidad de Paz implicaba e implica una radical apuesta por la no violencia, de forma que todos los miembros se comprometieron a no llevar armas, a no comerciar con los actores armados, a no entregar información a cualquiera de las partes, a no pedir ayuda a ninguna de las partes en conflicto y a buscar una solución pacífica y dialogada como solución al conflicto colombiano. San José se constituyó como Comunidad de Paz el 23 de marzo de 1997 con cerca de 500 personas de varias comunidades y fincas cercanas desplazadas como consecuencia de las dos masacres mencionadas. Pero apenas cinco días después de la fundación de la Comunidad de Paz, se inició una nueva ofensiva militar y paramilitar en la zona, apoyada con fuego aéreo, y se exigió a la población que abandonara sus fincas en un plazo de 2 a 5 días. Esto provocó un nuevo éxodo hacia el casco urbano de San José.

Desde el 23 de marzo de 1997, la Comunidad de Paz ha sido víctima de 330 violaciones de los derechos humanos. Entre ellas, varias masacres y crímenes selectivos que han provocado más de 150 muertos, torturas, desapariciones, violaciones sexuales, amenazas, desplazamientos forzados saqueos y destrucción de bienes.

El Ejército, secundado por otras instancias del Estado, ha presentado a la comunidad de paz como una tapadera al servicio de la guerrilla, pero San José está dispuesta a recibir cualquier misión internacional (o nacional, en el caso de que ofrezca garantías de imparcialidad impensables en este momento) de inspección de todo su territorio e instalaciones. La comunidad también ha sido atacada por la guerrilla y ha sufrido la muerte de varios de sus dirigentes a manos de las FARC, hechos que han sido denunciados públicamente.

El Gobierno dice a las organizaciones y grupos de solidaridad que los sufrimientos de esta comunidad se hubieran podido evitar si hubiera aceptado el paraguas protector de la presencia del Ejército. Sin embargo, las comunidades denuncian desde hace años la existencia de un reten paramilitar casi permanente a un kilómetro de Apartadó donde han sido asesinados y desaparecidos un gran número de personas, sin que ninguna instancia estatal haya hecho nada por investigarlo y, mucho menos, evitarlo. También explican que, en 2001, los paramilitares prendieron fuego a sus casas, salieron del poblado y regresaron cinco minutos vestidos con su uniforme militar oficial para defender a la población.

El acompañamiento permanente de religiosas y de organizaciones internacionales de voluntarios parecía ser, en un comienzo, un cierto escudo. Sin embargo, desde hace tiempo las masacres son perpetradas a la vista de los acompañantes nacionales e internacionales.

Durante la elaboración de este informe llegaron noticias terribles. El 21 de febrero de 2005 ocho personas integrantes de la Comunidad de Paz fueron asesinadas y todos los indicios, datos y testimonios señalan que el autor de estos crímenes ha

sido el Ejército. Los cuerpos mutilados de Luis Eduardo Guerra Guerra (35 años), Deiner Andrés Guerra Tuberquia (11 años), Beyanira Areiza Guzmán (17 años), Natalia Andrea Tuberquia Muñoz (6 años), Santiago Tuberquia Muñoz (2 años), Sandra Milena Muñoz (24 años), Alfonso Bolívar (30 años) y Alejandro Pérez Cuiles (30 años) aparecieron poco después de ser llevados por soldados de la Brigada XVII, según ha denunciado la comunidad, diversas organizaciones defensoras de derechos humanos, el religioso Javier Giraldo y la ex alcaldesa de Apartadó, Gloria Cuartas. En ningún caso estas personas eran combatientes en el conflicto armado. Algunos de ellos eran líderes en sus respectivas comunidades. Esto ha sucedido en un contexto de hostigamiento a las familias de diversas veredas, en acción combinada del Ejército y los paramilitares, para que las desalojen y tomar el control de las tierras: bombardeos indiscriminados, operativos en los que arrasan todo lo que encuentran, asedios, detenciones, amenazas de muerte tras acusarles de guerrilleros, etc.

El levantamiento de los ocho cadáveres se realizó bajo amenazas del Ejército. Los militares dijeron a varias familias de la zona que “es una lástima que se hubiera sabido tan pronto, porque si no serían más los muertos” y, refiriéndose a los restos de las víctimas, comentaron: “Eso huele a puro guerrillero muerto” .

El pasado 15 de enero la Comisión visitó San José de Apartadó y, tras recorrer el pueblo y hablar con los vecinos, mantuvo una reunión con varios de los miembros del Consejo Interno de la Comunidad de Paz, el órgano elegido democráticamente para representar a la comunidad y velar por su desarrollo y el cumplimiento de sus estatutos y principios. Luis Eduardo Guerra, uno de los fundadores de la comunidad, nos concedió una entrevista que fue recogida por la integrante de la Comisión y periodista de la Televisión Valenciana, Emilia Bolinches:

Pregunta de Emilia Bolinches: ¿Por qué se constituyó la Comunidad de Paz de San José de Apartadó?

Respuesta de Luis Eduardo Guerra: Fue como consecuencia de todo el conflicto que hubo en la región desde el 95, todo el desarrollo del proyecto paramilitar, el exterminio de la Unión Patriótica, del Partido Comunista y en general de todas las organizaciones populares que habían en la región. Cuando se dio todo este exterminio a sangre y fuego por parte de las Fuerzas Militares y los paramilitares, las comunidades campesinas de San José de Apartadó, los que habitábamos las veredas, quedamos completamente solos y sufriendo todas las agresiones del Ejército y los paramilitares. La gran mayoría de las 32 comunidades que existían se tuvieron que desplazar y nosotros, los que estábamos todavía en 11 comunidades, decidimos buscar apoyo en la Iglesia para ver qué podíamos hacer: si nos dejábamos matar ahí, si nos teníamos que ir... porque la gran mayoría no teníamos para donde irnos. Y ahí es donde se inicia la posibilidad de que con el apoyo de la Iglesia y de algunas ONG nacionales se buscara o se hiciera una propuesta. Inicialmente lo que era buscar territorios humanitarios para concentrarnos ahí y pedirle respeto a todos los actores armados, incluyendo el Estado, los paramilitares y la insurgencia.

E. B.: ¿En qué situación se encuentran estas comunidades ahora?

L. E. G.: Pues cuando ya nos organizamos hicimos la Declaración. Eso fue el 23 de marzo del 97 que firmamos el compromiso de no participar en la guerra, de no colaborar con ningún actor armado. Como consecuencia de esto hubo una represión más fuerte, hubo el desplazamiento masivo de estas 11 comunidades donde enfrentaron masacres, donde dieron plazos para que se desplazara la gente con amenazas de que los mataban. De ahí en adelante nos concentramos todos en este caserío de San José de Apartadó. Unos seguimos en el proceso, como 630

personas. Otros no, otros se fueron porque ya no creían que nos iban a respetar. Y de ahí para acá ha sido una situación de resistencia porque hemos tenido masacres, asesinatos selectivos, estamos hablando de que nos han asesinado más de 130 personas de la población civil, varios líderes de la comunidad, de que hemos buscado todas las instancias del Estado a nivel nacional. Hemos, inclusive, propuesto comisiones de investigación y los resultados han sido ninguno. Todos estos asesinatos están en la impunidad. La situación actual es que prácticamente lo que vemos es una nueva estrategia para seguir atacándonos que es el bloqueo económico, que son las amenazas muy abiertamente de los paramilitares y los militares. Porque en este Gobierno, Uribe se ha caracterizado por eso, porque ya los paramilitares se sienten totalmente parte del Estado y ellos mismos hacen los controles como si fueran el Estado, y aunque esto es denunciado a nivel nacional e internacional no pasa nada. Que nosotros inclusive hemos sido muy claros en nuestros principios, hemos mantenido una posición de neutralidad frente a la misma insurgencia, mas sin embargo lo que dicen es que nosotros seguimos siendo organizados por la misma insurgencia, que recibimos órdenes directas de la insurgencia para desprestigiar al Estado y para denunciar al Estado y para decir que el Estado es el único que viola los derechos humanos. Creo que eso es una mentira a todas luces porque nosotros lo hemos dicho públicamente y lo seguimos diciendo de que dentro de estos asesinatos la subversión también tiene una gran participación, más de 20 casos, que nosotros no tenemos porque ocultarle nada a ninguno de los actores armados. Lo único que nosotros hemos pedido es respeto a los que son parte de la población civil. Entonces ya no vemos que nos están acorralando con las masacres, con los tiros. Los asesinatos sí, pero muy selectivos, pero sí con un desprestigio porque sabemos que el mismo Gobierno tiene propios funcionarios haciendo un desprestigio desinformativo a nivel internacional, a nivel inclusive de las mismas embajadas, diciendo que ellos tienen toda la voluntad y que son las comunidades las que se oponen a que el Gobierno haga presencia cuando es una total mentira, y que ellos no son los violadores de los derechos humanos, que los violadores de los derechos humanos es la insurgencia, cuando hemos dicho que hay un ejemplo muy claro: ¿cuántos muertos tenemos? ¿En cuántos han participado las Fuerzas Militares? Toda la estructura paramilitar que hay en Urabá ¿por quién está apoyada? Creo que es una situación difícil en estos momentos porque económicamente y políticamente el Gobierno está haciendo un trabajo muy fuerte contra las comunidades, sobre todo contra San José de Apartadó.

E. B.: En esta situación, ¿qué van a hacer las comunidades? ¿Cómo se plantean el futuro?

L. E. G.: Nosotros siempre hemos dicho, y en eso somos claros, hasta el día de hoy estamos resistiendo y todavía como nuestro proyecto es de seguir resistiendo y defendiendo nuestros derechos. No sabemos hasta cuándo porque lo que hemos vivido durante toda la historia es que hoy estamos hablando, mañana podemos estar muertos. Que hoy estamos en San José de Apartadó, mañana puede estar la mayoría de la gente desplazada porque puede haber una masacre de 20 ó 30 personas o... que eso no es algo imposible. Aquí en esta región todo es posible. Pero mientras estemos, nuestros proyectos de vida siguen y es como defender a la población civil. Por eso estamos proponiendo a las comunidades como inclusive construir espacios comunitarios donde la gente no tenga que desplazarse a San José de Apartadó, desde allí la gente se resguarde y defienda su territorio. Estamos también como hermanándonos con otras comunidades a nivel nacional, otras comunidades que también están resistiendo y como entre todos diseñar nuestro propio proyecto de vida. Está lo de la Universidad de Resistencia. No quiere decir que nosotros estamos en una resistencia armada. Nuestra resistencia es contra el Estado, seamos claros, pero una resistencia no armada, es una resistencia civil. Desde defender inclusive nuestra misma Constitución. Desde decirle al Estado: es que usted está violando la Constitución, lo que nosotros estamos es legitimando al

Estado no atacando al Estado. Entonces nuestro proyecto sigue, no sabemos hasta cuando. Económicamente para estas comunidades es muy difícil resistir pero seguimos teniendo propuestas económicas para hacer proyectos que nos garanticen de que tenemos la alimentación y una mínima dignidad como personas para poder seguir resistiendo porque hay un dicho muy claro que mientras el estómago esté lleno pensamos y podemos hacer mucho, pero cuando el estómago está vacío ahí se acaba todo.

Luis Eduardo se expresó de forma calmada pero implacable con la injusticia que están viviendo. Con un extraordinario deseo de paz y la energía necesaria para luchar por conseguirla.

Por eso lo han matado

¿Que país es éste que no protege a sus más grandes gentes? ¿Qué mundo es éste que no sabe reaccionar para proteger a los más justos? ¿Qué desconocimiento alegan los grandes líderes de nuestros ricos países para seguir colaborando con los asesinos y con quienes mandan a los asesinos? ¿Qué intereses son tan fuertes para pasar por encima de cualquier sentimiento de humanidad? ¿Qué hacen los negociantes de nuestro país que ganan dinero en Colombia que nos muestran aquí una cara humana mientras no rechistan ante estas masacres?

Desde la impotencia de solamente la palabra, deseando que fuera fuerte para mover conciencias, deseando que fuera afilada para cortar el silencio espeso que envuelve estas masacres, deseando que la voz que la sostiene tuviera la potencia necesaria para llegar a los oídos de quienes algo deberían hacer, pero callan o, incluso, pagan, nos sentimos hermanos de todos los hombres y todas las mujeres de San José de Apartadó y con ellos nos comprometemos para no cejar nunca en la búsqueda de la paz, que solamente puede existir con el imperio de la justicia.

Ocho piedras más en el túmulo del recuerdo. Un monumento esculpido en la más liviana materia. Dentro de cada canto rodado una vida. Fuera, hay escrito un nombre que borrarán las lluvias y los vientos. Pero no se perderá jamás la memoria de su memoria que era la memoria de la conciencia de su pueblo.

Malditos sean los que avivan la llama de la muerte para calentar su bolsillo. Como parásitos, el calor lo han arrancado de otro humano.

Su alma se siente reconfortada negando su extrema crueldad con camuflajes perversos de grandes palabras: deber cumplido y gran magnanimidad.

Son manos asesinas y corazones ínfimos.

Sus colaboradores necesarios, sus cómplices, simulan, miran hacia otro lado mientras silban. ¡Mira! ¡Un negocio! ¡No me vengáis con un niño muerto!

Además de estos terribles hechos continúan otras formas de presión que pueden tener menor costo político al tiempo que preparan el clima para una justificación de los asesinatos. El señalamiento como insurgentes, bloqueos económicos y los continuos operativos militares son formas de atemorizar a la gente para doblegarlos.

Señalamientos. El mismo Presidente de la Republica de Colombia expresó que la comunidad no deja llegar al Estado a San José. Cabe recordarle al Presidente los siguientes hechos: Entre 2000 y 2002 se creó, por acuerdo entre el Estado y la

comunidad, la Comisión Especial de Investigación conformada por la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría, la Vicepresidencia y, como observadora, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU; esta comisión recibió toda la colaboración de la comunidad y más de 100 testimonios, pero el bloqueo en contra de la comunidad se agudizó. Los paramilitares, con el apoyo de militares, asesinaron a más de 20 personas en 2002, algunas de ellas testigos de la comisión, otros fueron amenazados y la investigación no avanzó absolutamente nada. San José solicita abiertamente que comisiones internacionales investiguen si la responsabilidad de que la comisión no avanzara era de la comunidad o del Estado. La comunidad ha sido incansable en su lucha contra la impunidad, pero el estado nunca ha respondido con una actuación eficaz que localizara a los localizados responsables de los ataques del Ejército y de los paramilitares a la población civil. Han presentado una demanda contra el Estado por crímenes de lesa humanidad: sin respuesta.

El Presidente Uribe, tras la masacre, ha vuelto a utilizar todas sus energías en procurar desacreditar a los habitantes de la Comunidad de Paz. El Gobierno ha presentado a un supuesto desertor de las FARC que ha acusado a varias de las víctimas de la masacre de tener nexos con la guerrilla y Uribe Vélez ha anunciado que la Fuerza Pública entrará en San José porque "en esta comunidad hay gente buena, pero algunos de sus líderes, patrocinadores y defensores están seriamente señalados por personas que han residido allí de auxiliar a las FARC y de querer utilizar a la comunidad para proteger a esta organización terrorista, a las FARC". Sin embargo, no hemos tenido ninguna noticia de que haya establecido alguna línea de investigación de los hechos que pueda ser eficaz. El anuncio de Uribe ha provocado que la comunidad ya esté preparando un nuevo poblado a donde se trasladarán en cuanto penetre la Fuerza Pública a San José.

Bloqueo económico. Los paramilitares, una vez aterrorizada la población, ya no necesitan estar permanentemente en el retén de la carretera. Ahora tienen un control de toda la actividad desde Apartadó y controlan desde allí todos los movimientos: indican a los comerciantes de Apartadó a quién deben vender y cuánto, ordenan a los conductores a quién deben llevar y a quién no, roban las mercancías destinadas a San José, las estropean, amenazan a los transportistas. El Estado no ha aceptado responsabilizarse del transporte. Cuando la comunidad decidió tener un vehículo propio, fue robado y asaltado varias veces hasta que tuvieron que renunciar.

Operativos militares. Las acciones del Ejército se han intensificado en los últimos tiempos: hace dos años había operativos cada seis meses, luego cada tres, después mensualmente, ahora cada semana. Estos operativos que, supuestamente deberían estar dirigidos contra la insurgencia, han provocado víctimas entre los miembros de la comunidad. Desde el 20 de diciembre de 2004 ha habido varios casos de detenciones arbitrarias, torturas y amenazas; el 29 de diciembre los soldados hirieron a una niña de 10 años.

## COMUNIDADES DE JIGUAMIANDÓ Y CURBARADÓ

A partir de comienzos de 1996 fueron continuos los hostigamientos y atropellos por parte del Ejército y los paramilitares contra las comunidades de las cuencas de Jiguamiandó y Curbaradó. El 26 de octubre asesinaron a 8 campesinos, el día 20 de diciembre desaparecieron a 5 más. Los cuerpos anónimos que bajaban por el río hacen pensar en más de 100 asesinados en esos días. En diciembre de 1997, 200 paramilitares apoyados desde helicópteros llegaron a diversos asentamientos: asesinaron a 88 personas. Era el comienzo en esta zona de la Operación Génesis, que provocó miles de desplazados. Muchos llegaron a Pavarandó donde permanecieron entre uno y dos años concentrados en ese lugar. Otros se quedaron,

resistiendo dentro del territorio, ocultos entre la selva, comiendo raíces.

Las personas originarias de Jiguamiandó han vivido a veces desplazados dentro de su propio territorio, las comunidades de Curbaradó viven en Jiguamiandó desplazadas desde el año 2001 y comparten sus principios. Se han declarado como zona humanitaria –que implica el rechazo a la entrada de personas armadas en su territorio–, pero su deseo de mantenerse al margen del conflicto no ha sido respetada por los militares y paramilitares. Estas comunidades han decidido “no correr más; si nos quieren matar que nos maten a todos”. Cuando son acosados de manera insostenible se refugian en la selva hasta que pueden volver. Las denuncias contra la Fuerza Pública que opera en esta zona por detenciones arbitrarias, asesinatos de civiles y montajes judiciales son constantes. Y a todo ellos e añade el robo de sus tierras. Estas comunidades tienen títulos de propiedad colectiva de 54.973 Has en Jiguamiandó y 25.000 Ha. las familias de Curbaradó, pero, con el apoyo de militares y paramilitares, diversas empresas de palma aceitera africana les han ocupado de manera ilegal 18.000 Ha. Estas empresas estaban haciendo títulos falsos sobre estos territorios en septiembre de 2004.

Hace unos meses se realizó una comisión de verificación de la apropiación de estos territorios, pero, por ahora, no ha dado ningún resultado. Los miembros de la comisión comprobaron que el portavoz de los empresarios de la palma era antes el jefe de los paramilitares, que ahora visten de civil y protegen las fincas robadas.

Por eso la opinión generalizada sobre la supuesta desmovilización de paramilitares es que “se trata de una farsa que pretende su legalización y, por tanto su impunidad y el permiso para seguir haciendo lo mismo”. Los habitantes de las zonas humanitarias constatan que los que se desmovilizan y los que cobran el peaje (impuesto sobre el comercio de mercancías) en algunos pueblos son los mismos. Evidencian que los perseguidos son los pobres y débiles mientras se protege a los poderosos y a sus aparatos de dominio, control y terror.

El 29 de enero de 2005 fue asesinado Pedro Murillo, líder campesino, de seis tiros de fusil que le propinaron integrantes de la Brigada XVII. Los tres primeros tiros fueron efectuados cuando Pedro Murillo estaba caído en el suelo, los tres restantes posteriormente, hasta que falleció. Después se intentó hacerlo pasar por guerrillero con presiones a sus acompañantes. A partir de este hecho se han producido amenazas de muerte a otros habitantes de las zonas humanitarias, algunos de ellos menores de edad.

El 30 de enero, Luis Simón, integrante del Consejo Comunitario del Jiguaminadó, fue detenido por más de 100 militares y sometido a maltratos físicos y verbales. Allanaron su casa, le encañonaron con tres armas, obligándole a posar la cabeza en el suelo y diciendo que lo iban a enterrar allí mismo.

## UNAS COMUNIDADES QUE OPTAN POR LA PAZ Y LA JUSTICIA

¿De que manera, pues, han sobrevivido estas comunidades en estas condiciones tan difíciles? ¿Qué estrategias han utilizado para no desaparecer empujados por las agresiones armadas?

Desde 1997, a partir de diversos procesos, estas comunidades han consolidado unos lugares donde vivir: han vuelto a sus territorios de origen, agrupándose para no estar aislados e indefensos y se han constituido en comunidades de resistencia ante la violencia. Continúan luchando para defender todos sus derechos y a todos sus habitantes, trabajan para que se haga realidad su exigencia de verdad, justicia y reparación y se han convertido en referencia para sus vecinos, para el país y para

todos los que tienen conocimiento de estas experiencias vitales.

Se han constituido en Comunidad de Paz (San José de Apartadó), CAVIDA (Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad por los habitantes del río Cacarica) y en comunidades de paz y resistentes ahora integrados en la figura de los Consejos Comunitarios del Jiguamiandó y de las nueve comunidades del Curbaradó.

Conocimos también en el transcurso de nuestra visita a Cacarica a integrantes de otras comunidades con unos principios iguales o semejantes. Representantes del Consejo Comunitario del río Naya (departamento del Cauca), de la Comunidad Civil de Vida y Paz del departamento del Meta, indígenas wayúu de la Guajira, y de la comunidad de La Balsita del municipio de Dabeiba nos explicaron su situación.

En todas ellas la población ha buscado estrategias de protección ligadas a procesos comunitarios democráticos y basadas en la no violencia: por un lado se han negado a colaborar sea por acción o por omisión con cualquiera de los actores armados existentes en el territorio: ninguna persona armada puede entrar en lo que las comunidades han declarado zona humanitaria, se comprometen a no comerciar con los actores armados, a no entregar información a cualquiera de las partes y a no pedirles ayuda. Por otro lado estas comunidades no cejan en su petición de verdad, justicia y reparación y en la búsqueda de una solución pacífica y dialogada al conflicto colombiano.

La opción por estrategias de no violencia no es una elección fácil: supone un gran compromiso basado en la concienciación por parte de quienes la asumen, requiere fortaleza para no ceder una vez empezado el camino e impide acudir a la violencia en un entorno absolutamente tan inundado de ella que parece la única conducta natural y hace aparecer como impracticable cualquier otra salida.

Por otra parte no es una elección ingenua. Lo primero que cree una persona que opta por la no violencia es que su decisión es la única posibilidad real de empezar un proceso que, respetando los derechos de todos, lleve a una solución al conjunto de los gravísimos conflictos que se viven en el país. Pero también sabe que ello, como cualquier otra opción, no da ninguna inmunidad personal, por eso se requiere, como componente indisoluble de la estrategia vital elegida, la implementación de mecanismos de protección de la vida y los derechos de todas las personas implicadas.

En estas comunidades la primera línea de protección es su unidad, su compromiso, su solidaridad y la determinación de no permitir la impunidad. Pero eso no les da, todavía, suficiente garantía. Necesitarán mucha más fuerza para sobrevivir, y esta fuerza no depende de ellos sino de la solidaridad e implicación internacional. La única protección posible es la presencia de observadores y acompañantes internacionales, la permanente atención de entidades e instituciones externas, la actuación rápida de estas instituciones ante las autoridades colombianas advirtiendo que se conoce que está sucediendo o se tienen noticias de que va a suceder una agresión y solicitando que se hagan las acciones necesarias para detenerla.

Este proceso de protección requiere instituciones que puedan también realizar acciones eficaces contra los criminales y, en muchos casos, la denuncia pública, dentro y fuera de Colombia se ha mostrado como la más potente actuación para evitar acciones de agresión que se pudieron conocer con anterioridad a su ejecución o para frenar las que se hubieran puesto en marcha. Conocer los hechos y tener capacidad de informar y de difundir la realidad puede proteger de la muerte y de otras agresiones a los integrantes de estas comunidades. En este momento la

atención internacional sobre lo que allí está pasando es un fuerte e imprescindible mecanismo de seguridad.

Por eso es importante la implicación de todos en la difusión de los ataques a los derechos humanos, y esto es exigible especialmente a los gobiernos, que son los que más pueden presionar, y a los medios de comunicación que tienen la posibilidad de ser útiles en la protección a estas comunidades que buscan la paz con justicia. En este sentido, todos deberíamos actuar y exigir a los gobiernos, al nuestro el primero, un cambio en sus políticas exteriores hacia Colombia en la dirección de condicionar las acciones de colaboración al respeto a la vida y dignidad de toda la población civil incluida la de estas comunidades.

Es muy importante saber lo que allí está pasando, es el combustible necesario para emprender acciones eficaces. Acciones que salvan vidas y derechos. Por muy lejos geográficamente que se encuentren los que nos necesitan.

## LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

La opción por la no violencia es una opción de futuro que considera que la paz no puede estar desligada de la justicia. La ausencia de justicia inhabilita a cualquier estado de cosas alcanzado para ser denominado paz. Es justicia lo que se busca alcanzar para poder vivir en paz y que esta perdure. Por eso mismo ninguna persona que opte por la no violencia puede transigir con la impunidad. Todas las comunidades a las que nos hemos referido se esfuerzan en conseguir la paz con verdad, con justicia y con reparación.

Por eso han trabajado para denunciar e intentar conseguir el procesamiento y condena de los autores de los crímenes. Actualmente son muy pocos los que han tenido que dar cuentas ante las instancias judiciales de sus ataques a la población civil y muchos de ellos quedan exonerados de cualquier responsabilidad o cumplen penas meramente simbólicas o en condiciones de comodidad e independencia que son una afrenta para las víctimas.

La Comisión Justicia y Paz, una organización que acompaña el proceso de estas comunidades, intervino e interviene activamente en la búsqueda de la paz y la justicia. En representación de las comunidades ha actuado para conseguir romper la impunidad de estos actos. Su actuar tiene una especial relevancia en la denuncia contra el General Rito Alejo de Río, que llegó a estar detenido y fue liberado y, posteriormente, exonerado de todos los cargos durante el Gobierno de Uribe.

## LOS HECHOS DE UNA INVESTIGACIÓN JUDICIAL

*"No sé hasta donde irán los pacificadores con su ruido metálico de paz"*  
Mario Benedetti.

El general Rito Alejo del Río era la persona que comandaba la Brigada XVII en 1996 y 1997 cuando se produjeron las más graves agresiones a la población civil de todas las zonas de Urabá. Él comandaba el ejército, que intervino en todas estas acciones armadas en connivencia con los paramilitares, y él fue el "diseñador" del operativo militar bautizado como Operación Génesis contra la población civil de la cuenca del Cacarica que causó su desplazamiento en 1997. El 9 de marzo de 2004, el Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio, recluyó (archivó) la investigación que se estaba realizando contra el general, en situación de retiro, declarándolo inocente. Con ello se impedía replantear cualquier aspecto de esa investigación o avanzar en la misma.

El general al cual nos referimos fue comandante de la Brigada XVII del Ejército con sede en Carepa y las clases privilegiadas –el actual presidente, gobernador de Antioquia en aquel momento- lo califican como “el pacificador de Urabá y del Atrato”. Por su parte las comunidades, familias y capas sociales que sufrieron el reverso de esa “pacificación”, enormes franjas de población civil empobrecida e indefensa, no dejan de pedir justicia, verdad y reparación ante los gravísimos crímenes cometidos por este militar y sus subordinados militares y paramilitares.

En aquel momento y hasta ahora, las comunidades desprotegidas en la zona rural, las que habitan en barrios periféricos, las personas estigmatizadas por las opciones políticas que defendían, los sindicalistas, las personas que han luchado y luchan en defensa de los derechos humanos, muchas personas de bien que no quieren colaborar en la violencia hacia sus semejantes inocentes y, en general, cualquier estructura organizativa democrática surgida desde la voluntad de los ciudadanos, han sido víctimas de persecución, de la negación de todos sus derechos y han sido objetivo y testigos de asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas, desplazamientos forzados, atentados, bombardeos indiscriminados, amenazas, extorsiones, actos de violencia sexual, saqueos, pillajes, retenes, incursiones armadas, controles y allanamientos, bloqueos alimentarios y de transporte, chantajes y todas las formas de violencia que se han llevado a la práctica con modalidades de barbarie y de sevicia.

Las comunidades que sufrieron y resistieron el ataque no pueden aceptar que estos hechos queden impunes. Desde el 12 de marzo de 1997 múltiples organizaciones han dejado constancia de los crímenes que se han ido cometiendo en Urabá y en el medio y bajo Atrato, esas evidencias se aportaron al proceso judicial, se solicitó al fiscal general desde agosto de 2001 que se investigaran mas de 200 crímenes de lesa humanidad que se habían documentado y que se hiciera dentro de los parámetros del derecho internacional ya que era evidente una estrategia criminal que respondía a motivaciones económicas y políticas y que involucraba a agentes de múltiples instancias del propio Estado . El proceder de la máxima instancia investigadora de Colombia fue estremecedor y claramente indicativo de que la justicia, y con ella el Estado de Derecho, están en grave riesgo en el país.

El Fiscal General se negó a considerar siquiera si se aplicaban las tipificaciones penales contempladas en el derecho internacional; se negó a decretar las conexiones exigidas por la naturaleza de los crímenes y su contexto; se negó a vincular a otros funcionarios cuyas conductas activas u omisiones constituyeron condiciones para que los delitos denunciados pudieran ser cometidos, se negó a examinar el papel que cumplieron las instituciones en el diseño, determinación, facilitación y ejecución de los crímenes; se negó a enfocar la investigación con el objetivo primordial de hacer cesar los efectos y la continuidad de las conductas criminales y se negó a reconocer a una parte civil en calidad de actor popular. Esta última negativa fue corregida por la Corte Constitucional en agosto de 2003, siete años después de los hechos.

En la etapa instructiva abierta el 9 de octubre de 2002 por el Fiscal General no se produjo ni una sola diligencia para investigar o verificar alguno de los centenares de crímenes denunciados, evito esclarecer el por qué, el cómo, el dónde, el cuándo y el quién de horrendas cadenas de crímenes y anuló todo lo actuado por la Unidad Nacional de Fiscales de Derechos Humanos. Todos los datos, precisos y concretos, aportados por múltiples testigos no condujeron a ninguna observación, análisis o verificación, no conllevaron ninguna tarea de inteligencia, ninguna inspección a pesar de que todavía actualmente es de dominio público la ubicación de las bases paramilitares y que en ellas y desde ellas se siguen perpetrando crímenes. Todo el proceso se realizó confrontando testimonios ante un escritorio con la facilidad de

soborno o intimidación que esto comporta y solo convocó a militares subalternos del general que por tanto podían quedar involucrados como cómplices o encubridores, que recitaron su lección.

Pero el fiscal no solamente procedió de manera meticulosa, constante, precisa y perfecta para impedir que cualquier hecho o palabra pudiera manchar la intachable personalidad del general, sino que dedicó grandes esfuerzos a descalificar a los testigos de cargo, emitiendo juicios arbitrarios sobre su salud mental. Además, se negó a responder a 150 preguntas sobre sus omisiones a la parte civil; a investigar las terribles amenazas y chantajes que motivaron la retracción de un importante testigo; a investigar el pago a denunciantes que acusaban a líderes sindicales, sociales y políticos de remunerar a los testigos que declararían contra el general, y a examinar las denuncias que reseñaban que en la mayoría de unidades por donde paso el ahora general hubo alguien que delató sus estrechas relaciones con los escuadrones de la muerte y su participación en el diseño o ejecución de crímenes contra poblaciones civiles.

El fiscal se negó a valorar, finalmente, los hechos que se produjeron a raíz de amenazas a los participantes en la captura o la instrucción del proceso, fueran éstos funcionarios, testigos o participantes en las acusaciones. La mayoría de funcionarios que habían actuado antes de la llegada del Fiscal General tuvieron que refugiarse en otros países a causa de las amenazas de muerte. El mismo Vicefiscal General de la Nación se vio obligado a renunciar y a irse al exilio. El Fiscal se negó a investigar el asesinato de otro testigo antes de rendir su testimonio.

Todo este proceder, contrario a las más básicas normas de una justicia eficaz, fue realizado por la cúspide del órgano que en Colombia tiene encargada la función de investigar la existencia de crímenes para su posterior procesamiento, por tanto no había ninguna posibilidad de apelar a ninguna instancia superior.

Por su parte, la Procuraduría, que tuvo acceso a toda la información que probaba solidamente la realidad de los hechos y crímenes denunciados y la identidad de su responsable máximo, tampoco comprobó los crímenes y también absolvió al general.

A las organizaciones implicadas en la defensa de los Derechos Humanos y a las representantes de las comunidades víctimas de la estrategia del terror que impuso este general, solo les queda denunciar que: "Así no se investigan los crímenes de lesa humanidad y si se les investiga así es porque de antemano se pretende garantizar su impunidad".

Contrasta la levedad de la investigación respecto a las posibles responsabilidades del General en las masacres y atentados a la integridad de las personas con la intensa actividad probatoria que concluyó con la exoneración de los cargos que se imputaban a diversos miembros de Justicia y Paz, Cavida y diversas ONGs desde el año 2003.

## LOS ATAQUES A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Siguiendo la lógica de atacar a toda persona que suponga algún tipo de resistencia a las imposiciones, arbitrariedades y agresiones se continúa con la judicialización de los defensores de los derechos humanos o, incluso, con la agresión directa hacia ellos.

Los intentos de judicialización continúan en vigor como un modo de desviar las energías de los defensores de los derechos humanos que deben usar tiempo y

esfuerzos en defensa de las imputaciones, y como un modo de generar un clima de desprestigio que debilite su capacidad de intervención humanitaria.

En la primera mitad del pasado mes de febrero, en una actuación que parece exactamente coordinada con el operativo militar que se estaba desarrollando esos días, se instauró una nueva denuncia penal (previas 987), contra todos los integrantes de Justicia y Paz que trabajan en los territorios de Jiguamiandó, Curbaradó y Cacarica, en la que se les acusa de acompañar a miembros de las FARC y entregar ayuda destinada a la guerrilla, lo que supone un delito de rebelión. Como en otras ocasiones, se pretende desprestigiar a quienes protegen a los empobrecidos, se les denuncia falsamente sin que exista ninguna correspondencia entre los cargos y las argumentaciones testimoniales que son una copia de las mismas acusaciones realizadas por pretendidos testigos en el anterior proceso que fue sobreesido y que se basa en frágiles afirmaciones que intentan sostener un burdo montaje judicial. En esas mismas fechas también se supo del proceso judicial abierto contra numerosos líderes de las tres comunidades acompañadas por Justicia y Paz.

Son las víctimas las que acaban sometidas a proceso y, cuando se encuentre un juez suficientemente adepto o atemorizado ante las amenazas de los militares y paramilitares, estas denuncias pueden tener efectos penales, de manera que, como ha sucedido en muchos casos, acaban presos los que son objeto de crímenes mientras quedan libres sus victimarios.

Víctimas de estos ataques también han sido ciudadanos europeos que se han implicado en la defensa de las comunidades. El 18 de noviembre de 1999 la lancha de una comisión humanitaria que regresaba de Murindó hacia Quibdo por el río Atrato, fue embestida brutalmente por una lancha rápida de forma perpendicular. En el naufragio se produjo la muerte del cooperante vasco Iñigo Eguiluz Tellería y la del sacerdote colombiano Jorge Luis Mazo Palacio. Los militares que observaron el atentado o fueron informados inmediatamente del mismo, no colaboraron en el rescate de los cadáveres ni informaron a las autoridades de control del río para detener a los agresores. La lancha agresora iba conducida por un conocido paramilitar que, aunque tenía orden de captura, se paseó los días anteriores por lugares controlados por el Ejército o el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Posteriormente fue capturado, sometido a juicio y condenado para aplacar la protesta internacional.

Como se evidencio durante el proceso existía toda una estructura criminal a la cual pertenecía el agresor, pero las autoridades judiciales se negaron a investigar y enjuiciar este aspecto. El ataque contra el cooperante vasco Iñigo Eguiluz, que se movilizaba frecuentemente por el río en comisiones humanitarias de atención a las víctimas, constituía un aviso contundente para todos los cooperantes, misioneros extranjeros y agentes diplomáticos que recorren frecuentemente la zona como parte de su actuación de observación y solidaridad.

## RESISTENCIA FRENTE AL CONTROL PARAMILITAR

Las comunidades resisten pero los paramilitares controlan hoy el territorio. Es la consecuencia de toda la violencia que cabría calificar de ciega si no fuera por que todo indica que fue conscientemente aplicada. Es la consecuencia de un baño de sangre que sólo admite el calificativo de inhumano si las pruebas no llevaran a reconocer que fue fruto de una cuidadosa planificación promovida por intereses de grupos personales muy concretos. Es la consecuencia de sus atrocidades, realizadas en público y con minuciosidad "para que vean de lo que somos capaces".

En este momento las agresiones sobre la población civil continúan. La intervención judicial nunca persiguió realizar ninguna actuación que pudiera oponerse eficazmente a los criminales que habían actuado en la región de Urabá. Las comunidades constatan que las mismas personas que los agredieron controlan hoy gran parte del aparato administrativo y de la economía de las poblaciones, imponiéndose por el terror que causan y utilizando los recursos económicos que obtuvieron y obtienen por el pago a sus actuaciones y mediante extorsión, delincuencia y narcotráfico.

Diversos testigos refieren los métodos que utilizan hoy en día los paramilitares y el paramilitarismo para controlar la región mediante actividades "legales" en apariencia pero que suponen un alto grado de corrupción (cooperativas que filtran el acceso al trabajo, acceso político a los cargos municipales mediante la intimidación y el fraude, extorsión a los pequeños negocios, instrucciones sobre a quién tienen que vender o no los comerciantes, etc.) y actuaciones directamente ilegales y contra las personas (amenazas, desapariciones y asesinatos) y ninguna instancia judicial considera necesario ocuparse de esta situación. Los crímenes que ellos cometieron en complicidad con las autoridades militares y siendo conocidas por las autoridades civiles no fueron juzgados entonces, no lo van a ser ahora. Los crímenes que ahora continúan produciéndose tienen garantizada la impunidad por parte del Estado Colombiano y su justicia.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Existen dos Colombias. Una es la que presume de ser la democracia más estable del continente a pesar del narcotráfico y el terrorismo, la que consagra más de un centenar de artículos en su Constitución para garantizar los derechos fundamentales, la que ratifica convenios internacionales para la defensa de los derechos humanos y la que, según el Banco Mundial, ha sido la segunda nación del mundo en mejorar las condiciones para hacer negocios.

La otra es la que describe Naciones Unidas en sus recomendaciones permanentemente incumplidas por el Estado Colombiano, esa realidad es la que conocimos la Comisión Valenciana de Verificación de Derechos Humanos y que hemos intentado plasmar en este Informe en el que recogemos una descripción de un país sometido a la violencia y el hambre, donde discrepar con el Gobierno implica poner en riesgo tu vida y más elementales derechos universales, donde la impunidad supera el 90% de los casos en materia de violaciones de derechos humanos.

Ante la intensa campaña que está realizando el Gobierno colombiano sobre el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, calificado por las organizaciones sociales como de legalización de los paramilitares, y la petición de apoyo a la Unión Europea (UE) es necesario que ésta tenga un conocimiento estricto de qué ocurre en Colombia y no se base únicamente en la información sesgada que pretende difundir un gobierno cuya calidad democrática está en entredicho.

El Gobierno colombiano y Naciones Unidas suscribieron en 1996 un acuerdo por el cual el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe informar anualmente ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre la evolución de la situación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Colombia e implica el compromiso de dar cumplimiento a las recomendaciones que se efectúan.

A través del Acuerdo de Londres de 10 de julio de 2003 el Estado Colombiano ratificó su compromiso con el cumplimiento de las recomendaciones de Naciones Unidas; la UE, ONU, Estados Unidos y demás estados firmantes (un total de 24) condicionaron su apoyo a este cumplimiento. En el informe 2003, el Alto Comisionado formuló para el año 2004 veintisiete recomendaciones para mejorar en Colombia la situación de derechos humanos. De las 27, 19 están dirigidas a las autoridades nacionales y esto, entendemos, es debido a que la mayoría de medidas a ejecutar para lograr avances en la realidad colombiana están en manos del gobierno y demás instituciones públicas.

Desde la Comisión de Verificación hacemos una llamada a las autoridades colombianas a dar estricto cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado pues son el camino guiado hacia un Estado democrático y de Derecho del que hoy carecen los ciudadanos colombianos.

La necesidad de que los fiscales sean respetados en su independencia y que las detenciones y allanamientos se basen en indicios suficientes; instar al Defensor del Pueblo y al Procurador General a que velen por el respeto a las garantías procesales de los detenidos; recomendar que el Ministro de Defensa vele por la eficacia de las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra atribuidos a miembros de la Fuerza Pública; exhortar al Gobierno a garantizar a los sectores más desprotegidos la salud y los subsidios de vivienda... parecen obligaciones básicas de cualquier gobierno, pero en el caso de Colombia su incumplimiento se ha institucionalizado, tal como viene reflejado en el informe del 18 de septiembre de 2004 de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre la ejecución de las recomendaciones.

Esta fue la realidad con la que esta Comisión se enfrentó y es la que con detalle viene expuesta en el presente Informe.

El informe del Alto Comisionado que analiza el grado de incumplimiento relata cómo las personas bajo programas de protección del Gobierno son víctimas de atentados, cómo la Fuerza Pública participa del bloqueo de alimentos a las comunidades, cómo las autoridades descalifican la labor de los defensores de derechos humanos, el clamoroso incumplimiento de los paramilitares del cese de la violencia, el traslado a la jurisdicción militar de todos los casos y su posterior impunidad, los nexos entre la Fuerza Pública y los paramilitares y la preocupación de Naciones Unidas sobre la instauración de los paramilitares en los estamentos del Estado y la vida política.

Esta Comisión pudo comprobar la dureza de la situación colombiana y el desamparo absoluto que sufren los ciudadanos colombianos por parte del Estado al que legítimamente Naciones Unidas le pide que cumpla con sus obligaciones y responsabilidades y, como comprobamos y relatamos, no lo hace.

En definitiva, estamos ante un Estado al que la comunidad internacional ha de presionar para que cumpla estas recomendaciones de Naciones Unidas. Sólo a través de la presión internacional cabe una solución a la pérdida total de derechos que sufre una sociedad castigada por la violencia y el hambre.

La comunidad internacional debe poner en práctica en Colombia un modelo de cooperación que aborde no sólo las consecuencias sino prioritariamente las causas profundas del conflicto y que tenga como meta alcanzar el pleno desarrollo del Estado de Derecho en el país. Colombia necesita reformas profundas de su estructura socioeconómica y política si pretende avanzar hacia la estabilidad y eso supone luchar contra la desigualdad social y la inequidad en la distribución de la riqueza y abrir espacios para la participación política con garantías.

Hacer la vista gorda ante las iniciativas del Gobierno de Uribe Vélez que restringen las libertades fundamentales y empobrecen a la población es apoyarlas implícitamente mientras que una postura firme ante estos abusos no es un respaldo a los grupos armados ilegales sino a la población civil.

Es por ello que consideramos prioritarias las siguientes acciones por parte del Gobierno español y demás actores internacionales:

1. Instar al cumplimiento de las recomendaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y condicionar cualquier ayuda y apoyo a su cumplimiento.
2. Que no se preste apoyo político ni económico al proceso de desmovilización de los paramilitares hasta tanto no cese la violencia que ejercen y se dé estricto cumplimiento a los principios de verdad, justicia y reparación de las víctimas a través de su concreta legislación.
3. Que se revise y reoriente la cooperación y ayuda humanitaria a Colombia hasta tanto quede garantizado el conocimiento del destino real de la misma, ante las reiteradas quejas de que con el dinero destinado a cooperación se está financiando a los paramilitares y sus redes.
4. Que se mantenga una constante observación y seguimiento de la actuación de las empresas extranjeras en Colombia, caracterizadas, según las denuncias, por ser las más incumplidoras de derechos de los trabajadores y derechos humanos y de sus propias cartas de principios éticos. En concreto, España es el segundo país inversor en Colombia y las empresas inversoras también son denunciadas.
5. Que se dé a conocer la cruda realidad colombiana a través de los medios de comunicación y los ciudadanos colombianos no se vean sometidos únicamente a la propaganda gubernamental habitual. Que reciban información no manipulada y que ellos mismos valoren.

Solo una acción firme exigiendo al Gobierno colombiano un compromiso por la mejora de los derechos humanos en Colombia puede lograr cambios perceptibles en un mundo hostil para todo aquel que discrepa con el Gobierno. En democracia no cabe restringir derechos al amparo de supuestas políticas de seguridad que esconden persecución de los disidentes. Pedimos que se cumpla lo acordado. Pedimos que se escuche a Naciones Unidas, a las organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos, pedimos que se respete la vida y la dignidad del pueblo colombiano.